The background of the cover features a grayscale image of several hands in business suits, some reaching out or clasped together, symbolizing teamwork and professional collaboration.

**Estrategia Española de  
Seguridad y Salud  
en el Trabajo**

**2015  
2020**

*Documento de evaluación*

*GT EESST CNSST*

# ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos generales y marco estratégico de la UE**
- 3. Desarrollo de objetivos específicos:**
  - 2.1 Mejorar la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.**
  - 2.2 Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales.**
  - 2.3 Promover, con la participación de los Interlocutores Sociales y las Comunidades Autónomas, la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.**
  - 2.4 Fortalecer la participación de los Interlocutores Sociales y la implicación de empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.**
- 4. Situación de la seguridad y salud en el trabajo en cifras, 2015-2020**
- 5. Ejecución de los fondos asignados a las Estrategia**

# 1. INTRODUCCIÓN

Una vez finalizado el plazo de vigencia de la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2007-2012, y a pesar de la tendencia decreciente y constante que había experimentado la siniestralidad laboral durante ese periodo, las estadísticas mostraban aún elevadas cifras de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que alertaban la necesidad de continuar diseñando e implementando políticas públicas preventivas. Con ese fin, en 2013 se comenzó a trabajar en el diseño de una nueva estrategia.

En abril de 2015 la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que participan administraciones públicas e interlocutores sociales, aprobó por la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, que fue refrendada posteriormente en Consejo de Ministros.

La EESST 2015-2020 se configuró como un instrumento de colaboración y un marco estratégico de referencia para las políticas preventivas, que ha pretendido responder a la necesidad, y exigencia social, de combatir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Se planteaban entonces dos grandes retos a corto y medio plazo.

Por un lado, una mejora continua de las condiciones de trabajo que hiciera frente a los cambios sociales y demográficos, teniendo en cuenta a todos los trabajadores por igual, hombres y mujeres, jóvenes y mayores, trabajadores fijos y temporales, por cuenta ajena y cuenta propia. Una mejora de las condiciones de trabajo que, sin olvidar los accidentes de trabajo, prestara especial atención a las enfermedades profesionales, actuando a favor de la prevención antes que la rehabilitación o el abandono temprano de la actividad laboral por motivos de salud.

Y por otro, una mejora de la aplicación de la legislación en consonancia con las directrices europeas, facilitando a las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La Estrategia, asimismo, establecía cuatro objetivos específicos y un total de 36 líneas de actuación, que de manera directa y complementaria, pudieran contribuir a la consecución de los resultados esperados.

El Primer Objetivo ha puesto el foco en la revalorización y mejora de la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales y de los mecanismos de coordinación y colaboración, con el convencimiento de que es preciso disponer de unas instituciones públicas dedicadas a la prevención de riesgos laborales que sean capaces de responder a las demandas de un mundo del trabajo en permanente cambio.

El Segundo Objetivo se ha orientado a potenciar actuaciones de las administraciones públicas para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. En esta línea, se ha instado a que las administraciones competentes desarrollen actuaciones en materia de información, sensibilización y asesoramiento técnico; faciliten el cumplimiento de la legislación, en particular a las pequeñas y medianas empresas, proporcionando herramientas prácticas; desarrollen actuaciones específicas de vigilancia y control dirigidas a empresas y actividades con elevados índices de siniestralidad; mejoren y potencien la complementariedad entre las funciones de análisis y asistencia técnica, y las de vigilancia y

control; fomenten la excelencia en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo mediante el reconocimiento, intercambio y difusión de buenas prácticas; potencien la sensibilización de la sociedad y la cultura preventiva, con una mayor implicación de los medios de comunicación; consoliden la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en las diferentes etapas del sistema educativo y mejoren la calidad de la formación de todos los actores con responsabilidad en la materia; perfeccionen los sistemas de información, promuevan el intercambio de la misma y la generación de conocimiento; y por último, potencien la investigación en prevención de riesgos laborales.

En el Tercer Objetivo, y desde la estrecha colaboración de las administraciones públicas y los interlocutores sociales, se priorizaron actuaciones dirigidas a sectores, actividades, empresas y colectivos de mayor riesgo. En particular, se ha puesto el foco en aquellos sectores y actividades con mayores índices de incidencia, como el sector pesquero, construcción, sector agrario o actividades relacionadas con el transporte; en factores relevantes por su significativa repercusión en la siniestralidad laboral, como son los sobreesfuerzos, las sustancias cancerígenas o los riesgos emergentes; en colectivos de trabajadores vulnerables, como los jóvenes o los trabajadores de edad avanzada; y en las pequeñas y medianas empresas.

En el Cuarto, y último Objetivo, se han desarrollado actuaciones para impulsar la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, fortaleciendo los mecanismos de participación institucional y promoviendo programas de actuación diseñados en el ámbito de la negociación colectiva que permitan acceder más eficientemente a las pequeñas y medianas empresas.

Para la implementación de la Estrategia, el Gobierno se comprometía a dotarla de un presupuesto mínimo de 36 millones, que se ha ejecutado a través de tres planes de acción bienales. Los planes de acción contaron con 12 millones de euros cada uno, destinados a la realización de actuaciones a través de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (a excepción del tercer plan de acción en el que no realizaron convocatorias) y a la realización de acciones conjuntas acordadas por el grupo de trabajo EESST 2015-2020 de la CNSST y gestionadas a través del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por encargo de la Seguridad Social.

La pandemia COVID19 condicionó el normal desarrollo del Plan de Acción 2019-2020 durante el año 2020, por lo que la CNSST acordó prorrogar el plazo de la Estrategia hasta diciembre de 2021.

## 2. OBJETIVOS GENERALES Y MARCO ESTRATÉGICO UE

Los objetivos generales de la EESST 2015-2020 fueron establecidos en consonancia con el marco estratégico de la UE para la seguridad y salud en el trabajo 2014-2020, que instaba a los países miembros, entre otras prioridades, a mejorar la aplicación de la legislación y la prevención de enfermedades profesionales.

El desarrollo de ambas estrategias han discurrido en paralelo y los avances en el ámbito europeo han tenido repercusión en las acciones llevadas a cabo en nuestro país en este periodo, principalmente en materia normativa.

La Comisión, una vez concluido el análisis de la calidad de las directivas comunitarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, acordó un programa de revisión de algunas de ellas, que ha tenido, o tendrá a corto plazo, su reflejo en nuestro ordenamiento jurídico:

- Equipos de protección individual: Directiva 89/656/CEE, reformada por el procedimiento de “adaptación al progreso técnico” en sus anexos por la Directiva 2019/1832.
- Asistencia médica en buques: Directiva 92/29/CE, reformada por el procedimiento de “adaptación al progreso técnico” en sus anexos por la Directiva 2019/1834.
- Agentes biológicos: Directiva 2000/54/CE, reformada por el procedimiento de “adaptación al progreso técnico” en sus anexos por la Directiva 2019/1833, y por el procedimiento de urgencia en 2020 para dar entrada al SARS-Cov-2, mediante la Directiva 2020/739.
- Lugares de trabajo y pantallas de visualización de datos: la revisión de estas directivas, tanto de anexos como del articulado, ha requerido un proceso legislativo más largo, por lo que la modificación de las mismas superará el plazo previsto de 2020.

Aunque inicialmente se identificó necesario hacer una adaptación de la Directiva de señalización, finalmente la Comisión ha optado por elaborar una guía, como instrumento más idóneo para facilitar su aplicación. En esta línea de trabajo, y desde el ámbito europeo, se han desarrollado diversas guías dirigidas a temas específicos como riesgos psicosociales, bienestar en el trabajo, trastornos musculoesqueléticos, prevención de riesgos en pequeños buques de pesca o, en respuesta a riesgos emergentes, se publicó una guía para facilitar la vuelta al trabajo durante la pandemia COVID-19.

Asimismo, y en apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la Comisión ha seguido impulsando el desarrollo de herramientas digitales, como OiRA, promovida por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de evaluaciones de riesgos, con funcionalidades similares a Prevencion10.

Durante este periodo, la Comisión ha puesto énfasis en la mejora de la protección de los trabajadores expuestos a sustancias químicas, y muy especialmente a cancerígenos. En particular, la Directiva de agentes químicos se ha modificado en el apartado de valores

límites no vinculantes mediante la publicación de la cuarta lista (Directiva 2017/164) y quinta lista (Directiva 2019/1831).

Mención especial requieren las modificaciones de la Directiva de agentes cancerígenos realizadas mediante diferentes oleadas en las que se han ido incorporando sustancias a esta lista. En la primera oleada Directiva 2017/2398, segunda 2019/130, tercera 2019/983, y cuarta 2004/37/CE.

Si bien no se contemplaba como un hito del referido marco comunitario, cabe destacar la aprobación conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, del *Pilar europeo de derechos sociales* que refleja la voluntad política de consolidar los derechos sociales e impulsar la mejora de las condiciones de trabajo: *“Los trabajadores tienen derecho a un elevado nivel de protección de la seguridad y al salud en el trabajo. Los trabajadores tienen derecho a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades profesionales y que les permita prolongar su participación en el mercado laboral”*, punto 10 del Pilar, noviembre 2017.

### 3. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### **OBJETIVO 1: Mejorar la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.**

---

##### Línea de actuación 1.1.

#### **Potenciación y revalorización de las instituciones públicas dedicadas a la prevención de riesgos laborales**

---

##### **¿Para qué?**

Disponer de instituciones eficientes que puedan afrontar las demandas y necesidades de la sociedad en materia de prevención de riesgos laborales. Potenciación y reforzamiento de instituciones clave como el INSST y la ITSS, para dotarlas de una estructura organizativa adecuada que permita intensificar y mejorar las funciones que la normativa les atribuye.

##### **Acciones prioritarias**

1. Estudio cualitativo de las principales entidades competentes en prevención de riesgos laborales.
  2. Estudio cualitativo de situación de la salud laboral en las administraciones sanitarias
  3. Análisis y difusión de los resultados de la actividad desarrollada por los servicios de prevención ajenos
  4. Reforma del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  5. Potenciación del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 

##### **Actuaciones realizadas**

- **Estudio cualitativo de las principales entidades competentes en prevención de riesgos laborales**

El objetivo de este estudio, con información aportada por los órganos técnicos de las CC.AA y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, es aportar información sobre las principales fortalezas y debilidades de las entidades con competencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, al

objeto de hacer propuestas que mejoren sus estructuras organizativas y adecúen, en su caso, las funciones y competencias a las demandas actuales.

#### PUBLICACIÓN

[Informe sobre el estado de la seguridad y salud laboral en España 2016](#)

### ● **Análisis de la actividad desarrollada por los servicios de prevención ajenos**

Para conocer mejor la actividad desarrollada por los servicios de prevención ajenos, el INSST ha encargado la realización de tres estudios:

- *Informe técnico-jurídico sobre la actividad de los SPA en España.* Su finalidad era conocer los principales problemas técnicos derivados de la interpretación jurídica en relación con los SPA, en particular sobre el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, prohibición de vinculaciones comerciales, financieras o de otro tipo, los problemas relacionados con la actividad sanitaria y los sujetos legitimados para impartir formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- *Estudio sobre el cuestionario/encuesta dirigido a empresas y trabajadores sobre el nivel de satisfacción e integración que tienen respecto al servicio prestado por los SPA.* Cuestionario / encuesta sobre aspectos relacionados con las actividades preventivas realizadas por los SPA (evaluación de riesgos, planificación, vigilancia de la salud, formación, información, etc.) en las empresas, con la finalidad de conocer su nivel de integración y el grado de satisfacción de las empresas y los trabajadores.
- *Fotografía de situación de los SPA con base en datos del SERPA.* Estudio basado en el análisis y explotación de los datos de las memorias anuales presentadas por los SPA sobre las actividades preventivas realizadas en las empresas, con la finalidad de obtener información sobre el número, situación y actividad preventiva desarrollada por los SPA en las empresas españolas.

Las conclusiones del análisis efectuado por el INSST se encuentran publicadas en la revista N°103 INSST.

#### PUBLICACIÓN

[Situación de la actividad desarrollada por los Servicios de Prevención Ajenos en España y marco jurídico de actuación revista INSST nº 103 jun 2020 pág 22-33\)](#)

### ● **Potenciación del Sistema del Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

La potenciación del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha sido llevada a cabo mediante la aprobación de las siguientes normas:

- Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Inspección. Modificación del Reglamento para la Imposición de Sanciones por Infracciones en el Orden Social.

- Real Decreto 192/2018, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, modificados parcialmente por el Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través del cual se regula su estructura central y periféricos, los órganos de dirección y participación institucional, y lo relativo al régimen económico, patrimonial y de contratación.

En virtud de ambas normas, se crea una nueva escala de Subinspectores Laborales, la de Seguridad y Salud Laboral, con competencias principalmente en aspectos que incidan en las condiciones materiales de trabajo.

Con la creación de este cuerpo, y la incorporación de las primeras promociones, se está reforzando de manera decidida los recursos humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia, fundamentalmente preventiva, de seguridad y salud. Ello sin perjuicio de que estos funcionarios puedan atender también denuncias que se ciñan a su ámbito de competencia, reforzando así el papel desempeñando hasta el momento, exclusivamente, por el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Las tres promociones, ya incorporadas, han permitido que este cuerpo de funcionarios esté ya presente en todas las Inspecciones Provinciales.

---

### Línea de actuación 1.2

**Crear e impulsar mecanismos de coordinación entre las instituciones competentes en materia preventiva, tanto en el ámbito laboral, como en el sanitario, educativo y de industria.**

---

#### ¿Para qué?

Mejorar la eficiencia de las actuaciones de las administraciones públicas y de los interlocutores sociales, y de las políticas públicas preventivas, poniendo en valor los órganos de participación institucional.

---

#### Acciones prioritarias

1. Creación de la Comisión Técnica Mixta INSST-Administraciones Autonómicas.

---

#### Actuaciones realizadas

- Colaboración INSST-CC AA

La EESST 2007-2012 incluía entre sus acciones la constitución de un órgano de coordinación y participación, con carácter eminentemente técnico, entre el INSST y CC AA. Este mismo objetivo se recoge en la Estrategia 2015-2020 (entendiendo además que la formalización del mismo debe tener encaje en la nueva norma reguladora del INSST) y se identifica además por parte del Subgrupo de Trabajo “Análisis de la Legislación en el PRL” como una medida indispensable para la unificación de criterios técnicos por parte de las administraciones públicas

En el marco de colaboración y coordinación que define la LPRL, el INSST y las CC AA colaboran habitualmente en el desarrollo de estudios, proyectos de investigación, establecimiento de criterios, etc. En el periodo 2015-2020 se ha mantenido una estrecha colaboración a través de grupos de trabajo, permanentes o temporales, para profundizar en cuestiones de carácter eminentemente técnico.

Los grupos de trabajo en funcionamiento en 2019 tienen como objetivo mejorar el conocimiento sobre temas como: límites de exposición profesional, análisis de la mortalidad por accidentes de trabajo, agentes físicos, accidentes de trabajo investigados, situaciones de exposición a agentes químicos, situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas, sistema de asesoramiento público Prevención10.es, montaje y desmontaje de escenarios públicos, espectáculos públicos, desarrollo de una herramienta informática de gestión RERA, actividades de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en industrias cárnicas, aplicación de métodos cualitativos de evaluación del riesgo químico, estudio de investigación de la exposición laboral a polvo de harina, nanomateriales, evaluación del riesgo biológico, establecimiento de un sistema de divulgación informativa en el campo de la seguridad vial, Red Española de Empresas Saludables, riesgo químico en el sector de perfumería y cosmética y gestión de la edad.

PUBLICACIÓN:

[Memoria de actividades INSST 2019](#)

---

### Líneas de actuación 1.3

## Promoción de la colaboración institucional para el impulso de políticas preventivas

---

#### ¿Para qué?

Impulso y ejecución de las políticas preventivas garantizando que sus objetivos estén en consonancia con las directrices europeas e internacionales siendo necesaria la colaboración y coordinación institucional

---

#### Acciones prioritarias

1. Seguimiento y evaluación de la Estrategia en el Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020” de la Comisión Nacional.
2. Coordinación de prioridades y objetivos de la EESST con las estrategias y programas autonómicos.

3. Desarrollo de actuaciones conjuntas entre las Administraciones Públicas y las entidades especializadas en prevención de riesgos laborales para el impulso y ejecución de las políticas preventivas.
- 

## Actuaciones realizadas

### ● **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y GT EESST 2015-2020.**

La CNSST constituyó, en 2013, un grupo de trabajo para la elaboración y posterior ejecución de la EESST 2015-2020. Ha sido la CNSST el marco de coordinación y colaboración de todos los agentes implicados en la Estrategia, cuyo impulso se ha llevado a cabo a través de la aprobación y seguimiento de tres Planes de Acción: [Plan de Acción de la EESST, 2015-2016](#), [Plan de Acción de la EESST, 2017-2018](#), [Plan de Acción de la EESST, 2019-2020](#)

Además del [GT EESST 2015-2020](#), prácticamente la totalidad de los grupos constituidos en la CNSST han realizado actuaciones orientadas al cumplimiento de alguno de los objetivos de la Estrategia, que se han ido incorporando en los tres planes de acción.

Actividades grupos de trabajo CNSST:

[GT Construcción](#), [GT Trastornos Musculoesqueléticos](#), [GT Seguridad Vial Laboral](#), [GT Sector Marítimo Pesquero](#), [GT Sector Agrario](#), [GT Amianto](#), [GT Empresas de Trabajo Temporal](#), [GT Valores Límite](#), [GT Educación y Formación en PRL](#), [GT Trabajadores Autónomos](#).

### ● **Coordinación de prioridades de la EESST con las estrategias autonómicas**

Las Comunidades Autónomas han realizado un esfuerzo importante para el desarrollo de políticas públicas preventivas. Atendiendo a las prioridades de sus territorios, y en consonancia con la EESST 2015-2020, han implementado estrategias y programas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

Conforme al estudio cualitativo de los órganos técnicos de las CC AA, las líneas de actuación de la Estrategia en las que más se ha incidido en los planes autonómicos fueron: informar y concienciar a las empresas y trabajadores con especial atención a la pyme; promover la formación en prevención de riesgos laborales; impulsar la mejora de las condiciones de trabajo en sectores y actividades con elevados índices de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; diseñar e implementar políticas dirigidas a la prevención de los trastornos musculoesqueléticos y promover la integración de la prevención, especialmente en la pyme.

Por su parte, entre las líneas de actuación menos desarrolladas destacan: desarrollar metodologías de evaluación de riesgos psicosociales; desarrollar

instrumentos que faciliten y homogenicen la gestión preventiva en las pyme; desarrollar y difundir instrumentos que faciliten la coordinación de actividades empresariales; y estudiar riesgos emergentes, especialmente los derivados de las nuevas tecnologías.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ACTUACIÓN
ANDALUCÍA	Estrategía Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2023
ARAGÓN	Estrategía Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022
CANTABRIA	Estrategía Cántabra de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021
CASTILLA LA MANCHA	Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla La Mancha 2017-2021
CASTILLA Y LEÓN	V Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2016-2020
CATALUÑA	Marco Estratégico Catalán de Seguridad y Salud Laboral 2015-2020 III Plan de Gobierno de Seguridad y Salud Laboral 2015-2020
COMUNIDAD DE MADRID	V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Plan de Acción de Salud Laboral 2017-2020
COMUNIDAD VALENCIANA	Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020
EXTREMADURA	VII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales 2016-2019

GALICIA	Estrategia Gallega de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020
ISLAS BALEARES	Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2016-2020
ISLAS CANARIAS	Estrategia Canaria de Prevención de Riesgos Laborales 2015-2020
LA RIOJA	Estrategia Riojana de Seguridad y Salud Laboral 2016-2020
PAIS VASCO	Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
PRINCIPADO DE	Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente del Principado de Asturias 2016-2020
REGIÓN DE MURCIA	Estrategias de Salud y Seguridad Laboral de la Región de Murcia

#### ● Coordinación Ministerio de Sanidad

En el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la Ponencia de Salud Laboral reporta a la Comisión de Salud Pública. En ella participan representantes de todas las Comunidades Autónomas, y persigue la coordinación general de las actividades, programas y planes de Salud Laboral de las Administraciones Sanitarias Autonómicas y el Ministerio de Sanidad.

El principal objetivo de la Ponencia es promover el consenso entre las administraciones sanitarias para desarrollar las competencias de las administraciones sanitarias establecidas en la Ley General de Sanidad, en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos derivados, en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y en la Ley General de Salud Pública.

Durante el periodo 2015-2020 se han mantenido reuniones, audio y video conferencias y realizado intercambios de información y consultas por correo electrónico entre los representantes de Salud Laboral de las administraciones sanitarias, para el abordaje y desarrollo de las actividades fijadas para el quinquenio.

Las actividades desarrolladas durante 2020 estuvieron fundamentalmente dirigidas al establecimiento y gestión de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19

#### PUBLICACIONES

[Ponencia de Salud Laboral](#)

---

#### Líneas de actuación 1.4.

### Liderazgo de las Administraciones Públicas en la gestión de la prevención de riesgos laborales

---

#### ¿Para qué?

Las administraciones públicas, en particular aquellas con competencias en prevención de riesgos laborales, deben ser referencia en los avances que se produzcan en esta materia, asumiendo una posición de liderazgo en la mejora de la seguridad, salud y bienestar de sus propios trabajadores.

#### Acciones prioritarias

1. Implantación del RD 1084/2014, de 19 de diciembre, por el que se modifica el RD 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado, mediante Acuerdo INSST-Dirección General de Función Pública.

---

#### Actuaciones realizadas

##### ● Acuerdo INSST-Dirección General de Función Pública

La Dirección General de Función Pública y el INSST acordaron en marzo de 2015 suscribir un acuerdo para planificar y organizar tres áreas específicas de colaboración: evaluaciones externas y auditorías de prevención, formación y asesoramiento técnico especializado. En las evaluaciones y auditorías se analizan los sistemas de prevención de ministerios y organismos públicos y se proponen mejoras en la gestión de la prevención. El asesoramiento técnico especializado abarca aspectos de gestión de la prevención como la elaboración e implantación de procedimientos de trabajo, metodologías de evaluaciones riesgos, coordinación de actividades empresariales, entre otros, así como aspectos relacionados con las cuatro especialidades preventivas, seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología y medicina del trabajo. Y el objetivo de la formación impartida por el INSST es capacitar para el desarrollo de funciones de nivel intermedio en el ámbito de la Administración General del Estado.

## **OBJETIVO 2: Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento técnico, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales.**

---

### Línea de actuación 2A Promoción, Apoyo y Asistencia Técnica

#### Línea de actuación 2A.1

#### **Informar y concienciar a las empresas y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y facilitar la disponibilidad de herramientas para la aplicación de la normativa**

##### **¿Para qué?**

Mejorar el conocimiento de las empresas sobre los riesgos propios de su actividad, especialmente en actividades prioritarias por su siniestralidad laboral, así como sobre la normativa aplicable, con especial atención a pymes y microempresas.

##### **Acciones prioritarias**

1. Estudio sobre la siniestralidad en las pymes para identificar sectores y actividades donde es prioritario actuar teniendo en cuenta la segregación por sexo.
2. Actividades de apoyo y sensibilización para acercar la prevención de riesgos laborales a las pymes, especialmente en sectores y actividades prioritarias por su elevada siniestralidad.

##### **Actuaciones realizadas**

- **Estudio sobre la siniestralidad en las pyme para identificar sectores y actividades donde es prioritario actuar, teniendo en cuenta la segregación por sexo.**

Este estudio nace con el objetivo de identificar aquellos sectores y actividades que por la siniestralidad de sus trabajadores fueran prioritarios y requiriesen de intervenciones específicas a implementar en el periodo de la Estrategia. Para la identificación de las actividades se atiende al índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja, o accidentes graves y mortales, en jornada de trabajo y al número de trabajadores susceptibles de sufrirlos, es decir, se identifican los sectores más vulnerables que aglutinan el mayor número de trabajadoras y trabajadores.

##### **PUBLICACIONES:**

[Estudio sobre la siniestralidad en pyme para identificar sectores y actividades prioritarias de actuación. Análisis desagregado por sexo. 2016.](#)

[Actividades prioritarias en función de la siniestralidad. 2018.](#)

[Actividades prioritarias en función de la siniestralidad 2019](#)

- **Acciones de sensibilización dirigidas al Sector Construcción**

En el sector de la construcción se han desarrollado dos acciones de sensibilización dirigidas, por un lado, a mejorar el conocimiento sobre la gestión de los riesgos laborales en las obras de construcción menores sin proyecto y, por otro, a sensibilizar a los titulares de los edificios, empresas y trabajadores autónomos que realizan trabajos de conservación y reparación en cubiertas a fin de mejorar el conocimiento técnico sobre la ejecución segura de estas tareas. Las campañas, impulsadas por el INSST, han contado con la colaboración de las CC AA, de los Interlocutores Sociales y de destacadas organizaciones del sector.

PUBLICACIÓN

[Seguridad laboral en obras de construcción menores, sin proyecto. 2017](#)

CAMPAÑA

[Trabajos en cubiertas, lo importante es bajar con vida.](#)

- **Acción de sensibilización en el Sector Hostelería**

En noviembre de 2017 se constituyó la Mesa por la calidad en el empleo en el sector de la hostelería, contando con la participación de las Administraciones Públicas y de los Interlocutores Sociales más representativos, a fin de analizar aspectos para la mejora de las condiciones de trabajo, con especial atención a la estabilidad en el empleo, la formación, la regulación del tiempo de trabajo y la seguridad y salud laboral.

En el ámbito específico de la prevención de riesgos laborales se ha elaborado una guía práctica de evaluación de riesgos, que atiende a los riesgos ergonómicos y psicosociales a los que están expuestos los trabajadores, todos ellos integrados desde una perspectiva de género dada la importante feminización de muchas de las actividades profesionales del sector de hostelería. La guía incluye información sobre la caracterización del sector en España, los riesgos ergonómicos y psicosociales más importantes, y cómo ha de realizarse la gestión, evaluación e intervención de los mismos.

Se han realizado jornadas en diferentes CC AA para la presentación y difusión de la guía.

PUBLICACIÓN:

[Guía para la gestión y evaluación de los riesgos ergonómicos y psicosociales en el sector hotelero.](#)

- **Acción de sensibilización en la Industria Agroalimentaria**

El INSST, con la colaboración de la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) y con las Unidades de Seguridad y Salud Laboral pertenecientes a las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Junta de Castilla y León, ha puesto en marcha una línea de actuación cuyo objetivo es mejorar las condiciones de trabajo en los mataderos de porcino, vacuno, ovino y caprino.

Tras una primera fase de análisis de la siniestralidad y de estudio de los diferentes puestos de trabajo presentes en estas industrias para identificar puntos críticos, está prevista la elaboración de material técnico específico para esta actividad. Asimismo, dentro de esta línea de actuación, se desarrollarán otros materiales divulgativos destinados a mataderos de pequeño y mediano tamaño.

Los resultados de la primera fase de análisis realizada se ha publicado en el número 102 de la revista Seguridad y Salud en el Trabajo ([https://issuu.com/lamina/docs/sst\\_102\\_br](https://issuu.com/lamina/docs/sst_102_br)).

---

## Línea de actuación 2A.2

### Mejorar la accesibilidad y la aplicación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales

#### ¿Para qué?

Favorecer la aplicación de la normativa, especialmente a las pyme, mejorando la accesibilidad y el conocimiento de la misma, y potenciando el uso de herramientas de asesoramiento técnico.

#### Acciones prioritarias

1. Análisis de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de detectar aspectos que puedan mejorarse para facilitar su aplicación, especialmente en pymes.
2. Diseño de un espacio específico en la web del INSST dirigido a las pyme para facilitar el acceso, el conocimiento y la aplicación de la normativa.
3. Estudio y actualización de las aplicaciones informáticas de asesoramiento técnico al empresario
4. Adaptación de la herramienta Prevención 10 a los dispositivos móviles, así como la revisión y mejora del acceso telemático
5. Elaboración y publicación en la web del INSST de un listado de preguntas-respuestas más frecuentes que se realizan a través del formulario de consultas del INSST.
6. Elaboración de orientaciones básicas sobre el procedimiento de evaluación de riesgos, que incluya repertorio de los principales métodos en este ámbito.
7. Informatización de los trámites derivados del RD 39/2006 sobre exposición al amianto, para facilitar el intercambio y explotación de información, incluyendo el diseño de un sistema de alerta en casos de detección de productos con amianto.

## Actuaciones realizadas

### ● Informe análisis de la legislación en prevención de riesgos laborales.

La EESST 2015-2020 reconoce la dificultad que tienen las empresas, especialmente las pyme, para cumplir con la normativa en prevención de riesgos laborales y, establece, como uno de los objetivos generales, mejorar la aplicación de la misma.

La CNSST creó un subgrupo de trabajo con el objetivo de efectuar un análisis de las dificultades que puede haber en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y, en su caso, proponer medidas que faciliten la implementación de las previsiones legales.

PUBLICACIÓN:

[Informe de conclusiones del subgrupo de trabajo análisis de las dificultades de aplicación de la legislación](#)

### ● Espacio en la web del INSST dirigido a pymes

Se ha creado un espacio en la web del INSST [-https://www.insst.es/pymes1](https://www.insst.es/pymes1) -donde las pequeñas y medianas empresas pueden encontrar información y herramientas para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Consta de los siguientes apartados:

*Información básica:* tiene por objetivo responder, de un forma directa y sencilla, a cuestiones básicas que afectan a las pymes. En concreto, en lo relativo a cuáles son sus obligaciones en materia preventiva y qué servicios de asesoramiento específicos para este colectivo ofrece el INSST.

*Recursos:* vínculos a las secciones Documentación y Normativa Legal, donde se incluyen contenidos de especial interés para las pymes.

*Destacados:* enlaces a los siguientes documentos: Directrices básicas para la gestión preventiva en pymes y Formas de organización preventiva en la empresa (infografía).

*Te puede interesar:* vídeo sobre el servicio público Prevencion10.es, donde se presentan sus funcionalidades y características.

### ● Desarrollo de aplicaciones informáticas de asesoramiento técnico al empresario

El INSST, teniendo en cuenta la intensificación del uso de nuevas tecnologías, ha puesto en marcha diversas aplicaciones de asesoramiento técnico adaptadas a diferentes formatos para Smartphone o tabletas:

#### ● Calculadores

Son herramientas de ayuda para algunos cálculos habituales en las distintas disciplinas que conforman la prevención de riesgos laborales. Funcionan de forma online, sin necesidad de descargar un archivo en el ordenador del

usuario. Permite, tras la realización del pertinente cálculo, imprimir el correspondiente informe final.

- *Cálculo de superficie mínima por trabajador*: ayuda a calcular la superficie mínima por trabajador en los diferentes espacios de trabajo, conforme al RD 486/1996.
- *Accidente de trabajo-control estadístico*: permite el cálculo de los diferentes índices de siniestralidad utilizados para contabilizar los accidentes de trabajo y su tendencia, así como el control estadístico de los mismos.
- *Manipulación manual de cargas*: valores límite en operaciones de empuje o arrastre: establece valores de fuerza máxima, tanto inicial como sostenida, que debería superarse en las operaciones de empuje y arrastre de cargas. Se calcula en función de la operación realizada y sus características.
- *Cálculo de la resistencia térmica del vestido*: calcula la resistencia que ofrece la ropa, variable determinante en el cálculo del riesgo y malestar provocado por el ambiente térmico.
- *Evaluación de la exposición a ruido: cálculos básicos*: calcula las ecuaciones básicas para la evaluación de la exposición al ruido, como son el nivel equivalente diario y semanal, tiempo de permanencia, etc.
- *Estrés térmico. Índice WBGT*: calcula el índice WBGT establecido en la norma UNE-NE-27243 utilizado en ambientes laborales para evaluar el estrés térmico por calor. Aproximación para determinar si una situación de estrés térmico es admisible o no.
- *Almacenamiento de productos químicos en recipientes móviles. Reglamento APQ*: facilita el cálculo sobre la aplicabilidad de la normativa y compatibilidad en el almacenamiento conjunto de sustancias químicas conforme al Reglamento de Almacenamiento, en función de indicaciones de peligro y cantidades presentes.
- *Revisión del calculador Exposición a agentes químicos. Evaluación cuantitativa*: actualiza el calculador “Evaluación del riesgo para la salud derivado de la exposición laboral a contaminantes químicos presentes en el aire” en base a la actualización realizada en la norma UNE-EN 689:2019.

### Calculadores INSST

- **Aplicaciones para dispositivos móviles (APP)**

Estas herramientas pueden descargarse, directamente desde las tiendas de las diferentes plataformas (Android o IOS) o desde la página web del INSST, en los dispositivos móviles de los usuarios (teléfonos móviles o tabletas) y así facilitan su uso in situ en los lugares de trabajo.

- *Almacenamiento de productos químicos (APQ)*: calcula la compatibilidad de almacenamiento conjunto de los productos químicos según lo indicado en EL Reglamento de Almacenamiento de productos químicos.
- *Exposición a vibraciones*: facilita el cálculo de exposición a vibraciones mano brazo y cuerpo entero.
- *Evaluación del bienestar térmico global y local*: calcula el bienestar térmico para el conjunto del cuerpo mediante los índices PMV y PPD, así como la incomodidad térmica local. Basado en la norma UNE-EN-ISO 7730

- *Estanterías. Condiciones de seguridad:* cuestionario de revisión de las condiciones de seguridad de estanterías metálicas de carga paletizada y de su entorno inmediato, basado en la norma UNE-EN 15635:2010
- *Convertor de unidades y formulario de higiene industrial:* proporciona la información y herramientas para calcular las equivalencias entre unidades o el cambio de unidades de diferentes sistemas de medición. Ofrece formulario para cálculos sencillos relacionados con las distintas áreas de conocimiento de la higiene industrial.
- *Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). Condiciones de seguridad:* facilita la revisión de las condiciones de seguridad de estos equipos de trabajo a través de cuestionario, proporcionando recomendaciones para el uso seguro de estos equipos.
- *Manipulación manual de cargas: índice de levantamiento según la ecuación del NIOSH revisada:* calcula el índices de levantamiento relativo a la manipulación manual de cargas en tareas simples y compuestas empleando la ecuación desarrollada por el NIOSH.
- *Campos electromagnéticos. Identificación previa:* orienta sobre la necesidad de realizar una medición y control de las emisiones de campos electromagnéticos en el lugar de trabajo, según la normativa específica.
- *Exposición a agentes químicos. Evaluación cualitativa del riesgo por inhalación de agentes químicos.*

## Aplicaciones para dispositivos móviles INSST

### ● Revisión y mejora de Prevencion10.

Las actuaciones desarrolladas por INSST sobre el servicio de asesoramiento público al empresario Prevencion10 se han focalizado en la mejora de su accesibilidad adaptando la herramienta a los dispositivos móviles, en la mejora de su contenido a través de la simplificación e incorporación de nuevos formularios y en la difusión de la herramienta para incrementar su uso por las empresas. Se ha contado para ello con la colaboración de las CC AA.

**Prevencion10.es.** consta de las siguientes funcionalidades:

**Evalua-t®** : Herramienta de base para elaborar la evaluación de riesgos, la planificación preventiva y el plan de prevención de riesgos laborales, permitiendo obtener el documento único recogido en el artículo 4.2 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

**Instruye-t®:** Curso semipresencial, de 30 horas lectivas, impartido a través de la plataforma Moddle, que capacita para ejercer las funciones de nivel básico establecidas en el artículo 35 del RSP.

**Autopreven-t®:** Herramienta para obtener información sobre riesgos y medidas preventivas de la propia actividad, riesgos producidos por el autónomo a terceros y obligaciones y derechos de los trabajadores autónomos en materia de PRL.

**STOP Riesgos Laborales:** Servicio telefónico destinado a resolver dudas sobre el uso de Prevencion10.es o a solucionar incidencias de naturaleza informática que surjan durante la utilización de la plataforma.

Asimismo, y conforme a las resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por las que se establece el plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en la planificación de sus actividades durante el periodo 2015-2020 las mutuas han realizado jornadas para informar sobre las funcionalidades del servicio Prevencion10 a sus empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.

HERRAMIENTA

[Servicio Público de Asesoramiento en Prevención de Riesgos Laborales Prevencion10.](#)

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

[Prevención10. Haz de la prevención tu gestión más rentable.](#)

- **Publicación de un listado, en la web del INSST, de preguntas-respuestas más frecuentes.**

Publicación en la web del INSST de un listado de las preguntas más frecuentes que se reciben en el INSST con sus correspondientes respuestas agrupadas temáticamente (FAQ). Su finalidad es dar a conocer la opinión del INSST en relación con determinados temas que, bien por su relevancia o frecuencia en su consulta, se considera necesario publicarlos facilitando de esta manera la aplicación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

PUBLICACIÓN:

<https://www.insst.es/preguntas-tecnicas-frecuentes-gestion-prl>

- **Documento de orientaciones básicas sobre evaluación de riesgos laborales en diferentes ámbitos.**

Con la experiencia adquirida por el INSST desde la publicación del documento de “Evaluación de riesgos laborales” en el año 1996, se ha decidido desarrollar un instrumento práctico para que las empresas mejoren la realización de la evaluación de riesgos laborales, actividad clave para garantizar la eficacia de la actividad preventiva en las empresas. El documento recoge consideraciones generales sobre el proceso de evaluación de riesgos, una descripción de las distintas etapas que lo integran y un compendio de métodos específicos de evaluación para facilitar la selección del más adecuado en función de la naturaleza y complejidad de los riesgos.

- **Aplicación informática para la gestión de los trámites derivados del Real Decreto 39/2006 sobre exposición al amianto.**

El INSST, en colaboración con las CC.AA, está desarrollando una aplicación informática, que será gestionada y mantenida por el propio INSST, para la gestión de los trámites derivados del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Supone un avance en el intercambio y consulta de información relativa al Registro de empresas con riesgo de amianto, dando

cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto 396/2006, que establece que “los registros de las administraciones competentes en la materia estarán intercomunicados para poder disponer de toda la información que contienen”.

Por otra parte, el desarrollo de esta herramienta también redundará en una mejora en el registro y seguimiento de los trabajos expuestos a fibras de amianto o materiales que las contengan.

### ● **Publicación y actualización de guías y criterios técnicos del INSST**

Una de las actividades más características del INSST es la elaboración de guías, mandatadas por la propia norma, que establezcan criterios técnicos para facilitar la aplicación de las disposiciones legales.

Elaboración o actualización de guías:

- *Elaboración de la Guía para la gestión preventiva de las instalaciones de los lugares de trabajo.*  
El objetivo de esta guía es sintetizar las principales obligaciones del empresario, fundamentalmente de carácter documental, respecto de las instalaciones de servicio y protección de las que es titular.

PUBLICACIÓN

[Guía para la gestión preventiva de las instalaciones de los lugares de trabajo](#)

- *Elaboración de la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con los campos electromagnéticos en los lugares de trabajo.*  
Tiene por objetivo facilitar la interpretación y aplicación del Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

PUBLICACIÓN

[Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con los campos electromagnéticos en los lugares de trabajo.](#)

- *Actualización de la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición durante el trabajo a agentes cancerígenos o mutágenos.*  
Tiene por objetivo facilitar la interpretación y aplicación del Real Decreto 665/1997 de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, que ha sido modificado hasta el momento en tres ocasiones, en 2000, 2003 y 2015.

PUBLICACIÓN

[Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición durante el trabajo a agentes cancerígenos o mutágenos.](#)

- *Actualización de la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.*

Tiene por objetivo facilitar la interpretación y aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción.

#### PUBLICACIÓN

[Guía técnica para la evaluación y prevención de riesgos relativos a las obras de construcción.](#)

- Actualización de la *Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos debidos la exposición al amianto.*

Tiene por objetivo facilitar la interpretación y aplicación del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

#### PUBLICACIÓN

[Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos debidos a la exposición al amianto](#)

- Actualización de la *Guía técnica para la elaboración y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos de trabajo.*

Tiene por objetivo facilitar la interpretación y aplicación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

#### PUBLICACIÓN

[Guía técnica para la elaboración y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos de trabajo.](#)

- Actualización de la *Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.*

Tiene por objetivo facilitar la interpretación y aplicación del Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

#### PUBLICACIÓN

[Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.](#)

- Actualización de la *Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos de protección individual.*

Tiene por objetivo facilitar la interpretación y aplicación del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

#### PUBLICACIÓN

[Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos de protección individual.](#)

Asimismo, se está trabajando en la revisión de diferentes guías, que se actualizarán a corto plazo con motivo de las modificaciones previstas en las correspondientes Directivas y/o para adaptar criterios técnicos ya obsoletos debido a los cambios producidos en los entornos de trabajo.

- Se encuentra en proceso de revisión la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con agentes químicos.

---

## Línea de actuación 2B Vigilancia y Control del Cumplimiento de la Normativa

### Línea de actuación 2B.1

#### Adecuar la normativa sancionadora y procedimental por infracciones en el orden social

##### ¿Para qué?

Adaptar la normativa sancionadora y procedimental por infracciones en el orden social a los cambios normativos producidos para otorgar a los administrados una mayor seguridad jurídica.

##### Acciones prioritarias

1. Identificación de necesidades de adecuación de la normativa sancionadora y procedimental por infracciones en el Orden Social.
2. Actualización de la base de datos de la ITSS para conocer el estado de tramitación de los procedimientos sancionadores.
3. Agilización, por parte de las CCAA, de los procedimientos tendentes al cobro de las sanciones impuestas. Propuesta de orientar la totalidad o parte del importe de sanciones recaudadas por incumplimiento en materia preventiva a programas de las autoridades competentes en investigación, promoción y asesoramiento.

##### Actuaciones realizadas

- **Determinación de necesidades de adecuación de la normativa sancionadora y procedimental por infracciones del Orden Social**

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social está trabajando en la actualización de la cuantía de las sanciones de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, ya que las mismas se encuentran sin variación desde el año 2006.

Dicha previsión se recoge también en el proyecto de plan estratégico sobre el que trabaja la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el que se prevé, además, la actualización y eliminación de los tipos desfasados.

- **Actualización de la base de datos del ITSS para conocer el estado de tramitación de los procedimientos sancionadores**

Se está trabajando con las autoridades laborales autonómicas en un proceso de tramitación de procedimientos sancionadores que permita conocer el estado de las actas de infracción de la Inspección hasta la resolución por dichas autoridades.

---

## Línea de actuación 2B.2

### Desarrollar actuaciones inspectoras específicas dirigidas a promover, facilitar y asegurar el cumplimiento de la normativa

---

#### ¿Para qué?

Promover, mediante actuaciones de vigilancia y control, compatibilizadas con funciones de apoyo y asistencia, la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo especialmente en aquellos sectores, actividades, empresas, colectivos y riesgos específicos que se consideren prioritarios.

---

#### Acciones prioritarias

1. Campañas específicas en empresas, riesgos y colectivos prioritarios.
  2. Potenciación de la función de asistencia técnica y mediación de la ITSS, sin perjuicio de las competencias propias de las autoridades laborales fomentando actuaciones alternativas a las sancionadoras.
  3. Unificación de criterios de actuación de la ITSS en materia preventiva.
  4. Actualización de criterios técnicos e instrucciones relacionados con los factores de riesgo psicosocial.
- 

#### Actuaciones realizadas

- **Campañas específicas de vigilancia y control**

La realización de las campañas específicas en los sectores y actividades prioritarias, son realizadas previa inclusión de las mismas en la planificación acordada con las CCAA en las respectivas Comisiones Operativas Autonómicas.

- Campaña de seguimiento de la situación preventiva de las empresas que emplean o manipulan compactos de cuarzo (sílice cristalina).
- Campaña de vigilancia y control de las actuaciones preventivas de los servicios de prevención propios, ajenos y mancomunados.

- Campañas específicas de vigilancia y control en el sector agrícola.
- Campañas de vigilancia y control de las condiciones de seguridad y salud laboral en el sector de marina mercante y pesquero.
- Campañas dirigidas a sectores y actividades de elevada siniestralidad, AATT y EEPP.
- Campaña de vigilancia y control de la actividad preventiva sobre el síndrome del túnel del carpo en los sectores de la industria cárnica, hoteles y alojamientos similares y sector de limpieza de edificios.
- Campaña de vigilancia y control de la actividad preventiva sobre riesgos musculoesqueléticos en los sectores de recogida, tratamiento y eliminación de residuos; asistencia en establecimientos residenciales; almacenamiento y actuaciones anexas al transporte.
- Campaña sobre riesgos de trastornos musculoesqueléticos en la actividad de camareras de piso.
- Intensificación de la campaña de riesgos psicosociales.
- Intensificación de prevención de riesgos laborales con enfoque de género.

● **Potenciación de la función de asistencia técnica y de mediación de la ITSS, fomentando actuaciones alternativas a las sancionadoras**

Sin perjuicio de que la función de asistencia técnica de la Inspección de Trabajo viene recogida expresamente en la Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se debe indicar el refuerzo de la misma impulsado expresamente a través del propio Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020

● **Unificación de criterios de actuación de la ITSS, con especial intensidad en actividades o riesgos que requieren mayor atención**

Los criterios técnicos de la ITSS deben ser conocidos e informados por el Consejo Rector del Organismo (motivo por el cual son participados por las CCAA). Asimismo, deben ser informados por el Consejo General, lo que garantiza la participación institucional de los agentes sociales en los mismos.

● **Criterios técnicos relacionados con factores de riesgo psicosocial.**

Se ha elaborado un criterio técnico ya informado por el Consejo Rector y Consejo General. Pendiente de aprobación definitiva por el director del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

### Línea de actuación 2B.3

## Mejorar y Potenciar la complementariedad entre las funciones de análisis, asistencia técnica y las de vigilancia y control

#### ¿Para qué?

Mejorar la gestión de la prevención mediante acciones en las que se hagan compatibles las funciones de asesoramiento y apoyo con las funciones coercitivas.

#### Acciones prioritarias

1. Creación de una plataforma formativa para la difusión de información sobre casos reales de accidentes de trabajo, con determinación de causas y medidas de prevención.
- 

#### Actuaciones realizadas

- **Plataforma formativa para la difusión de información sobre casos reales de accidentes de trabajo, con determinación de causas y medidas de prevención**

Se han elaborado vídeos de reconstrucción de accidentes, que se pusieron en común con el INSST, en el marco de la campaña ibérica de la Inspección de Trabajo de Portugal.

[Vídeos accidentes de trabajo](#)

---

#### Línea de actuación 2B.4

### **Desarrollar procedimientos de colaboración entre las Administraciones Públicas para potenciar acciones conjuntas y nuevas herramientas de actuación**

---

#### ¿Para qué?

Establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas competentes que mejoren el conocimiento de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y orienten eficazmente las políticas preventivas.

---

#### Acciones prioritarias

1. Diseño de un sistema de coordinación efectiva y alcance general entre el sistema de inspección y los órganos técnicos dependientes de las CC AA.
  2. Mejora en la recopilación y análisis de datos sobre siniestralidad laboral en los sectores agrícolas y pesquero.
- 

#### Actuaciones realizadas

- **Actuaciones de colaboración ITSS-INSST en el ámbito del sector pesquero**

El trabajo conjunto de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido al análisis de información sobre los accidentes de trabajo en los sectores agrícola y pesquero ha obtenido como resultado la elaboración de estudios más completos que caractericen la siniestralidad laboral. En el informe que recoge el *Estudio de los accidentes de trabajo graves y mortales en la pesca* se han caracterizado los accidentes graves y mortales en las actividades de pesca, identificando problemáticas y contribuyendo

con propuestas para el establecimiento de medidas para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el sector.

Este estudio ha sentado las bases de colaboración de la ITSS –INSST para el análisis de siniestralidad en este sector y los resultados de manera periódica se dan traslado al GT Sector Marítimo Pesquero de la CNSST, para que sea tenido en cuenta en la planificación de sus actuaciones, y también a la Comisión SEGUMAR.

## ● Mejora en el análisis de la siniestralidad en los sectores agrícolas y pesquero

### Sector Agrícola

El objetivo de esta actividad es validar la metodología elaborada por el INSST y diseñada para la mejora de la recogida de información derivada de los accidentes asociados a los tractores y la maquinaria agrícola y forestal. Para ello, en 2020 se constituyó un grupo de trabajo INSST- ITSS - CC AA – Asociaciones Servicios Prevención- Universidades, que ha trabajado en la elaboración de un estudio de los accidentes graves y mortales durante el uso de tractores y maquinaria agrícola en base a la norma-EN-16831.

### Sector Pesquero

La información proporcionada por la ITSS y analizada por el INSST ha sido la base para la elaboración de numerosas publicaciones en las que se caracteriza además de la siniestralidad, los principales riesgos a los que están expuestos los pescadores y recomendaciones sobre las medidas preventivas a adoptar. Entre las que cabe destacar las siguientes:

#### PUBLICACIONES

- Caracterización de la siniestralidad en la actividad pesquera.
- Investigación de accidentes y condiciones de trabajo en los medios de acceso a embarcaciones menores marítimo pesqueras.
- NTP 1078: Pesca de arrastre (I): identificación de riesgos
- Pesca de arrastre (II): medidas preventivas
- NTP 1081: Pesca de cerco (I): identificación de riesgos
- NTP 1118: Pesca de cerco (II): medidas preventivas

---

### Línea de actuación 2C.1

**Fomentar la excelencia en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo mediante el reconocimiento, intercambio y difusión de buenas prácticas**

#### ¿Para qué?

Reconocer a aquellas empresas que a través de sus buenas prácticas se esfuerzan en la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y avanzan hacia la excelencia en la gestión preventiva.

## Acciones prioritarias

1. Reconocimiento y difusión de buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. Renovación y potenciación de los Premios “28 de abril”

## Actuaciones realizadas

### ● Intercambio de buenas prácticas preventivas a través de la Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo es el principal mecanismo de difusión de información e intercambio de buenas prácticas en prevención de riesgos laborales. Es administrada por el INSST y está constituida por administraciones públicas, organizaciones empresariales, sindicales, organizaciones profesionales y universidades. Se incardina en la Red de ámbito europeo que coordina la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las actividades más relevantes de la Red son la participación en la adaptación de las campañas europeas al contexto y necesidades de nuestro país, así como en la organización de la Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (semana 43) por medio de la organización de múltiples eventos de apoyo a las campañas de sensibilización de la Agencia

Asimismo, la Red se consolida como un foro para el análisis y discusión frente a los nuevos retos y oportunidades en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### ● Difusión de buenas prácticas en el marco del certamen de Galardones Europeos a las buenas prácticas promovidos por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En los últimos cinco años la Red ha promovido más de 287 eventos sobre seguridad y salud en el trabajo dirigidos a informar y sensibilizar a empresarios, trabajadores y estudiantes sobre cuestiones relacionadas con riesgos psicosociales, prevención de riesgos laborales con perspectiva de edad y riesgo químico.

Relación no exhaustiva de actividades de recopilación y difusión de buenas prácticas en el periodo 2015-2020, en el marco de las campañas europeas “Trabajos saludables a todas las edades 2016-2017” y “Alerta frente a sustancias peligrosas 2018-2019”:

- Mesa redonda sobre “Buenas prácticas en gestión participativa de los riesgos psicosociales”.
- Para tener éxito en la gestión psicosocial es importante trabajar con equipos multidisciplinares, perder el miedo y pasar a la acción.
- Buenas prácticas en gestión participativa de los riesgos psicosociales
- Mesa redonda sobre buenas prácticas en gestión participativa de los riesgos psicosociales
- Documento “Buenas prácticas en gestión del estrés y de los riesgos psicosociales en el trabajo”.
- Trabajos saludables en cada edad: identificar retos para aportar soluciones.

- La riqueza de las edades en el trabajo.
- Presentación de buenas prácticas “Europa se enfrenta al envejecimiento de su población activa: en 2030 casi un tercio de los empleados tendrá entre 55 y 64 años”.
- Presentación de buenas prácticas “Europa se enfrenta al envejecimiento de su población activa: en 2030 casi un tercio de los empleados tendrá entre 55 y 64 años”
- Empresas españolas exponen sus mejores prácticas para fomentar el envejecimiento activo de sus trabajadores.
- Presentación de finalista a los Galardones Europeos a las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo.
- Jornada técnica: Gestión por competencias y edad.
- Jornada técnica: Revolución digital, riesgos y oportunidades a cada edad.
- Nota de prensa. La UE galardonará a empresas con buenas prácticas en la gestión de la prevención frente a sustancias peligrosas.
- Caso práctico. Sustitución de sustancias químicas peligrosas y fomento de condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles en el sector de la peluquería.
- Jornada técnica. Un paso adelante frente a sustancias peligrosas.

---

## Línea de actuación 2C.2

### Promover el estudio y la eficiencia de las medidas de incentivación en el ámbito preventivo

#### ¿Para qué?

Incentivar económicamente a las empresas para que inviertan en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y contribuyan eficazmente a la reducción de la siniestralidad laboral, poniendo en valor la prevención de riesgos laborales como un factor importante para el incremento de su competitividad.

#### Acciones prioritarias

1. Medidas de incentivación basadas en criterios objetivos de adjudicación dirigidas a ámbitos específicos, que estimulen la inversión en prevención de riesgos laborales.
2. Análisis de los costes directos e indirectos de la no prevención de riesgos laborales.

#### Actuaciones realizadas

- **Análisis de los costes de la no prevención de riesgos laborales**

Se ha realizado un recopilatorio de los estudios sobre costes de la no prevención de riesgos laborales elaborados por las AA PP, Interlocutores Sociales y FEPR.L.

## Línea de actuación 2D Sensibilización

### Línea de actuación 2D.1

#### Sensibilización de la sociedad con una mayor implicación de los medios de comunicación

##### ¿Para qué?

Dar a conocer los objetivos y prioridades de la EESST 2015-2020 en todas las CC.AA, en colaboración con los interlocutores sociales, haciendo hincapié en las prioridades propias de cada territorio vinculadas con la Estrategia.

##### Acciones prioritarias

1. Actividades de divulgación de la EESST para promover la mayor participación posible de actores relevantes en prevención.
2. Actividades de sensibilización en prevención de riesgos laborales a través de medios de comunicación tradicionales y redes sociales.

##### Actuaciones realizadas

###### ● Actividades de divulgación de la EESST 2015-2020

Organización de jornadas de sensibilización en las Comunidades Autónomas, consensadas por los órganos tripartitos, y relacionadas con las prioridades de la Estrategia:

- País Vasco (30 junio y 1 julio 2016): La seguridad y salud como seña de identidad propia del sector primario, escenario real y reto de futuro.
- Cataluña (6y 7 septiembre de 2016): Exposición laboral a cancerígenos. Estado actual y oportunidades para la acción.
- Comunidad Valenciana (28 y 29 septiembre 2016): Nanomateriales
- Castilla La Mancha (10 y 11 octubre 2016): prevención de riesgos laborales en el sector sociosanitario.
- Comunidad de Madrid (14 y 15 noviembre 2016): La PRL de los trabajadores autónomos: presente y futuro.
- Castilla y León (19 y 20 de abril 2018, Salamanca): Programa Universitat para la PRL.
- Andalucía (28 y 29 Junio 2018, Huelva): Sector agrícola y de la industria alimentaria.
- Galicia (12 y 13 julio 2018, Santiago): La incorporación al trabajo tras una baja de larga duración.
- Navarra (13 y 14 de septiembre 2018, Pamplona): Avanzando en la integración de la salud laboral y la salud pública.
- Extremadura (18 y 19 octubre 2018, Cáceres): Trastornos musculoesqueléticos
- Asturias (22 y 23 noviembre 2018, Oviedo): Los riesgos en el sector metal: lo que tenemos y lo que puede venir.
- Islas Canarias (17 y 18 de octubre 2019, Gran Canaria): Prevención de riesgos laborales y la perspectiva de género en el sector hotelero.

- Islas Baleares (28 y 29 de noviembre 2019, Palma de Mallorca): ¿Es adecuada y suficiente la formación en PRL? ¿El tipo de liderazgo influye en la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras?
- Aragón (9 y 10 de noviembre 2021, Zaragoza): Los pilares de las empresas saludables.
- Cantabria (16 y 17 de diciembre 2021, Santander): Digitalización y teletrabajo: abordaje desde la prevención de riesgos laborales.
- La Rioja (2 y 3 de junio 2022, Logroño): Prevención de riesgos laborales en la agricultura
- Murcia (primer semestre 2022, Murcia): Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora

Las jornadas de sensibilización se han centrado en temas prioritarios para cada Comunidad Autónoma consensuados en los correspondientes órganos tripartitos, y a las que asistieron alrededor de 2500 personas. Las jornadas fueron apoyadas con la publicación de material divulgativo, elaboración de una web específica y difusión de las mismas mediante notas informativas.

## PUBLICACIÓN

[Sitio web jornadas de sensibilización en las CC.AA](#)

### ● **Actividades de sensibilización a través de medios de comunicación**

Con el fin de mejorar los mensajes e informaciones que se emiten sobre la prevención de riesgos laborales y acercar la cultura preventiva a la sociedad, se han realizado las siguientes actividades:

#### **Manual sobre prevención de riesgos laborales para periodistas. Difusión digital y en papel.**

Recopilación de información rigurosa en prevención de riesgos laborales, incluyendo las principales fuentes de información y un glosario de términos que suelen aparecer en los comunicados, notas de prensa y publicaciones del sector y cuyo significado no siempre está claro.

Edición y distribución de 500 ejemplares

<https://www.insst.es/-/manual-practico-para-periodistas-como-abordar-la-informacion-sobre-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-ano-2016>

#### **Dossier para periodistas sobre la evolución de la prevención de riesgos laborales e información sobre los principales agentes intervinientes en la seguridad y salud en el trabajo.**

Documento que informa sobre la evolución de la prevención de riesgos laborales, ofreciendo datos fundamentales relacionados con la misma e información sobre los principales actores que intervienen en este ámbito. Edición 500 ejemplares.

<https://www.insst.es/-/dossier-de-prensa-mas-de-40-anos-al-servicio-de-la-seguridad-y-la-salud-laboral-ano-2016>

#### **Difusión de información a través de medios de comunicación y redes sociales.**

Actividad continua de difusión de información a través de medios de comunicación y redes sociales.

---

## Línea de actuación 2E Educación y Formación

### Línea de actuación 2E.1

#### **Consolidar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en las diferentes etapas del sistema educativo**

---

##### **¿Para qué?**

Consolidar la cultura preventiva a través de la integración de la prevención de riesgos laborales en todas las etapas del sistema educativo.

##### **Acciones prioritarias**

1. Diseño y puesta en marcha del programa de sensibilización en prevención de riesgos laborales dirigido a centros de formación profesional.
  2. Seguimiento y evaluación de las medidas contempladas en el Plan Nacional de Formación y formulación de propuestas para su actualización.
- 

##### **Actuaciones realizadas**

- **Programa de sensibilización sobre prevención de riesgos laborales dirigido a los centros de formación profesional.**

Realización de 1200 sesiones de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en cerca de 500 centros de formación profesional de las siguientes CC.AA: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco, La Rioja y Valencia.

A las sesiones han asistido aproximadamente 60.000 alumnos de las 26 familias profesionales que se imparten en los centros educativos de formación profesional, a los que se les ha informado sobre los principales riesgos presente en las actividades que desarrollarán en el futuro, así como sobre las medidas de prevención y protección a adoptar en cada caso.

Se hizo entrega de material didáctico publicado específicamente para la campaña (vídeos, manuales y cartelera), que se encuentra disponible también en la web del INSST.

##### **PUBLICACIONES**

<https://www.insst.es/-/material-didactico-de-prl-para-la-formacion-profesion-3>

## ● Informe de evaluación del Plan Nacional de Formación en PRL

El Plan Nacional de Formación en PRL, aprobado en 2011 con motivo de la anterior Estrategia, recoge compromisos adquiridos por las Administraciones Públicas para mejorar la formación en PRL de los técnicos de prevención, empresarios y trabajadores, así como fomentar su integración en el sistema educativo y de formación para el empleo.

En la EESST 2015-2020 se acordó hacer una evaluación del mismo, y el GT Educación y Formación en PRL de la CNSST ha elaborado un informe de evaluación que aborda resultados conseguidos y propuestas de mejora y consolidación del Plan en las siguientes áreas temáticas: integración de la prevención en la educación infantil, primaria y secundaria; integración de la prevención en la formación universitaria; integración de la prevención en el sistema de formación para el empleo; formación de los recursos preventivos (nivel básico, intermedio y superior); formación de trabajadores autónomos; delegados de prevención y el “carné del trabajador”.

PUBLICACIÓN

[Informe GT Educación y Formación en PRL de la CNSST](#)

---

### Línea de actuación 2E.2

#### Diseñar y potenciar la formación de colectivos específicos

##### ¿Para qué?

Favorecer la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de una mejor formación de los principales actores que desempeñan funciones en materia de prevención de riesgos laborales.

##### Acciones prioritarias

1. Actividades de formación y actualización en salud laboral para especialistas en medicina y enfermería del trabajo del SNS y del sistema de prevención de riesgos laborales.
  1. Poner a disposición los medios tecnológicos necesarios para que las actividades formativas organizadas por el INSST o por los órganos técnicos competentes de las CCAA.
  2. Actualización del contenido del curso de capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en PRL que ofrece el INSST.

---

##### Actuaciones realizadas

## ● Actividades de formación y actualización en Salud Laboral para profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de prevención

La formación continuada es un proceso de enseñanza-aprendizaje activo y permanente al que tienen derecho y obligación los profesionales sanitarios, que se inicia al finalizar los estudios de grado o de especialización y que está destinado a

actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario.

Partiendo de la importancia de desarrollar actividades de formación continuada en Salud Laboral dirigidas a los profesionales sanitarios, en el Plan de Acción 2017-2018 de la EESST 2015-2020 se incluyó la medida: “Actividades de formación y actualización en Salud Laboral para especialistas de medicina y enfermería del Sistema Nacional de Salud”, y como indicador de proceso y/o resultado: “Inventario de actividades realizadas”.

En el Plan de Acción 2019-2020 de la EESST 2015-2020 esa medida se amplió a “Actividades de formación y actualización en Salud Laboral para especialistas en medicina y enfermería del trabajo del Sistema Nacional de Salud y del sistema de prevención de riesgos laborales”.

En respuesta a esta línea de trabajo, se ha elaborado el “Inventario de actividades formativas en Salud Laboral para profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de prevención”, que recopila actividades formativas (cursos, jornadas, seminarios, sesiones, foros de debate, boletines) desarrolladas por las administraciones sanitarias.

#### PUBLICACIÓN

[Inventario de actividades formativas en Salud Laboral para profesionales sanitarios del SNS y de los servicios de prevención](#)

#### ● **Actuaciones para compartir las actividades formativas realizadas por el INSST y los órganos técnicos de las CC AA.**

Difusión de las jornadas del INSST en *streaming* para facilitar la asistencia no presencial, y posterior publicación de las de las mismas en la web del INSST.

Jornadas realizadas por el INSST disponibles online: <https://www.insst.es/jornadas-tecnicas>

- Gestión del riesgo frente a sustancias peligrosas
- Potencial exposición a nanomateriales en entidades de IDi
- Campaña: Tu vida, sin vuelcos
- Sector de la Construcción: retos e innovaciones
- Dignidad en el trabajo: salud y sostenibilidad
- Exposición a sílice cristalina en operaciones de mecanizado de piedra
- Riesgos ergonómicos: claves para una actuación eficaz.
- Salud mental: incorporación y vuelta al trabajo.

#### ● **Revisión del contenido de capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico elaborado por el INSST.**

Las reformas del marco normativo de prevención de riesgos laborales han hecho necesario revisar y actualizar los contenidos formativos del documento “Curso de capacitación para el desempeño de las funciones de nivel básico” del INSST.

### Línea de actuación 2E.3

## Adecuar la normativa relativa a la formación en PRL a los cambios producidos

---

#### ¿Para qué?

Mejorar la calidad de la formación en prevención de riesgos laborales, fundamentalmente de los recursos preventivos, adecuando los contenidos formativos a las funciones que deben desempeñar.

#### Acciones prioritarias

1. Revisión de los contenidos relativos a la formación en prevención de riesgos laborales del Reglamento de los Servicios de Prevención.

---

#### Actuaciones realizadas

- Informe GT Educación y Formación en PRL de la CNSST.

El Grupo de Trabajo Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales de la CNSST ha trabajado en el análisis de los contenidos relativos a la formación en prevención de riesgos laborales del Reglamento de los Servicios de Prevención, al objeto de hacer una propuesta de adecuación de los mismos.

[Propuesta del GT Educación y Formación \(web CNSST\)](#)

---

## Línea de actuación 2F Información e Investigación

### Línea de actuación 2F.1

## Mejorar la coordinación de las actividades desarrolladas por las Administraciones Públicas en materia de recopilación, análisis y difusión de información en prevención de riesgos laborales y las de estudio e investigación en dicha materia, configurando un sistema de información de calidad

---

#### ¿Para qué?

Disponer de mejor información relativa a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las empresas, que además de mejorar el conocimiento de la situación y evolución de las

condiciones de trabajo, favorezca la adopción de políticas públicas certeras y eficaces.

### Acciones prioritarias

1. Elaboración de un repertorio sobre fuentes de información de la Administración General del Estado y evaluación de su idoneidad y generadoras de indicadores de seguridad y salud en el trabajo.
2. Análisis y propuestas de mejora de las fuentes de información y registros estadísticos del Ministerio de Empleo y Economía Social con el fin de conseguir su idoneidad como fuentes proveedoras de información estadísticamente analizable
3. Desarrollo de un procedimiento de investigación y registro de la acción inspectora en materia de enfermedades profesionales.
4. Mejora del tratamiento y explotación de la información obtenida por el sistema de inspección a través de la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
5. Seguimiento de la declaración de accidentes sin baja.

### Actuaciones realizadas

#### ● Estudio sobre fuentes de información de la administración general del estado

La creación de un sistema de información requiere disponer y conocer las fuentes productoras de datos, la accesibilidad a dichas fuentes y la heterogeneidad de las necesidades de información de los potenciales usuarios del sistema. En materia de seguridad y salud en el trabajo, la limitación fundamental en la creación de este Sistema de Información es la dispersión existente entre las posibles fuentes productoras de datos.

El informe resultado de este estudio, elaborado por un subgrupo de la CNSST, se ha denominado “Repertorio de Fuentes de Información Públicas en Seguridad y Salud en el Trabajo”, donde recopila el compendio de fuentes de información (bases de datos, encuestas y registros estadísticos) creadas o custodiadas por la Administración General del Estado, fundamentalmente por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

#### PUBLICACIÓN

[Repertorio de Fuentes de Información Públicas en Seguridad y Salud en el Trabajo.](#)

#### ● Convenio de colaboración ITSS-INSST para mejorar y promover el estudio e investigación de enfermedades profesionales, así como la detección y comunicación de las mismas, con objeto de anteponer la prevención a la rehabilitación.

En el marco de esta línea de actuación se firmó un Convenio de colaboración ITSS-INSST con la finalidad de mejorar el tratamiento y explotación de la información obtenida por el sistema de inspección a través de la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se abordó prioritariamente el

procedimiento de investigación de casos de enfermedades profesionales para la consecución de dos objetivos principales: (i) diseñar un procedimiento armonizado para la investigación de enfermedades profesionales y (ii) identificar un conjunto mínimo de datos que permita el aprovechamiento epidemiológico de investigación de enfermedades profesionales.

El procedimiento, elaborado bajo la coordinación INSST/ITSS y con participación de las CCAA y del INSS, ha sido ya puesto en marcha en cuatro inspecciones provinciales. Actualmente se analizan los resultados obtenidos por el INSST, y posteriormente se dará traslado del procedimiento al resto de Inspecciones Provinciales a través de la correspondiente Instrucción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

#### ● Seguimiento de la declaración de accidentes sin baja

Está previsto incorporar Delta como base de datos de la ITSS, lo que permitirá el uso de sus datos a efectos de realizar seguimientos y análisis de siniestralidad, incluido de los accidentes de trabajo sin baja.

---

### Línea de actuación 2F.3

#### Generar conocimiento y mejorar su accesibilidad

---

##### ¿Para qué?

Para avanzar en la investigación e innovación en el campo de la prevención de riesgos laborales es determinante generar conocimiento basado en el análisis y estudio de los factores de riesgo presentes en los entornos laborales.

##### Acciones prioritarias

1. Difusión de los avances, temas prioritarios y proyectos que emanen de la Red Europea de Institutos de Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo (PEROSH).
2. Adaptación e incorporación de la Encuesta de Gestión de la Prevención en Empresas a la Encuesta Europea ESENER, con el fin de facilitar la comparabilidad y armonización de indicadores.
3. Adaptación e incorporación de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo a la Encuesta Europea, con el fin de facilitar la comparabilidad y armonización de indicadores.
4. Mejora del conocimiento del sector de la prevención de riesgos laborales a través de las fuentes de información sobre la actividad preventiva de los servicios de prevención.
5. Inclusión de un módulo específico en las encuestas periódicas realizadas por el MITRAMISS con objeto de disponer de indicadores más precisos.
6. Informes parciales/sectoriales a partir de ENCT, teniendo en cuenta la segregación por sexo y edad.

## Actuaciones realizadas

---

### ● Difusión PEROSH

El PEROSH es la Asociación para la Investigación Europea en Seguridad y Salud Laboral. En la web del INSST se ha incorporado un enlace a la citada asociación. Asimismo, entre 2015 y 2020, el INSST ha hecho hincapié en la difusión de la actividad de la organización a nivel interno, fomentando la participación o liderazgo de técnicos del INSST en proyectos concretos:

- **Dose-Response Relationships (DRR) for selected chemical substances.** Project leader: IFA (Germany) Project partners: CIOP-PIB, FIOH, IFA, INSST (CNNT), INAIL, STAMI
- **Indir-UV: Exposure of workers to indirect UV- and IR-radiation emitted by arcs, flames and thermal radiators** Project leader: AUVA (Austria) Project partners: BAUA, IFA, CIOP-PIB, INRS, INSST (CNNT), INAIL.
- **FUTURES. Foresight and priority setting in OSH.** Project leader: INAIL (Italy) Project partners: all PEROSH members.
- **PEROSH recommendations for procedures to measure occupational physical activity and workload.** Project leader: NRCWE (Dinamarca) Project partners: IFA, INSST (CNNT), CIOP, INRS, STAMI, FIOH, TNO, INAIL, KI, HiG, HSL, LU.
- **Nano Exposure & Contextual Information Database (NECID)** Project leader: IFA (Germany) Project partners: CIOP, FIOH, HSL, INSST(CNVM), INRS, NRCWE, TNO Collaborative partners: French Alternative Energies and Atomic Energy Commission (CEA), France; Institute of Occupational Medicine (IOM), United Kingdom and University Lund, Sweden.
- **Wellbeing at work.** Project leader: HSE/HSL. Project partners: BAuA, CIOP-PIB, FIOH, IFA, NRCWE, STAMI, TNO; INSST(CNCT)
- **Firefighter. Assessment of comfort and ergonomics of protective clothing for firefighters vs. normative requirements in various European countries** Leader: CIOP-PIB (Poland). Partners: FIOH, INSST (CNMP)
- **Prolonging working life** Leader: NFA (Denmark). Partners: CIOP-PIB, FIOH, INAIL, INRS, INSST(CNNT), STAMI, TNO. Collaborative partners: EUROFOUND

### ● Incorporación de la Encuesta de Gestión Preventiva a la encuesta ESENER elaborada por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La segunda Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes (ESENER-2) es una encuesta multinacional a gran escala dirigida a organizaciones y realizada por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EUOSHA).

Representaba una gran oportunidad para avanzar en lo propuesto por la hoja de ruta para la implementación de la Estrategia Española de Seguridad y salud en el Trabajo 2015-2020 que expresamente propone “mejorar la comparabilidad de las encuestas nacionales de condiciones de trabajo y de gestión preventiva en las empresas con las encuestas europeas equivalentes”. La encuesta española que investiga la organización y las actividades preventivas llevadas a cabo en las empresas del año 2014 se basa en la explotación de las entrevistas realizadas a 3.162 responsables o encargados de la prevención en las empresas en España en el marco de la encuesta promovida por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo ESENER 2.

PUBLICACIÓN 2015

[Encuesta Nacional de Gestión de Riesgos Laborales en las Empresas](#)

- **Incorporación de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo a la Encuesta realizada por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo.**

En la línea marcada por la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 que propone “mejorar la comparabilidad de las encuestas nacionales de condiciones de trabajo y de gestión preventiva en las empresas con las encuestas europeas equivalentes”, España se ha sumado a la sexta Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo (EWCS), realizada por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Mediante la ampliación de la muestra que correspondía a España se ha logrado mejorar la representatividad nacional en dicha encuesta y la comparabilidad con los países europeos.

El objetivo de la EWCS es recoger datos fiables y comparables sobre las condiciones de trabajo en toda Europa. Específicamente pretende cuantificar las condiciones de trabajo de los trabajadores, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, analizar las relaciones entre los diferentes aspectos de las condiciones de trabajo, identificar grupos de riesgo, identificar aquellas cuestiones que suscitan preocupación y aquellas que suponen progresos, supervisar las tendencias y contribuir a la formulación de las políticas europeas.

PUBLICACIÓN 2017

[Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo](#)

- **Inclusión de un módulo específico en las encuestas periódicas realizadas por el MITRAMISS con objeto de disponer de indicadores más precisos.**

En 2016 se incluyó un módulo específico de diez preguntas en la Encuesta Anual Laboral (EAL), sobre la organización preventiva en las empresas y actividades desarrolladas. La EAL la realiza el Ministerio de Trabajo y Economía Social. La encuesta está incluida en el Plan Estadístico Nacional (7395 Encuesta Anual Laboral) y ha sido dictaminada por el Consejo Superior de Estadística (En la reunión de la Comisión Permanente del CSE de 28-02-2014). Tras un acuerdo establecido con la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral se decidió incluir el módulo de prevención de riesgos, cada cuatro años.

Esta encuesta, con una muestra de casi 10.000 empresas proporciona información sobre medidas de adaptación de las empresas ante cambios en las circunstancias

económicas y permite conocer mejor la forma en que se gestiona en los centros de trabajo las obligaciones preventivas, por lo que estos datos constituyen una fuente primordial para establecer líneas de trabajo y fijar prioridades en la política de actuación de la Administración, en colaboración con los diferentes agentes sociales.

En 2018, el INSST publicó una monografía sobre los resultados del módulo incluido en 2016, con título: [“La gestión preventiva de las empresas en España”](#).

En 2020 se ha trabajado en un nuevo módulo de PRL para incluir en la Encuesta Anual Laboral 2021.

- **Informes específicos a partir de la ENCT.**

El estudio *“Condiciones de trabajo según género en España 2015-2018”* tiene por objeto mostrar las principales diferencias por género de las condiciones de trabajo en España, mediante el análisis de los datos provenientes de la 6ª EWCS - España, cuyo trabajo de campo se realizó en el año 2015. Se trata por tanto de una explotación secundaria de esta encuesta, cuyo análisis global ya ha sido publicado en la web del INSST, incluido el cuestionario empleado.

PUBLICACIÓN:

[Condiciones de trabajo según género en España](#)

**OBJETIVO 3:** Promover, con la participación de los Interlocutores Sociales y las Comunidades Autónomas, la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, con especial atención a sectores, colectivos y empresas de mayor riesgo.

---

Línea de actuación 3A Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas, con la participación de los interlocutores sociales, dirigidas a sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo

Línea de actuación 3A.1

**Impulso de la mejora de las condiciones de trabajo en sectores y actividades con elevados índices de incidencia de AA TT y EE PP**

---

**¿Para qué?**

Reducir la siniestralidad laboral en aquellas actividades que presentan índices de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales superiores a la media del sector, llevando a cabo acciones específicas.

**Acciones prioritarias**

1. Análisis sistemático de la siniestralidad, a fin de detectar actividades prioritarias.
2. Diseño y puesta en marcha de un plan integral de acción para la actividad de asistencia en establecimientos residenciales.
3. Estudio sobre la mujer en actividades de asistencia en personas mayores. Exposición a factores psicosociales.
4. Diseño y puesta en marcha de un Plan Nacional de sensibilización en PRL en el sector pesquero.
5. Diseño y puesta en marcha de un Plan de Sensibilización en el Sector Agrario.
6. Impulsar la mejora de las condiciones de trabajo del colectivo que participa en las actividades de montaje y desmontaje de escenarios públicos mediante el establecimiento de criterios técnicos que faciliten su gestión en materia de prevención de riesgos laborales.

---

**Actuaciones realizadas**

- **Informes de siniestralidad publicados anualmente por el INSST, identificando actividades prioritarias de siniestralidad en función de siniestralidad, gravedad y población en riesgo.**

En estos informes se analiza la siniestralidad en las diferentes actividades económicas en función de dos parámetros: el índice de incidencia de AT en jornada de trabajo y el número de trabajadores que desarrollan su trabajo en una actividad

concreta. Los estudios de siniestralidad elaborados por el INSST sobre actividades prioritarias permiten priorizar actuaciones en aquellas actividades o sectores más vulnerables, que cuenten con mayor número de accidentes de trabajo y mayor población de trabajadores expuestos, teniendo también en cuenta en el análisis la perspectiva de género.

La priorización se realiza con tres enfoques diferentes: En un primer apartado se considera la totalidad de accidentes en jornada de trabajo que cursaron con baja (leves, graves y mortales) y referidos a la totalidad de la población afiliada con la contingencia de accidente de trabajo cubierta. En el segundo apartado se efectúa este mismo análisis aunque excluyendo del cómputo los accidentes leves lo que hace que esta segunda jerarquización se centre en los accidentes de peor repercusión (graves, muy graves y mortales). Es decir, se priorizan las actividades más peligrosas. Finalmente, en el apartado tercero, se aborda la priorización bajo la perspectiva del género, considerando de forma separada a trabajadores y trabajadoras.

PUBLICACIONES 2015, 2016, 2017, 2018.

[Actividades prioritarias en función de la siniestralidad 2018](#)

[Actividades prioritarias en función de la siniestralidad 2017](#)

[Actividades prioritarias en función de la siniestralidad 2016](#)

[Actividades prioritarias en función de la siniestralidad 2015](#)

- **Plan de acción para la actividad prioritaria de “Asistencia en establecimientos residenciales”.**

El Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020” aprobó un plan de acción para mejorar las condiciones de seguridad y salud en las actividades de asistencia en establecimientos residenciales, considerada actividad prioritaria del sector terciario por el mayor número de accidentes de trabajo y mayor población de trabajadores expuestos, siendo además una actividad con una feminización importante y un porcentaje alto de trabajadoras de edad superior a 54 años.

La elevada siniestralidad viene marcada por los accidentes por sobreesfuerzo físico, que con un porcentaje superior al 50% la sitúan entre las primeras actividades con mayor índice de incidencia por sobreesfuerzos, por detrás de “*extractivas*”, “*silvicultura y explotación forestal*” y “*recogida, tratamiento y eliminación de residuos*”.

A la elevada tasa de siniestralidad se debe añadir el previsible crecimiento de estas ramas de actividad, dada la importancia que están adquiriendo las actividades relacionadas con el cuidado de la personas en una población cada vez más envejecida.

Tras la caracterización del sector, 7 de la siniestralidad y del marco regulador, el plan propone líneas de actuación para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores; mejorar la formación, capacitación e información de los trabajadores y reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Entre las actuaciones llevadas a cabo desde el ámbito laboral, destaca la campaña de asesoramiento y vigilancia y control realizada por la Inspección de Trabajo.

- Informe “Siniestralidad en la actividad de asistencia en establecimientos residenciales”.

- **Estudio sobre la mujer en actividades de asistencia en personas mayores. Exposición a factores psicosociales**

El INSST ha profundizado en el estudio de los riesgos psicosociales de las mujeres cuidadoras de personas mayores en residencias y servicios de asistencia a domicilio.

- Documento técnico “Las mujeres en actividades de cuidado de personas mayores. Exposición a factores psicosociales en establecimientos residenciales y servicio de ayuda a domicilio”.
- Documento “Guía para la gestión de los riesgos psicosociales en la actividad de cuidado de personas mayores”.
- Artículo publicado en la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo, nº 97, 2018 con el título “La mujer en actividades de asistencia a personas mayores. Exposición a factores psicosociales”.

- **Plan Nacional de Sensibilización en el Sector Pesquero**

La pesca se encuentra entre los sectores de actividad prioritarios por su elevada siniestralidad, especialmente en lo que se refiere a los accidentes graves y mortales. Las causas más frecuentes de accidentes son las caídas en el barco y al mar, los sobreesfuerzos, los golpes y cortes, y los accidentes producidos por el manejo de maquinaria y herramientas.

Con el objetivo de promover la concienciación de los empresarios y trabajadores de la pesca sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales, el Plan de Acción 2017-2018 de la Estrategia incorporó entre sus medidas la elaboración de un plan nacional de sensibilización, que fue aprobado por la CNSST en noviembre de 2017, a propuesta del Grupo de Trabajo “Sector Marítimo Pesquero”.

El Plan contempla la organización de jornadas dirigidas a armadores y pescadores y la distribución de material divulgativo específico de los riesgos del sector. En este marco se lanzó la campaña “La seguridad salva vidas”, promovida por el GT Sector Marítimo Pesquero.

PUBLICACIÓN

[Plan Nacional de Sensibilización en el Sector Pesquero](#)

TRÍPTICO

[La mar te da la vida, no dejes que te la quite](#)

CAMPAÑA

[La seguridad salva vidas](#)

- **Plan Nacional de Sensibilización en el Sector Agrario**

Otro de los sectores prioritarios por su destacada incidencia de accidentes graves y mortales, que requiere la adopción de políticas públicas específicas y eficaces, es el sector de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas.

La CNSST aprobó en diciembre de 2019 un Plan Nacional de Sensibilización en el Sector Agrario, que tiene como objetivos sensibilizar a los empresarios y trabajadores sobre la importante siniestralidad del sector; promover la correcta gestión preventiva, tanto en las grandes empresas, como en las pyme y autónomos, y fomentar el intercambio de información y buenas prácticas.

En el marco del plan se aprobó la primera campaña *“Tu vida, sin vuelcos”* que pone el foco en promover el uso seguro del tractor y la correcta utilización de ROPS (estructura de protección en caso de vuelco) y del cinturón de seguridad, para conseguir la reducción del número de vuelcos y fallecidos por esta causa. Se han llevado a cabo diversas actividades de sensibilización en el ámbito de las Comunidades Autónomas, contando con la colaboración de los agentes sociales para llegar al sector.

Se han programado jornadas de sensibilización sobre este tema en todo el territorio nacional y se han adoptado medidas técnicas y normativas para promover el uso de tractores seguros. Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han concedido ayudas a la renovación del parque agrícola a través del Plan Renove de Maquinaria Agrícola, incentivando la retirada de vehículos antiguos y, en 2019 se aprobó una modificación del real decreto relativo al registro de maquinaria agrícola, con el fin de conocer mejor la maquinaria existente y limitar el cambio de titularidad de los tractores sin estructura de protección.

#### PUBLICACIONES

[Plan Nacional de Sensibilización en el Sector Agrario](#)  
[Jornada presentación de la campaña “Tu vida, sin vuelco”](#)  
[NTP. Tractor agrícola: prevención del riesgo de vuelco](#)  
[NTP. Tractor agrícola: estabilidad frente al vuelco](#)

#### CAMPAÑA

[Tu vida, sin vuelcos](#)

Asimismo, en relación con el sector agrario, el INSST ha elaborado un documento sobre el mantenimiento en la actividad agrícola y ganadera, que analiza las condiciones de trabajo y las causas de accidentabilidad, así como dos notas técnicas con cuestionarios para la identificación de peligros durante las tareas de mantenimiento.

#### PUBLICACIONES:

[Mantenimiento en el sector agrícola y ganadero: condiciones de trabajo y causas de accidentalidad. 2017](#)  
[NTP. Agricultura y ganadería: cuestiones para la identificación de peligros durante las tareas de mantenimiento \(I\)](#)  
[NTP. Agricultura y ganadería: cuestiones para la identificación de peligros durante las tareas de mantenimiento \(II\)](#)

## Actividades de investigación, prevención y sensibilización para minimizar el impacto del accidente de tráfico laboral

---

**¿Para qué?** Reducir los accidentes de tráfico laborales que han experimentado una tendencia creciente desde 2012.

**Acciones prioritarias**

1. Análisis sistemático de la siniestralidad vial laboral, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, con el fin de detectar colectivos vulnerables.
2. Actualización del plan de movilidad tipo para las empresas.
3. Difusión e implementación de la campaña “Hazte Visible” a nivel territorial.
4. Análisis de las condiciones de trabajo de los conductores profesionales.
5. Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral.

### Actuaciones realizadas

- **Informes periódicos de siniestralidad laboral.**

En estos informes se analizan los accidentes laborales de tráfico, tanto en jornada de trabajo como in itinere, y se identifican los principales grupos de riesgo de sufrir un accidente laboral de tráfico.

PUBLICACIONES: Informes de Accidentes laborales de tráfico 2015-2019  
[Informe de accidentes laborales de tráfico 2019](#)  
[Infografía de accidentes de tráfico laborales](#)

- **Plan de movilidad tipo para las empresas.**

El INSST ha colaborado con la Dirección General de Tráfico y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la elaboración del *Plan tipo de movilidad segura y sostenible en la empresa*.

El documento actualiza el actual plan tipo de seguridad vial en la empresa del año 2011. En el texto se profundiza en la actuación a nivel de la empresa sobre los factores de riesgo viales y se amplía el enfoque hacia la sostenibilidad de la movilidad.

[Plan tipo de movilidad segura y sostenible en la empresa](#)

- **Campaña “Hazte Visible”**

El objetivo de la campaña “¡Hazte visible!”, puesta en marcha por el INSST, es informar y sensibilizar a los motoristas de reparto de comida a domicilio sobre su visibilidad en la carretera cuando van a hacer las entregas de comida a sus destinos.

Para lograr disminuir este riesgo se han diseñado materiales específicos para el colectivo que abordan la falta de visibilidad de dos formas diferentes:

1. Mostrando los lugares de la vía en los que son y no son visibles para el resto de los conductores (ángulos muertos).
2. Proporcionándoles elementos retro reflectantes para aumentar su visibilidad.

Los productos de sensibilización son: Folleto explicativo de la campaña, cartel de ángulos muertos, imanes recordatorios, tarjetas autoevaluadoras, pegatinas retro reflectantes para el casco.

Se ha gestionado dos líneas de sensibilización:

1. A través de las CCAA:

En el período 2016-2017 se realizó un proyecto piloto en Valencia con la colaboración de INVASSAT. Se seleccionaron 42 empresas, en 24 de las cuales se implantó la campaña y se formó a 161 repartidores y encargados de las empresas.

Durante el año 2018 y 2019, se implantó esta campaña en:

- Extremadura, con 25 empresas y 151 repartidores y encargados sensibilizados.
- Madrid: con 32 empresas y 120 repartidores y encargados sensibilizados.
- Aragón: con 4 empresas y 23 repartidores y encargados sensibilizados.
- Parque móvil del Estado.(25 uds. de carteles de ángulos muertos y 100 uds del resto de materiales)

Actualmente la campaña se está desarrollando en las Comunidades Autónomas de Galicia y Navarra y en el colectivo de la policía municipal de Avilés. Durante el año 2019 se adaptaron, elaboraron y enviaron los materiales de la campaña a cada CCAA.

2. A partir de peticiones de empresas privadas y particulares:

Han solicitado los materiales de la campaña la cadena Telepizza, Pizza Hut, y peticiones a través de la página web con 5 envíos por petición.

CAMPAÑA

¡Hazte Visible!: <https://www.insst.es/-/hazte-visibl-3>

### ● Informe sobre condiciones de trabajo de los conductores profesionales.

Para dar cumplimiento al Plan de Acción 2017-2018 de la Estrategia, que establece la necesidad de analizar las condiciones de trabajo de los conductores profesionales para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral, el INSST ha desarrollado el estudio técnico “Análisis de las condiciones de trabajo de los conductores profesionales”, que constituye una explotación específica de los resultados de la sexta European Working Conditions Survey (6ªEWCS) para España centrada en la actividad laboral de la conducción.

PUBLICACIÓN

[Análisis de las condiciones de trabajo de los conductores profesionales](#)

### ● Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico.

Para dar cumplimiento a la medida *Diseño e implantación de un plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral*, del plan de acción 2017-2018, el Grupo de trabajo “Seguridad vial laboral” de la CNSST elaboró un plan de actuación que recoge once medidas del ámbito de la formación, la sensibilización, la negociación colectiva, la coordinación empresarial, etc. a desarrollar por las Administraciones Públicas e Interlocutores Sociales.

Asimismo, se han organizado actividades de sensibilización dirigidas a los conductores de furgonetas, colectivo seleccionado como prioritario por el Grupo de Trabajo de la CNSST.

## CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CNSST

### PUBLICACIÓN

[Plan de acción para minimizar el impacto del accidente de tráfico laboral](#)

---

### Línea de actuación 3A.3

## Diseñar e implementar políticas centradas en la prevención de los trastornos musculoesqueléticos

#### ¿Para qué?

El diagnóstico de situación de la EESST 2015-2020 puso de manifiesto que los trastornos musculoesqueléticos son un problema de salud muy común en la población trabajadora, que requiere de actuaciones específicas por parte de las Administraciones que promuevan la prevención de accidentes y enfermedades profesionales por sobreesfuerzos.

#### Acciones prioritarias

1. Análisis sistemático de la siniestralidad que deriva en TME.
2. Plan de actuación para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos.

#### Actuaciones realizadas

- **Informe periódico sobre siniestralidad que deriva en TME.**

Los accidentes por sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético representan un elevado porcentaje en el conjunto de la siniestralidad de nuestro país. Este informe, que analiza la siniestralidad laboral por sobreesfuerzos mediante el estudio de diferentes variables del parte de accidente de trabajo, define la magnitud y distribución de este tipo de accidentes, muestra su evolución en los últimos años e identifica aquellas actividades más afectadas por los sobreesfuerzos.

#### PUBLICACIONES:

[Accidentes de trabajo por sobreesfuerzos 2018](#)

[Infografías: Accidentes de trabajo por sobreesfuerzos 2018](#)

## ● Plan de acción para la reducción de trastornos musculoesqueléticos.

La CNSST aprobó en diciembre de 2018, a propuesta del GT TME, el Plan de acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos, una guía para su ejecución y un documento de gobierno.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta aspectos como la definición de los trastornos musculoesqueléticos y las condiciones de trabajo asociadas, el estado actual de los TME a nivel europeo y nacional en los contextos de la notificación en los sistemas Delta y CEPROSS, la morbilidad por TME reflejada en la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo y Encuesta Nacional de Salud, y la identificación de actividades y sectores de carácter prioritario.

El plan contempla dos objetivos generales. Por un lado, “Generar una cultura preventiva; promover el conocimiento en materia de TME y fortalecer los sistemas de información” y, por otro, “Fortalecer la actividad preventiva y consolidar la promoción de la salud en materia de TME” a través de actuaciones para la mejora de la evaluación del riesgo ergonómico en actividades prioritarias, la detección precoz e intervención temprana, y la promoción de la salud orientada a la prevención de TME.

Se han realizado actuaciones de sensibilización dirigidas al sector sanitario y sociosanitario, mediante la elaboración y difusión de vídeos y material divulgativo para la prevención de trastornos musculoesqueléticos, bajo el lema “Por un personal sociosanitario sin TME”.

### PUBLICACIÓN

[Plan de acción, Guía y Documento de gobierno](#)

[Tríptico Plan de Acción para la reducción de los TME](#)

### CAMPAÑA

[“Por un personal sociosanitario sin TME”.](#)

---

## Línea de actuación 3A.4

### Mejora de la seguridad y salud de colectivos específicos

#### ¿Para qué?

Mejorar las condiciones de trabajo de aquellos colectivos que presentan peores indicadores de seguridad y salud.

#### Acciones prioritarias

1. Actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad y salud en el trabajo de trabajadores jóvenes y de edad avanzada.
2. Análisis y, en su caso, elaboración de herramientas destinadas a promover la seguridad y salud de los trabajadores con discapacidad.

## Actuaciones realizadas

---

- **Acciones promovidas por la Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la campaña de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Durante los años 2016-2017, bajo el paraguas de la Agencia Europea y con el apoyo de la Red Española de SST, se desarrolló la campaña “*Trabajos saludables a todas las edades*”, organizando cerca de 100 actividades de sensibilización en todo el territorio español dirigidas a promover la salud de los trabajadores a lo largo de la vida laboral, teniendo en cuenta la variable edad como un posible factor de vulnerabilidad.

Semana Europea 2016:

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/INSHT%20en%20Europa/Campana%20europea%202016/Actividades%20Semana%20Europea%202016.pdf>

Semana Europea 2017:

[http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Instituto/Noticias/Noticias\\_INSHT/2017/Fi cheros/actividades%20Semana%20Europea%202017.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Instituto/Noticias/Noticias_INSHT/2017/Fi cheros/actividades%20Semana%20Europea%202017.pdf)

Otras jornadas técnicas organizadas por el INSST:

[Revolución digital: riesgos y oportunidades en cada edad \(disponible online\)](#)

[La prevención en el futuro del trabajo](#)

[Al otro lado del aula](#)

- **Guía para la gestión de la salud, del bienestar y la adaptación del puesto de trabajo en trabajadores de mayor edad.**

Elk INSST ha elaborado una guía que incluye información práctica para mejorar la salud, la comodidad y la eficiencia de las personas trabajadoras de mayor edad. Está dirigida tanto a los profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, como a profesionales implicados en la organización del trabajo y la gestión de los recursos humanos.

PUBLICACIÓN:

[Guía para la gestión de la salud, del bienestar y la adaptación del puesto de trabajo en trabajadores de mayor edad.](#)

- **Herramienta para promover la seguridad y salud de los trabajadores con discapacidad.**

Estudio sobre prevención de riesgos laborales y discapacidad, que describe el estado de situación de la gestión de la prevención en la empresa en relación con los trabajadores con discapacidad y que permite identificar necesidades a futuro o prioridades de actuación respecto a este colectivo de trabajadores.

- **Colectivos de trabajadores específicos: mujeres, trabajadores temporales, autónomos, etc.**

El INSST elabora periódicamente, desde hace ya varios años, informes sobre accidentes de trabajo de colectivos específicos como los trabajadores autónomos y los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, que además de facilitar información sobre la siniestralidad laboral de estos colectivos, ofrecen información relativa a su evolución en los últimos años. Estos informes forman parte de la documentación utilizada por los grupos de trabajo de la CNSST para la propuesta de actuaciones que mejoren las condiciones de seguridad y salud de estas trabajadoras y trabajadores.

## PUBLICACIONES

[Trabajadores autónomos: perfil sociodemográfico y siniestralidad laboral 2018 \(INSST\).](#)

[Siniestralidad de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal 2018 \(INSST\)](#)

[Buenas prácticas en formación y coordinación en empresas de trabajo temporal \(GT ETT, CNSST\)](#)

[Vigilancia de la salud en empresas de trabajo temporal \(Ponencia de Salud Laboral de la CSP, GT ETT, CNSST\)](#)

[Condiciones de trabajo según género en España \(INSST\)](#)

[Riesgos laborales y género en el sector agrario \(GT Sector Agrario, CNSST\)](#)

---

### Línea de actuación 3A.5

## Desarrollar y difundir metodologías de identificación y evaluación de riesgos psicosociales de referencia

### ¿Para qué?

Promover y mejorar la evaluación de riesgos psicosociales mediante metodologías de referencia.

### Acciones prioritarias

1. Elaboración de directrices para la gestión de riesgos psicosociales.

### Actuaciones realizadas

- **Documento para la gestión de los riesgos psicosociales, especialmente en pyme.**

El documento Directrices Básicas para la Gestión de los Riesgos Psicosociales elaborado por el INSST, tiene como finalidad facilitar la realización de una adecuada gestión de los riesgos psicosociales, integrando a todos los agentes implicados y proponiendo pautas de actuación que desemboquen en una integración eficaz del ámbito psicosocial en la política preventiva de las empresas y organizaciones, muy especialmente en las pyme.

Estas Directrices pretenden contribuir a clarificar aspectos esenciales de la gestión psicosocial, incidiendo en los elementos clave y proporcionando orientaciones y ejemplos para su aplicación práctica. El destinatario principal del documento es el empresario, como depositario del deber de protección eficaz de la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, pero,

igualmente, pueden verse reconocidas otras figuras que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario contemplan en el ámbito preventivo (técnicos, trabajadores y sus representantes, servicios de prevención, trabajadores designados, etc.), así como las administraciones públicas y otras instituciones competentes en la materia.

**PUBLICACIÓN:**

[Directrices Básicas para la Gestión de los Riesgos Psicosociales](#)

---

**Línea de actuación 3A.6**

**Estudiar los riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías**

**¿Para qué?**

Conocer los efectos que los riesgos derivados de las nuevas tecnologías, nuevos modelos de organización del trabajo, nuevas energías, etc., pueden tener en la salud de los trabajadores, de manera que se puedan adoptar las medidas necesarias para su prevención.

**Acciones prioritarias**

1. Guías de para la prevención de riesgos laborales asociados a la exposición a nanomateriales.
2. Análisis, con criterios epidemiológicos y de forma sistemática, de los procesos cancerígenos atribuibles al trabajo y atendidos en el Sistema Nacional de Salud.
3. Proyectos de investigación sobre riesgos nuevos y emergentes.
4. Estudio sobre los beneficios y riesgos de la implantación de nuevas tecnologías.
5. Estudio epidemiológico de las enfermedades atribuibles al trabajo en España atendidas en el SNS y su coste directo por Comunidad Autónoma.

**Actividades realizadas**

● **Guías sectoriales nanomateriales**

El objetivo de esta colección de documentos es describir, con carácter divulgativo y conforme al conocimiento actual, los riesgos que la presencia de los nanomateriales puede suponer para los trabajadores en las distintas actividades económicas y proponer medidas para eliminar o reducir el riesgo al mínimo.

**PUBLICACIONES**

Riesgos derivados de la exposición a nanomateriales.es en distintos sectores: construcción.

Exposición potencial a nanomateriales en el sector de la construcción.

Riesgos derivados de la exposición a nanomateriales en el sector de la automoción.

- **Análisis de los procesos cancerígenos atribuibles al trabajo atendidos por el SNS.**

Tanto la *Estrategia del Cáncer del Sistema Nacional de Salud* (elaborada por el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, las Sociedades Científicas y las Asociaciones de Pacientes), como la *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020*, incorporan entre sus líneas estratégicas la estimación de la carga de cáncer atribuible al trabajo atendido en el SNS y su coste sanitario en España.

En línea con estos mandatos, y como respuesta a la sensibilidad y exigencia que el cáncer de origen laboral despierta entre trabajadores, empresarios, profesionales, gestores de los servicios de prevención y sociedades científicas, el Ministerio de Sanidad presenta la estimación de la carga de cáncer atribuible al trabajo en España en 2015, y su coste sanitario directo, así como la distribución territorial de los principales tipos de cáncer de origen laboral.

PUBLICACIÓN

[Carga de cáncer atribuible al trabajo y su coste sanitario en España 2015](#)

- **Estudio sobre ocupación, actividad económica y mortalidad por cáncer en España.**

El estudio se dirige a estimar el riesgo de cáncer por las localizaciones de cáncer laboral recogidas en el Real Decreto 1299/2006, según actividad económica y ocupación desarrollada de los trabajadores. Los resultados del estudio ponen de manifiesto la existencia de un gradiente social para la mortalidad por cáncer y la identificación de actividades y ocupaciones con mayor riesgo, en mortalidad, para las distintas localizaciones de tumores.

PUBLICACIÓN

[Estudio: ocupación, actividad económica y mortalidad por cáncer en España.](#)

- **Proyectos de investigación sobre riesgos nuevos y emergentes**

El GT EESST acordó la financiación de proyectos de investigación sobre riesgos nuevos y emergentes para generar conocimiento principalmente en el campo de las nuevas tecnologías. Proyectos realizados:

- “Estudio de la exposición laboral por inhalación en las distintas etapas del ciclo de vida del nanomaterial, así como durante las tareas de mantenimiento y limpieza”.
- “Análisis de la exposición laboral a nanomateriales en el sector cosmético”.
- “Proyecto integrado para la evaluación de la exposición a nanomateriales en ambientes laborales”.
- “Estudio de campo para obtener datos sobre la exposición laboral durante la realización de actividades en cultivos tratados con fitosanitarios”.
- “Factores de riesgo psicosocial asociados al uso de tecnologías de la información y la comunicación: conciliación y teletrabajo”.
- “Biotecnologías y seguridad y salud laboral”.
- “Trabajo y patología cardiovascular. Fracción de enfermedad cardiovascular atribuibles a exposiciones laborales”.

● **Estudio sobre beneficios y riesgos de la implantación de nuevas tecnologías.**

Desde el INSST se ha trabajado en el estudio de los beneficios y riesgos de la implantación de nuevas tecnologías y en la difusión del conocimiento adquirido mediante notas técnicas de prevención, revistas, organización de jornadas, etc.

**PUBLICACIONES**

- Nota Técnica de Prevención 1122 sobre “Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (I): nuevas formas de organización del trabajo”
- Nota Técnica de Prevención 1123 sobre “Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (II): factores de riesgo psicosocial asociados a las nuevas formas de organización del trabajo”.
- “Tecnologías de la Información y la Comunicación y nuevas formas de organización del trabajo: análisis psicosocial” revista Seguridad y Salud en el Trabajo núm. 92.
- “Las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) y las nuevas formas de organización del trabajo: factores psicosociales de riesgo”, Anuario Internacional sobre Prevención de Riesgos Psicosociales y Calidad de Vida en el Trabajo, 2016.
- Proyectos de investigación en colaboración con entidades externas: “Factores de riesgo psicosocial asociados al uso de las TIC: conciliación y teletrabajo”, y “Trabajo con PVD: riesgos derivados del avance de las TIC”.
- [Taller: “Futuro del trabajo. Implicaciones en la salud y seguridad laboral”](#)

## Línea de actuación 3B Enfermedades Profesionales

### Línea de actuación 3B.1

**Mejorar y promover el estudio, investigación, detección y comunicación de las enfermedades profesionales, con el objeto de promover la prevención frente a la rehabilitación.**

#### ¿Para qué?

Mejorar el conocimiento de las enfermedades profesionales, sus causas y efectos, así como los mecanismos de detección y comunicación.

#### Acciones prioritarias

1. Proyectos de investigación sobre enfermedades profesionales.
2. Estudio epidemiológico de las enfermedades profesionales en España 1990-2014, que permita conocer las tendencias y orientar la prevención.
3. Armonización del procedimiento que desarrolla el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales y se establecen criterios para su notificación y registro.
4. Estudio de la demanda de atención sanitaria por síndrome de túnel del carpo de origen profesional en atención primaria.
5. Estudios sobre condiciones de trabajo en el retorno al puesto de trabajo tras el alta por enfermedad profesional.
6. Investigación, con carácter periódico y bajo un enfoque epidemiológico, de las patologías no traumáticas.
7. Análisis y descripción de los sistemas para la comunicación de la sospecha de enfermedad profesional puestos en marcha desde las administraciones sanitarias.
8. Resultados de los sistemas para la comunicación de la sospecha de enfermedad profesional y tasa de reconocimiento como enfermedad profesional de las sospechas tramitadas en las CC AA.

#### Actuaciones realizadas

##### ● Estudio epidemiológico de las enfermedades profesionales en España

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 recoge que la prevención de las enfermedades profesionales es uno de los ámbitos sobre los que se debe trabajar de manera más intensa, especialmente en los sectores y actividades con mayores índices de incidencia.

Para ello resulta imprescindible promover el estudio y la investigación de las enfermedades profesionales y de las enfermedades relacionadas con el trabajo, identificando mejor los agentes causantes, sus efectos y las medidas de prevención.

Esto motivó que la Estrategia incluyera como línea de actuación dentro del Objetivo 3:

*Mejorar y promover el estudio y la investigación de enfermedades profesionales, así como la detección y comunicación de las mismas, con la máxima de anteponer la prevención a la rehabilitación.*

Y como prioridad para 2015-16 la siguiente medida:

*Realización de un estudio epidemiológico de las enfermedades profesionales en España 1990-2014, que permita conocer las tendencias y orientar la prevención,*

En línea con este mandato, el Ministerio de Sanidad elaboró el estudio sobre la evolución y las tendencias temporales y espaciales de las enfermedades profesionales en la población asalariada española en los últimos 25 años, como herramienta útil para la mejora de la salud de los trabajadores y trabajadoras mediante la implantación de planes y programas de prevención de estas enfermedades en los lugares de trabajo.

#### PUBLICACIONES

[Estudio epidemiológico de las enfermedades profesionales en España \(1990-2014\)](#)

[Segunda parte del Estudio epidemiológico de las enfermedades profesionales en España \(1990-2014\): Enfermedades profesionales detalladas](#)

#### ● **Armonización procedimiento artículo 5 Real Decreto 1299/2006. Sistemas para la comunicación de sospecha de enfermedad profesional.**

El Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, aprobó el vigente cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y los criterios para su notificación y registro, y estableció la obligación de los facultativos del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de prevención de comunicar, a través del organismo competente de cada comunidad autónoma y de las dos ciudades con Estatuto de Autonomía, las enfermedades que sospecharan pudieran ser calificadas como enfermedades profesionales, en su artículo 5.

Fruto de los trabajos desarrollados en el marco de la Ponencia de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del CISNS, existen en la actualidad diversos desarrollos de los sistemas para la comunicación de la sospecha de enfermedad profesional en el ámbito de algunas CCAA. El resultado es una amplia variedad de sistemas autonómicos de información y de vigilancia epidemiológica de la salud laboral, que no son directamente comparables entre sí, aunque comparten una serie de elementos comunes.

Se ha armonizado el procedimiento para la comunicación de la sospecha de enfermedad profesional en el seno de la Ponencia de Salud Laboral, que ha sido aprobado por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS.

Se está trabajando en la constitución de la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública, de la que este procedimiento sería un subsistema.

Como paso previo, se analizaron y describieron el grado de desarrollo y características de los sistemas de comunicación de las sospechas de enfermedades profesionales puestos en marcha desde las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas.

#### PUBLICACIÓN

[Características de los sistemas de comunicación de las sospechas de enfermedad profesional en las comunidades autónomas](#)

- **Estudios sobre condiciones de trabajo en el retorno al puesto de trabajo tras el alta por enfermedad profesional.**

El INSST ha desarrollado un ensayo de campo, en colaboración con el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigido a conocer las mejoras o modificaciones de las condiciones de trabajo al retorno al trabajo del trabajador que ha sufrido una baja por incapacidad temporal como consecuencia de haber padecido una enfermedad calificada como enfermedad profesional, y a validar una herramienta de verificación de las condiciones de trabajo al retorno tras el alta de enfermedad profesional. Los resultados permitieron identificar las oportunidades de mejora de las condiciones de trabajo al retorno, así como evidenciar la utilidad de la herramienta para estudiar y conocer las condiciones de reincorporación al puesto tras el alta.

- **Investigación, con carácter periódico y bajo un enfoque epidemiológico, de las patologías no traumáticas.**

El INSST ha elaborado un estudio descriptivo en base a los partes notificados, con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre las patologías notificadas y establecer perfiles que permitan detectar aquellas actividades con mayores incidencias.

#### PUBLICACIÓN

[Informe sobre el estado de la seguridad y salud laboral en España 2018, pág.43-51](#)

---

## Línea de actuación 3C Vigilancia de la salud

### Línea de actuación 3C.1

#### **Promover una vigilancia de la salud más eficiente**

##### ¿Para qué?

Promover una vigilancia de la salud más eficiente mediante la actualización y elaboración de nuevo protocolos y guías de vigilancia de la salud que orienten las actuaciones de los profesionales sanitarios.

## Acciones prioritarias

1. Redacción y difusión de nuevos protocolos de vigilancia de la salud.
2. Revisión y actualización de protocolos de vigilancia de la salud.
3. Estudio sobre la calidad de las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores.
4. Elaboración de criterios homogéneos de evaluación de las actuaciones de carácter sanitario que realicen los servicios de prevención en las empresas.
5. Seguimiento y evaluación del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto (PIVISTEA).

## Actuaciones realizadas

### ● Nuevos protocolos de vigilancia de la salud sectoriales

La *Guía para la Vigilancia de la Salud del Personal de Hostelería* que se ha elaborado en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, es fruto del trabajo desarrollado por las Administraciones Sanitarias a través de la Ponencia de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, como contribución a las actividades de prevención de riesgos laborales en nuestro país.

Para su elaboración definitiva, la propuesta inicial fue debatida y enriquecida con los representantes de los interlocutores sociales y de las sociedades científicas de la medicina y la enfermería del trabajo. Fue aprobado por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en la Reunión del 9 de mayo de 2019, y fue informado favorablemente por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo en la Reunión plenaria de 8 de octubre de 2019.

Se ha cuidado especialmente que el documento tuviera un enfoque integral, recogiendo en un único documento sanitario el abordaje de la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores por sector productivo, mediante protocolos de vigilancia de la salud por perfiles laborales, y definiendo los mínimos comunes de la vigilancia de la salud para cada perfil.

El abordaje de la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores por sector productivo facilita la valoración de los resultados de los exámenes de salud, tanto clínica como en relación con el trabajo, el establecimiento de su periodicidad, homogeneiza la actividad sanitaria, armoniza la conducta a seguir a partir de los resultados, e indica, a partir de todo lo anterior, cual puede ser la vigilancia de la salud colectiva, herramienta imprescindible para poder valorar la importancia de los efectos en la salud de los riesgos laborales, su frecuencia, gravedad y tendencia, para establecer hipótesis causa-efecto entre los riesgos laborales y los problemas de salud derivados de estos, priorizar actividades de prevención y evaluar la efectividad de estas medidas.

Con todo ello, la finalidad última de este documento es ofrecer, desde la mejor evidencia científica disponible y la opinión experta de los conocedores del sector,

herramientas para mejorar la calidad de la práctica de la vigilancia específica de la salud de los trabajadores de hostelería.

#### PUBLICACIÓN

[Guía para la Vigilancia de la Salud del Personal de Hostelería](#)

#### ● **Revisión y actualización de protocolos de vigilancia de la salud**

Los protocolos de vigilancia de la salud de las personas trabajadoras son instrumentos destinados a facilitar la toma de decisiones por parte de los y las profesionales encargados de la vigilancia de la salud, y contribuyen a elevar la calidad de la práctica clínica que desarrollan en los servicios de prevención. Es necesario que estos instrumentos se basen en la mejor evidencia disponible. Así, siguiendo los acuerdos alcanzados en la Ponencia de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se han realizado siguiendo la metodología descrita en el *Manual Metodológico para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud*, que adopta a su vez la planteada por el grupo GRADE (Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation).

En el periodo de vigencia de la actual Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo se han elaborado 3 protocolos. Los protocolos **Ruido y Silicosis** actualizan los protocolos aprobados en los años 2000 y 2001, respectivamente, y recogen los cambios normativos así como las propuestas de los profesionales sanitarios y el avance del conocimiento científico, que se han producido en este periodo. El protocolo del **Adenocarcinoma** es de nueva elaboración y tiene como finalidad la detección precoz del adenocarcinoma de fosas nasales y senos paranasales en las personas trabajadoras expuestas al polvo de madera dura.

#### PUBLICACIONES

[Protocolo para la vigilancia sanitaria específica de las personas trabajadoras expuestas a ruido](#)

[Protocolo de vigilancia sanitaria específica Silicosis](#)

[Protocolo para la vigilancia sanitaria específica del adenocarcinoma de fosas nasales y senos paranasales en personas trabajadoras expuestas a polvo de madera](#)

#### ● **Seguimiento y evaluación del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto.**

La elaboración del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto (PIVISTEA) partió de la Ponencia de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que dedicó sus trabajos durante 2002 a elaborar una propuesta. Esta propuesta fue enriquecida con las aportaciones del Grupo de Trabajo Amianto de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que dedicó a su análisis y debate varias reuniones de trabajo, y las aportaciones de los profesionales de la medicina y enfermería de trabajo, a través de sus sociedades científicas. Finalmente, fue aprobado por la Comisión de Salud Pública, en su reunión de 12 de diciembre de 2002, por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (plenario de 29 de

enero de 2003) y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (reunión de su Comisión Delegada de 26 de febrero de 2003).

El Programa Nacional de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos a Amianto, finalmente consensuado, consta de las siguientes actividades: 1) elaborar un Registro de trabajadores expuestos al amianto; 2) establecer y facilitar los procedimientos de acceso a los exámenes de salud post-exposición al amianto; 3) aplicar el Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica aprobado; 4) establecer la continuación de la vigilancia de la salud post-exposición; 5) favorecer el reconocimiento médico-legal de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto; 6) destinar los recursos de personal y equipamiento necesarios; 7) evaluar el Programa de vigilancia de la salud.

La evaluación del Programa se realiza en el marco de coordinación de la Ponencia de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS, con el objetivo de evaluar los logros y descubrir posibles áreas susceptibles de mejora en la gestión del Programa, con la finalidad de prestar una atención más adecuada a los trabajadores que están o han estado expuestos al amianto.

Se trata de una evaluación táctica y estratégica. Por tanto, no sólo se centra en la evaluación de resultados, procesos y estructura del Programa, sino también en la pertinencia y suficiencia del mismo; y, por supuesto, en el impacto sobre la salud de los trabajadores que han estado expuestos al amianto.

Los resultados se presentan a través de la descripción de las variables que se recogen en las fichas de evaluación y los indicadores propuestos para la evaluación cuantitativa en el documento de evaluación del programa. Se completa con sendos apartados que describen los problemas detectados en la configuración de las cohortes, las acciones para favorecer el reconocimiento médico-legal de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto, el acceso a CEPROSS y PANOTRATSS desde las administraciones sanitarias, los recursos que sostienen el Programa y la financiación del mismo.

Se han realizado 3 evaluaciones del PIVISTEA, estando próxima a ser presentada la cuarta evaluación del mismo.

#### PUBLICACIONES:

[Evaluación del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos a Amianto \(PIVISTEA\) \(2008\)](#)

[Evaluación del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos a Amianto \(PIVISTEA\) \(2014\)](#)

[Evaluación del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos a Amianto \(PIVISTEA\) \(2016\)](#)

---

### Línea de actuación 3C.2

**Promoción de la salud: fomentar la cultura de la salud potenciando hábitos saludables en el entorno laboral**

---

**¿Para qué?** Potenciar la cultura de la salud y de hábitos saludables en las empresas.

**Acciones prioritarias**

1. Creación de una Red Española de Empresas Saludables que promueva programas de salud integrales en las empresas.
2. Indicadores para la evaluación de las intervenciones de promoción de la salud en el trabajo.
3. Evaluar la utilidad de los instrumentos de planificación y gestión de programas de salud en las empresas.
4. Identificación y descripción de activos disponibles en el territorio nacional para prestar asistencia a las empresas en la promoción de la actividad física y una alimentación saludable.
5. Mapas de recursos/activos en la comunidad para prestar asistencia a las empresas en la promoción de la actividad física y una alimentación saludable.

#### **Actuaciones realizadas**

- **Creación de una Red Española de Empresas Saludables que promuevan programas de salud integrales en las empresas.**

España, en 2013, puso en marcha el proyecto “Empresas Saludables” inspirada en el trabajo realizado por la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP) y como respuesta al propio interés del INSST en reconocer el trabajo de las empresas en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores, así como promover la cultura de la salud, y el intercambio de experiencias empresariales.

Cualquier empresa u organización, con independencia de su tamaño, titularidad o sector, puede manifestar su compromiso, solicitar su adhesión a la Declaración de Luxemburgo y, si lo desea y cumple con los criterios de calidad elaborados por la ENWHP, pedir su reconocimiento como buena práctica en promoción de la salud en el trabajo.

A fecha de hoy hay 733 empresas en la REES (Red Española de Empresas Saludables) adheridas a la Declaración de Luxemburgo, y 60 de estas empresas tienen el reconocimiento del INSST a sus buenas prácticas en Promoción de la Salud en el Trabajo.

De 2015 a 2020 se han celebrado 1 Jornada Técnica y 5 Encuentros de la Red de Empresas Saludables:

- Jornada Técnica: Red española de empresas saludables: un camino hacia la salud integral de los trabajadores - Año 2015
- I Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables (Madrid) - Año 2016
- II Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables. Rumbo a una Seguridad y Salud 4.0. - Año 2017

- III Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables: Ganando en Salud y Bienestar - Año 2018
- IV Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables: Empresas seguras, sanas, sostenibles y solidarias en la nueva era digital – Año 2019
- V Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables: Promoción de la salud en el trabajo y nueva normalidad. Barreras, oportunidades y nuevos enfoques – Año 2020

### Red Española de Empresas Saludables

#### ● **Indicadores para la evaluación de las intervenciones de promoción de la salud en el trabajo.**

Proyecto dirigido al análisis de la evaluación de la sostenibilidad de los programas de promoción de la salud en las empresas y a la identificación de los indicadores de evaluación de programas de promoción de la salud más frecuentemente utilizados a nivel internacional.

Se desarrolló un estudio de identificación y análisis de la evidencia científica existente en bases de datos internacionales cuyos resultados permitieron: elaborar una guía de auto-evaluación de la sostenibilidad de programas de PTS; elaborar una guía para la evaluación externa de la sostenibilidad de programas de PSST; redactar informe sobre indicadores de evaluación de programas de promoción de la salud en el trabajo en base a 21 artículos de revistas internacionales.

### Línea de actuación 3D.1

#### **Mejorar la coordinación de las actividades empresariales, especialmente en las pymes**

##### **¿Para qué?**

Facilitar a las empresas, especialmente a las pyme, el cumplimiento de aquellas obligaciones preventivas en las que se ha detectado una mayor dificultad, como la coordinación de actividades empresariales.

##### **Acciones prioritarias**

1. Identificación de los aspectos más problemáticos que se presentan en la práctica para el cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero, sobre coordinación de actividades empresariales.
2. Campaña de difusión de instrumentos que facilitan la coordinación de actividades empresariales.

##### **Actuaciones realizadas**

- **Criterios coordinación de actividades empresariales.**

El INSST, consciente de las dificultades que conlleva para muchas empresas, especialmente para las pyme, la coordinación de actividades empresariales, ha desarrollado instrumentos y actuaciones con el fin facilitar el cumplimiento de esta obligación preventiva.

[NTP 1052. Coordinación de actividades empresariales \(I\) INSST](#)

[NTP 1053. Coordinación de actividades empresariales \(II\) INSST](#)

- **Actividades de sensibilización en materia de coordinación de actividades empresariales.**

Realización de un vídeo para orientar a las pequeñas y medianas empresas sobre una adecuada coordinación de actividades empresariales que evite accidentes de trabajo debido a la concurrencia de empresas en un centro de trabajo.

VÍDEO:

<https://www.insst.es/-/coordinacion-de-actividades-empresariales-video-ano-2018>

---

## Línea de actuación 3D.2

### Promover la integración de la prevención, especialmente en las pymes y microempresas

#### ¿Para qué?

Facilitar a las empresas, especialmente a las pyme, el cumplimiento de aquellas obligaciones preventivas en las que se ha detectado una mayor dificultad, como la integración de la prevención.

#### Acciones prioritarias

1. Directrices básicas para la integración de la prevención de riesgos laborales en las PYMES.

#### Actuaciones realizadas

- **Directrices básicas para la integración de la prevención de riesgos laborales en las PYME.**

El objetivo de las directrices es proporcionar a los pequeños empresarios unas orientaciones claras y sencillas para mejorar las condiciones de trabajo de su empresa.

PUBLICACIONES

[Directrices para la gestión preventiva en las pyme.](#)

[Cartel 10 acciones para ser un 10](#)



## OBJETIVO 4: Fortalecer la participación de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo

---

### Línea de actuación 4A.1

#### Reforzamiento el papel de los órganos consultivos y de participación institucional

---

##### ¿Para qué?

Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo mediante un reforzamiento de la participación de los interlocutores sociales en los órganos consultivos y de participación institucional.

##### Acciones prioritarias

1. Constitución de grupos de trabajo en la CNSST para el desarrollo de las prioridades acordadas en la Estrategia.
2. Promoción de acciones desarrolladas por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPR).L).
3. Reforzamiento del papel de la FEPR.L en su tarea de difusión de los principios de la acción preventiva.

##### Actuaciones realizadas

- Creación de grupos de trabajo en la CNSST con motivo de las prioridades de la Estrategia

La ejecución de la EESST 2015-2020 dio lugar a la creación de nuevos grupos de trabajo de la CNSST, o a la ampliación de mandatos de grupos ya existentes, con objetivos orientados al cumplimiento de medidas incorporadas en los planes de acción.

Nuevos grupos o subgrupos creados: Subgrupo Plan de Acción 2015-2016; Subgrupo Plan de Acción 2017-2018, Subgrupo Plan de Acción 2019-2020, Subgrupo Análisis de la Legislación en PRL; Subgrupo Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento; Subgrupo Fuentes de Información en PRL

Ampliación de mandatos: GT Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales, GT Trastornos Musculoesqueléticos, GT Seguridad Vial Laboral, Subgrupo Formación e Información en el Sector Agrario.

##### PUBLICACIONES

Documentos y propuestas aprobadas por los Grupos de Trabajo de la CNSST  
<https://www.insst.es/grupos-en-funcionamiento>

### ● **Promoción de acciones desarrolladas por la FEPR**

En el marco de las actuaciones realizadas por la FEPR en la promoción de actividades desarrolladas por la propia institución, destacan las siguientes:

- Publicación de convocatorias de asignación de recursos en la página web.
- Difusión de los gabinetes de asistencia técnica a través de la página web.
- Difusión de los productos finales (monografías, folletos, publicaciones periódicas, etc.) financiados por la FEPR y puestos a disposición de los usuarios a través del gestor documental de la Fundación.
- Participación de Gerencia en foros y jornadas relacionados con la prevención de riesgos y la salud laboral.

### ● **Reforzamiento del papel de la FEPR en la tarea de difusión de los principios de la acción preventiva**

En cumplimiento del Artículo 15 “Principios de la acción preventiva”, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, la FEPR incluye una tipología de acciones destinada específicamente a la difusión de dichos principios. A continuación, se detallan las tipologías de acción por cada convocatoria, así como el número de acciones/proyectos aprobados respecto a dichas tipologías.

#### CONVOCATORIA 2015

##### **Convocatoria ordinaria de acciones sectoriales, transversales y directas:**

- Tipología específica: Acciones de información, entendidas como “aquellas que persigan la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios”.

Del total de 247 acciones aprobadas (101 sectoriales, 140 transversales y 6 directas), 44 se correspondían con acciones de información (30 sectoriales, 12 transversales y 2 directas), es decir, el 17,8% de las acciones aprobadas tenían como objetivo específico la difusión de los principios de acción preventiva.

##### **Convocatoria extraordinaria en el marco la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2015-2020 para acciones sectoriales contempladas en el objetivo 4; y acciones intersectoriales de sensibilización, asesoramiento, formación e información dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo en colectivos y empresas de mayor riesgo consideradas prioritarias:**

- Tipología específica para acciones sectoriales: Acciones de información que serán “acciones de sensibilización, divulgación e información aquellas que persigan la difusión entre trabajadores y empresarios del conocimiento de los riesgos profesionales sectoriales, así como de los principios de acción preventiva de los mismos o de las normas concretas de aplicación de tales principios”.
- Tipología específica para acciones intersectoriales: Acciones de información que serán “aquellas que persigan la difusión y sensibilización entre trabajadores y

empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios”.

Del total de 86 acciones aprobadas (82 sectoriales y 4 intersectoriales), 61 se correspondían con acciones de información (58 sectoriales y 3 intersectoriales), es decir, el 70,9% de las acciones aprobadas tenían como objetivo específico la difusión de los principios de acción preventiva.

#### CONVOCATORIA 2017

##### **Convocatoria ordinaria de acciones sectoriales, transversales e intersectoriales**

**2017:**

- Tipología específica: Proyectos de información y promoción del cumplimiento de la normativa, que están dirigidos “a la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios, así como, aquellas que fomenten el conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados al efecto”.

Del total de 240 acciones aprobadas (56 sectoriales, 175 transversales y 9 intersectoriales), 143 se correspondían a proyectos de información y promoción del cumplimiento de la normativa (45 sectoriales, 91 transversales y 7 intersectoriales), es decir, el 59,5% de las acciones aprobadas tenían como objetivo específico la difusión de los principios de acción preventiva.

#### CONVOCATORIA 2017-2018

##### **Convocatoria extraordinaria de acciones para la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo: acciones sectoriales e intersectoriales 2017-2018:**

- Tipología específica: Proyectos de información y promoción del cumplimiento de la normativa, que están “dirigidos a la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios, así como, aquellas que fomenten el conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados al efecto, todo ello en relación con objetivos contenidos en la disposición primera de esta convocatoria”.

Del total de 69 acciones aprobadas (62 sectoriales y 7 intersectoriales), 67 se correspondían a proyectos de información y promoción del cumplimiento de la normativa (60 sectoriales y 7 intersectoriales), es decir, el 97% de las acciones aprobadas tenían como objetivo específico la difusión de los principios de acción preventiva.

#### CONVOCATORIA 2018

##### **Convocatoria ordinaria de acciones sectoriales, transversales e intersectoriales 2018:**

- Tipología específica: Proyectos de información y promoción del cumplimiento de la normativa que están “dirigidos a la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios, así como, aquellas que fomenten el conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados al efecto”.

Del total de 284 acciones aprobadas (87 sectoriales, 188 transversales y 9 intersectoriales), 188 se correspondían a proyectos de información y promoción del cumplimiento de la normativa (73 sectoriales, 107 transversales y 8 intersectoriales), es decir, el 66,1% de las acciones aprobadas tenían como objetivo específico la difusión de los principios de acción preventiva.

A la vista de los datos indicados desde el 2015, se observa que el incremento de acciones y proyectos aprobados destinados a la difusión de los principios de acción preventiva se ha ido incrementando a lo largo de las diferentes convocatorias. Desde la convocatoria ordinaria de 2015 con un 17,8% del total, el 2017 con un 59,5% y 2018 con un 66,1%; hasta las convocatorias extraordinarias de Estrategia, que pasan de un 70% del total en las acciones del 2015-2016, a un 97% en las acciones 2017-2018. Este incremento pone de manifiesto la clara apuesta, tanto por la FEPRIL como por las entidades ejecutantes y beneficiarias de las acciones, en el fomento y promoción de los principios de acción preventiva en cumplimiento de la normativa vigente.

---

#### Línea de actuación 4A.2

### Potenciación de la negociación colectiva para integrar la prevención de riesgos laborales en las empresas

#### ¿Para qué?

Promover la implicación de los trabajadores y empresarios en el cumplimiento responsable de sus obligaciones preventivas.

#### Acciones prioritarias

1. Incorporación en los acuerdos de negociación colectiva de orientación en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Análisis y diagnóstico de las cláusulas incluidas en la negociación colectiva en materia de prevención de riesgos laborales.
3. Evaluación y seguimiento del capítulo de salud laboral incluido en el III AENC 2015-2017.
4. Elaboración y difusión de un catálogo de las cláusulas incluidas en los convenios para potenciar la negociación colectiva en prevención de riesgos laborales, así como las buenas prácticas desarrolladas en los mismos.

---

## Actuaciones realizadas

### ● Informe de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

El GT EESST 2015-2022 solicitó a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos la elaboración de un informe relativo a la incorporación de materias de prevención de riesgos laborales en los acuerdos de negociación colectiva, propuesta que fue incorporada en la planificación de actividades de dicha CCNCC. Pendiente de concluir en la fecha de cierre de este informe.

---

## Línea de actuación 4A.3

### Promoción de la integración de la prevención de riesgos laborales en las pyme

#### ¿Para qué?

Mejorar las condiciones de seguridad y salud en las empresas de menor tamaño mediante el desarrollo de programas que favorezcan la integración de la prevención y el cumplimiento de la normativa.

#### Acciones prioritarias

1. Realización de programas sectoriales que favorezcan una mayor implicación de los empresarios, los trabajadores y sus representantes en la actividad preventiva, mediante acuerdos específicos en la negociación colectiva sectorial estatal, dirigidos a pymes, así como de programas transversal (CONVOCATORIA FEPRL 2015/2016, 2017/2018)
2. Elaboración de una convocatoria extraordinaria de la FEPRL sectorial estatal con acciones dirigidas a empresas de menos de 50 trabajadores sin representación sindical, en los sectores que lleguen a acuerdos bipartitos, reforzando los principios y objetivos de la Estrategia (Convocatoria FEPRL 2015/2016, 2017/2018).

---

## Actuaciones realizadas

### ● Convocatorias de la FEPRL con motivo de la Estrategia

Entre los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 se encontraba “fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo”. Para su desarrollo se acordaron líneas de actuación que

favoreciesen la implicación de los empresarios y de los trabajadores, y sus representantes, en las actividades preventivas en la empresa, favoreciendo con ello una gestión preventiva integrada.

Dichas líneas tenían un doble objetivo, por una parte, promover el cumplimiento de las obligaciones preventivas empresariales y, por otra, facilitar el ejercicio efectivo de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, así como impulsar el cumplimiento de las obligaciones de estos en materia de prevención de riesgos laborales y su cooperación con el empresario.

De conformidad con la Disposición Adicional 5ª de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, serán acciones de la Fundación las de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos cuya finalidad sea contribuir a promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, que se soliciten y adjudiquen según las normas de las distintas Convocatorias. En este marco normativo y según lo establecido en la citada Estrategia, se encomendó a la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos laborales, la financiación de dos convocatorias anuales con dos líneas de financiación adicionales cada una.

**Convocatorias con motivo de la Estrategia 2015/2016.** Convocatorias de asignación de recursos de acciones de la EESST correspondientes a los ejercicios 2015-2016: Sectoriales e Intersectoriales, aprobadas y publicadas el 6 de noviembre de 2015:

- Convocatoria de asignación de recursos de acciones sectoriales contempladas en el objetivo 4, línea de actuación 3, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 correspondientes al ejercicio 2015-2016. Acciones cuyos destinatarios prioritarios fuesen las empresas de menos de 50 trabajadores sin representación sindical de los sectores que hubieran llegado a acuerdos bipartitos y los trabajadores de estas. Para esta convocatoria se solicitaron 88 acciones, de las que fueron aprobadas 82.
- Convocatoria extraordinaria para desarrollar acciones intersectoriales de sensibilización, asesoramiento, formación e información dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo en colectivos y empresas de mayor riesgo consideradas prioritarias contempladas en el objetivo 4, línea de actuación 5, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 correspondientes al ejercicio 2015-2016. Acciones cuyos destinatarios principales fuesen las pequeñas empresas y los trabajadores de estas. Para esta convocatoria se aprobaron las 4 acciones que fueron solicitadas.

**Convocatorias con motivo de la Estrategia 2017/2018.** Actuaciones en el marco de la EESST correspondientes a los ejercicios 2017-2018, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, aprobadas y publicadas el 30 de diciembre de 2017:

- Acciones para el desarrollo de las actuaciones en el ámbito sectorial contempladas en el objetivo 4, líneas de actuación 3 y 5, de la Estrategia

Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estas acciones se incluyó de forma expresa como objeto y ámbito de aplicación las empresas de menos de 50 trabajadores sin representación sindical, en los sectores que hubieran llegado a acuerdos bipartitos, siendo además este criterio objeto de valoración para la concesión de la subvención. Para esta convocatoria se solicitaron 84 acciones, de las que fueron aprobadas 63.

- Acciones para el desarrollo de las actuaciones en el ámbito intersectorial contempladas en el objetivo 4, línea de actuación 5, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estas acciones se valoraron que los destinatarios de las acciones fuesen pymes. Para esta convocatoria se solicitaron 10 acciones, de las que fueron aprobadas 7.

---

## Línea de actuación 4A.5

### Potenciación de la cultura de la seguridad y salud en la empresa

#### ¿Para qué?

Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de acciones de apoyo, sensibilización, formación e información, etc. dirigidas a empresarios y trabajadores, especialmente en actividades y empresas de mayor riesgo.

#### Acciones prioritarias

1. Elaboración de una convocatoria extraordinaria de la FEPR para desarrollar acciones de sensibilización, asesoramiento, formación e información, etc., dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo en actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo, consideradas prioritarias en el marco de la Estrategia.

#### Actuaciones realizadas

- **Convocatorias de la FEPR con motivo de la Estrategia**

Entre los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 se encontraba “fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo”. Para su desarrollo se acordaron líneas de actuación que favoreciesen la implicación de los empresarios y de los trabajadores, y sus representantes, en las actividades preventivas en la empresa, favoreciendo con ello una gestión preventiva integrada.

Dichas líneas tenían un doble objetivo, por una parte, promover el cumplimiento de las obligaciones preventivas empresariales y, por otra, facilitar el ejercicio efectivo de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en

materia de prevención de riesgos laborales, así como impulsar el cumplimiento de las obligaciones de estos en materia de prevención de riesgos laborales y su cooperación con el empresario.

De conformidad con la Disposición Adicional 5ª de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, serán acciones de la Fundación las de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos cuya finalidad sea contribuir a promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Las líneas de actuación a desarrollar por los proyectos solicitados serán para potenciar la cultura de la seguridad y de la salud en la empresa.

En este marco normativo y según lo establecido en la citada EESST, se encomendó a la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos laborales, la financiación de dos convocatorias anuales con dos líneas de financiación adicionales cada una.

**Convocatorias con motivo de la Estrategia 2015/2016.** Convocatorias de asignación de recursos de acciones de la EESST correspondientes a los ejercicios 2015-2016: Sectoriales e Intersectoriales, aprobadas y publicadas el 6 de noviembre de 2015:

- Convocatoria de asignación de recursos de acciones sectoriales contempladas en el objetivo 4, línea de actuación 3, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 correspondientes al ejercicio 2015-2016. En el marco de los programas sectoriales para el fomento de la cultura de seguridad y salud en la empresa se diseñó la siguiente tipología de acciones:
  - Información. Acciones de sensibilización, divulgación e información aquéllas que persigan la difusión entre trabajadores y empresarios del conocimiento de los riesgos profesionales sectoriales, así como de los principios de acción preventiva de los mismos o de las normas concretas de aplicación de tales principios. Del total de 82 acciones aprobadas, 58 fueron acciones de Información.
  - Promoción del cumplimiento de la Ley. Acciones que promuevan actuaciones preventivas que fomenten el conocimiento y la implicación de empresario y trabajadores en las actividades preventivas en la empresa, favoreciendo con ello una gestión preventiva integrada. Del total de 82 acciones aprobadas, 24 fueron acciones de Promoción del cumplimiento de la Ley.
- Convocatoria extraordinaria para desarrollar acciones intersectoriales de sensibilización, asesoramiento, formación e información dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo en colectivos y empresas de mayor riesgo consideradas prioritarias contempladas en el objetivo 4, línea de actuación 5, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 correspondientes al ejercicio 2015-2016. En el marco de los programas intersectoriales para el fomento de la cultura de la seguridad y salud en la empresa se diseñó la siguiente tipología de acciones:

- Información. Acciones que persigan la difusión y sensibilización entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios. Del total de 4 acciones aprobadas, 3 fueron acciones de Información.
- Asistencia técnica. Acciones dirigidas al estudio y resolución de problemas, derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas. Del total de 4 acciones aprobadas, 1 fue acción de Asistencia Técnica.
- Formación. Acciones que diseñen métodos y contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva, en especial en aquellos cuya estructura esté constituida fundamentalmente por pequeñas empresas. No se presentaron acciones intersectoriales de esta tipología.

**Convocatorias de la FEPRL con motivo de la Estrategia 2017/2018.** Actuaciones en el marco de la EESST correspondientes a los ejercicios 2017-2018, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, aprobadas y publicadas el 30 de diciembre de 2017:

- Acciones para el desarrollo de las actuaciones en el ámbito sectorial contempladas en el objetivo 4, línea de actuación 3 y 5, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estas acciones se incluyó de forma expresa que debían orientarse, entre otros, a potenciar la cultura de la seguridad y salud en el trabajo mediante acciones en actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo. En concreto, y en consonancia con las prioridades de la Estrategia, las acciones debían dirigirse, al menos, a uno de los siguientes objetivos específicos:
  - Mejorar las condiciones de seguridad y salud en alguno de las siguientes personas trabajadoras: jóvenes (menores de 25 años), de edad avanzada (55 años y más), mujeres y trabajadores temporales.
  - Promover la prevención de los trastornos musculoesqueléticos.
  - Promover la prevención de enfermedades profesionales.
  - Sensibilizar sobre riesgos nuevos y emergentes.
  - Prevenir factores de riesgo de carácter organizativo y psicosocial.
  - Promover la cultura de la salud potenciando hábitos de vida saludables en el entorno laboral.
  - Promover la seguridad vial laboral.
  - Promover una vigilancia de la salud más eficiente.

En el marco de estos programas sectoriales para el fomento de la cultura de seguridad y salud en la empresa se diseñó la siguiente tipología de acciones:

- Proyectos de información y promoción del cumplimiento de la normativa. Dirigidos a la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de

aplicación de tales principios, así como, aquellas que fomenten el conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados al efecto. Del total de 63 acciones aprobadas, 59 fueron acciones de Información

- Proyectos de asistencia técnica. Dirigidos al estudio y resolución de problemas, derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas, así como al asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales a la Comisión negociadora y a la Comisión paritaria del convenio colectivo sectorial estatal o de ámbito supra autonómico, para el CNAE destinatario. Del total de 63 acciones aprobadas, 2 fueron acciones de Asistencia Técnica.
- Acciones para el desarrollo de las actuaciones en el ámbito intersectorial contempladas en el objetivo 4, línea de actuación 5, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estas acciones se incluyó de forma expresa que debían orientarse, entre otros, a potenciar la cultura de la seguridad y salud en el trabajo mediante acciones en actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo. En concreto, y en consonancia con la Estrategia, las acciones debían dirigirse, al menos, a uno de los siguientes objetivos:

Mejorar las condiciones de seguridad y salud en alguno de las siguientes personas trabajadoras: jóvenes (menores de 25 años), de edad avanzada (de 55 años y más), mujeres y trabajadores temporales.

- Promover la prevención de los trastornos musculoesqueléticos.
- Promover la prevención de enfermedades profesionales.
- Sensibilizar sobre riesgos nuevos y emergentes.
- Prevenir factores de riesgo de carácter organizativo y psicosocial.
- Promover la cultura de la salud potenciando hábitos de vida saludables en el entorno laboral.
- Promover la seguridad vial laboral.
- Promover la vigilancia de la salud más eficiente.

En el marco de los programas intersectoriales para el fomento de la cultura de seguridad y salud en la empresa se diseñó la siguiente tipología de acciones:

- Proyectos de información y promoción del cumplimiento de la normativa. Dirigidos a la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios, así como, aquellas que fomenten el conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados al efecto. Las 7 acciones presentadas fueron todas aprobadas.

- Proyectos de asistencia técnica. Dirigidos al estudio y resolución de problemas, derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas, así como al asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales a la Comisión negociadora y a la Comisión paritaria del convenio colectivo sectorial estatal o de ámbito supra autonómico. Estos proyectos consistirán en servicios de asesoramiento y asistencia técnica de carácter gratuito y libre acceso, abiertos a los trabajadores y/o empresarios destinatarios. No se presentaron acciones intersectoriales de esta tipología.

## 4. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CIFRAS, 2015-2020

### 4.1 Evolución de los índices de incidencia, de accidentes de trabajo en jornada (ATJT) por sector de actividad en población asalariada con la contingencia cubierta

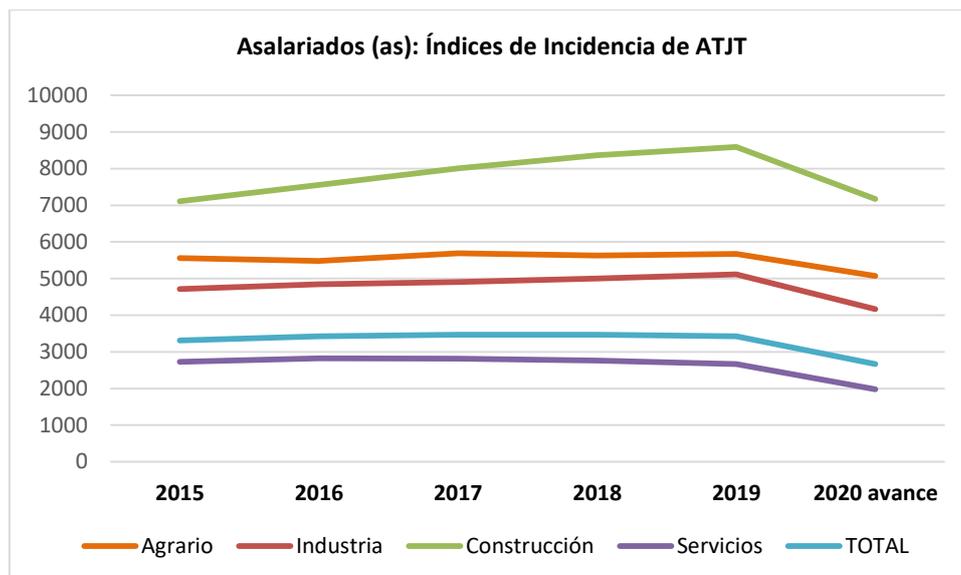
Dada las características del año 2020, las tendencias deben interpretarse con cautela. Ello obliga a realizar una doble comparativa, la del año 2019 frente al 2015 y la del año 2020 frente al 2015. Por otra parte, el sustancial cambio que ha sufrido la población con la contingencia de accidente de trabajo cubierta, en concreto la incorporación de autónomos en 2019, fuerza, con vistas a la comparación de la serie, a crear nuevos índices comparativos basados en población asalariada.

A partir de 1 de enero de 2019 la cobertura específica de accidentes de trabajo por la Seguridad Social para los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos pasó a ser obligatoria con carácter general, lo que supuso de hecho la incorporación de más de 2,5 millones de trabajadores en la población de referencia de esta estadística. Por este motivo, los datos de 2019 no son comparables a los 2018 y anteriores, salvo los que se refieran exclusivamente a asalariados.

#### Índice de Incidencia de Accidentes de Trabajo en jornada. Población Asalariada

Este indicador, durante el periodo 2015-2019 ha permanecido bastante constante sin cambios marcados de tendencia. A nivel sectorial, éste estacionamiento queda roto en Construcción, con un crecimiento mantenido y constante entre 2015 y 2019.

ATJT	2015	2016	2017	2018	2019	2020 avance	INCREMENTO	INCREMENTO
							PORCELTUAL 2019 VERSUS 2015	PORCELTUAL 2020 VERSUS 2015
Agrario	5559,6	5479,4	5691,7	5630,9	5671,7	5075,4	2,0	-8,7
Industria	4714,1	4844,8	4905,3	5005,6	5111,5	4166,6	8,4	-11,6
Construcción	7113,1	7557,6	8010,1	8367,3	8592,4	7169,2	20,8	0,8
Servicios	2723,9	2822,5	2817,6	2766,4	2666,1	1980,4	-2,1	-27,3
<b>TOTAL</b>	<b>3310,9</b>	<b>3424,3</b>	<b>3467,8</b>	<b>3469,0</b>	<b>3427,6</b>	<b>2668,4</b>	<b>3,5</b>	<b>-19,4</b>



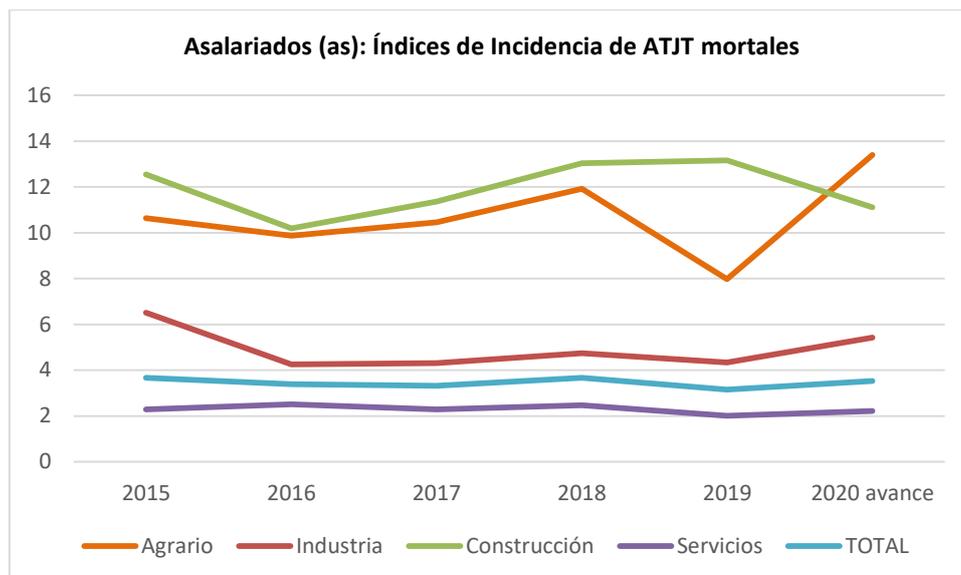
Nota: Cálculo de Índices de Incidencia: Numerador ATJT EN ASALARIADOS por sector de empresa. Denominador ASALARIADOS por sector de empresa.

Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 DELTA cedidos por la Subdirección General de Estadística y Análisis Socio-laboral. MITES

### Índice de Incidencia de Accidentes de Trabajo en jornada, mortales. Población asalariada

Este indicador, durante el periodo 2015-2019 ha permanecido también bastante estable sin cambios marcados de tendencia. A nivel sectorial, éste estacionamiento vuelve a quedar roto en Construcción, con un crecimiento mantenido y constante entre 2016 y 2019. Construcción reitera su tendencia creciente en relación a los índices de incidencia de ATJT mortales.

ATJT MORTALES	2015	2016	2017	2018	2019	2020 avance	INCREMENTO	INCREMENTO
							PORCELTUAL 2019 VERSUS 2015	PORCELTUAL 2020 VERSUS 2015
Agrario	10,6	9,9	10,5	11,9	8,0	13,4	-25,0	25,9
Industria	6,5	4,2	4,3	4,7	4,3	5,4	-33,3	-16,7
Construcción	12,5	10,2	11,4	13,0	13,2	11,1	4,9	-11,5
Servicios	2,3	2,5	2,3	2,5	2,0	2,2	-12,1	-3,1
TOTAL	3,7	3,4	3,3	3,7	3,2	3,5	-13,9	-3,8



Nota: Cálculo de Índices de Incidencia: Numerador ATJT EN ASALARIADOS por sector de empresa. Denominador ASALARIADOS por sector de empresa. Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 DELTA cedidos por la Subdirección General de Estadística y Análisis Socio-laboral. MITES

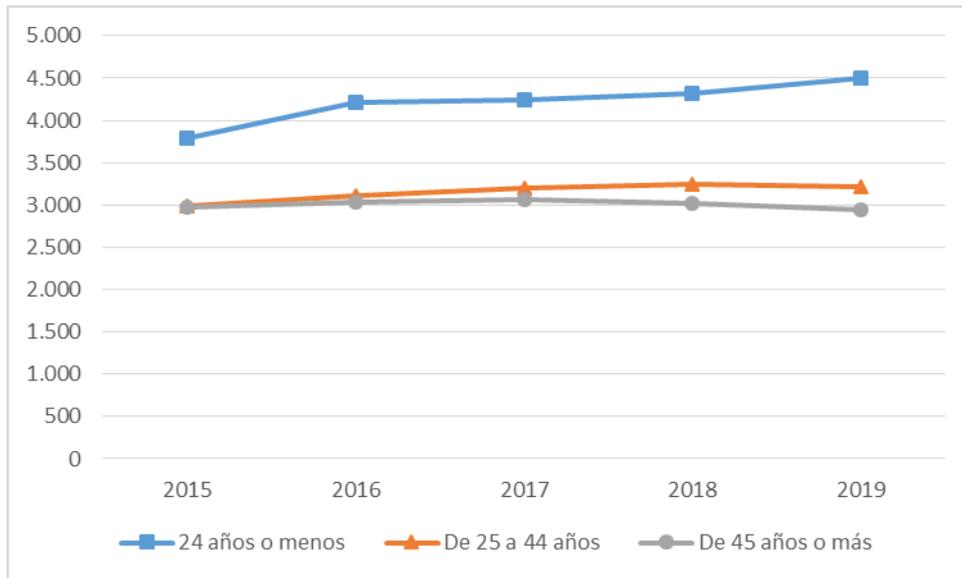
#### 4.2 Evolución de la incidencia, de accidentes de trabajo en jornada por grupos de edad. Población asalariada.

##### Tasa de incidencia (TI) anual de los ATJT por grupos de edad. Periodo 2015-2019. Población asalariada.

Tasa de incidencia anual de ATJT	24 años o menos	De 25 a 44 años	De 45 años o más	Total
2015	3.784,3	2.982,5	2.968,2	3.016,8
2016	4.209,9	3.106,0	3.032,4	3.131,4
2017	4.241,5	3.201,4	3.061,5	3.200,6
2018	4.325,9	3.241,0	3.027,0	3.212,2
2019	4.500,0	3.223,6	2.942,7	3.175,8
<b>Variación de la TI de 2015 a 2019</b>	<b>18,9</b>	<b>8,1</b>	<b>-0,9</b>	<b>5,3</b>

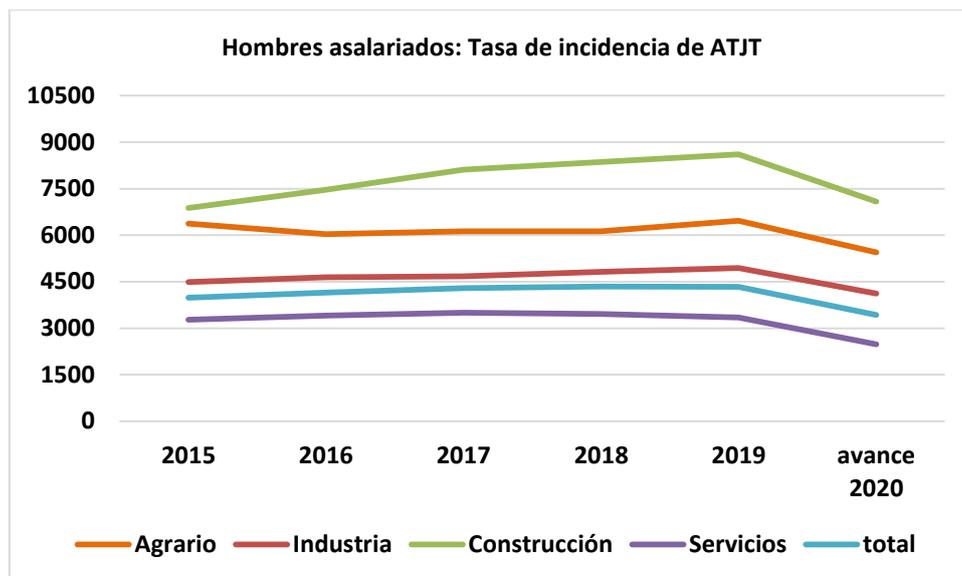
Nota: Cálculo de TASAS de Incidencia: Numerador ATJT EN ASALARIADOS por grupos de edad. ( Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 DELTA cedidos por la Subdirección General de Estadística y Análisis Socio-laboral. MITES). Denominador ASALARIADOS por grupos de edad ( fuente: EPA 2015, 2016, 2017,2018, 2019 y 2020).

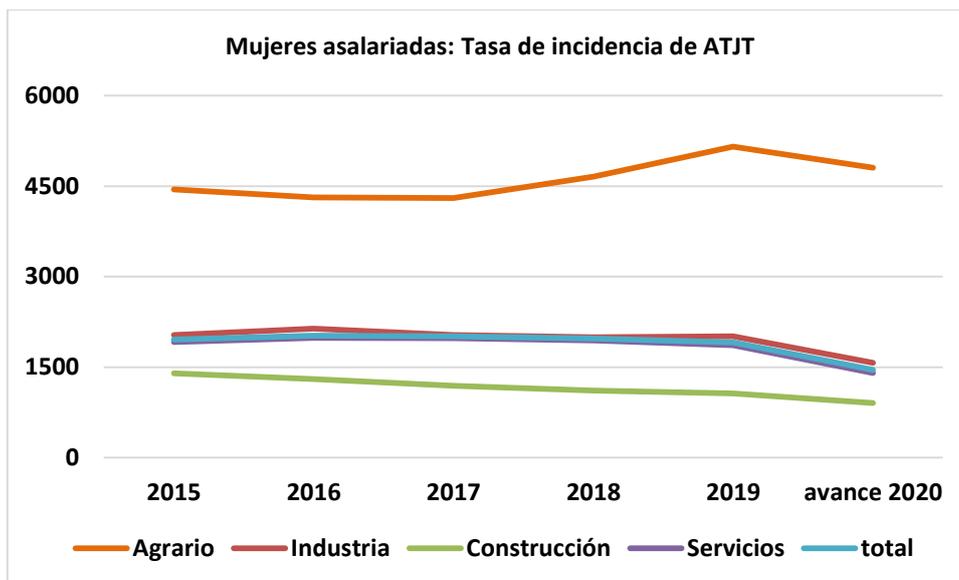
**Tasa anual de incidencia de los ATJT por grupos de edad. Periodo: 2015-2019.  
Población asalariada.**



A lo largo del periodo 2015-2019, los trabajadores más jóvenes han sido el grupo de mayor siniestralidad. Por otra parte, este grupo ha sufrido un notable incremento del indicador entre 2015 y 2019, pasando de 3.784 a 4.500 ATJT por 100.000 asalariados/as (incremento del 19%).

**Evolución de la incidencia, de accidentes de trabajo en jornada por sexo.  
Población asalariada.**



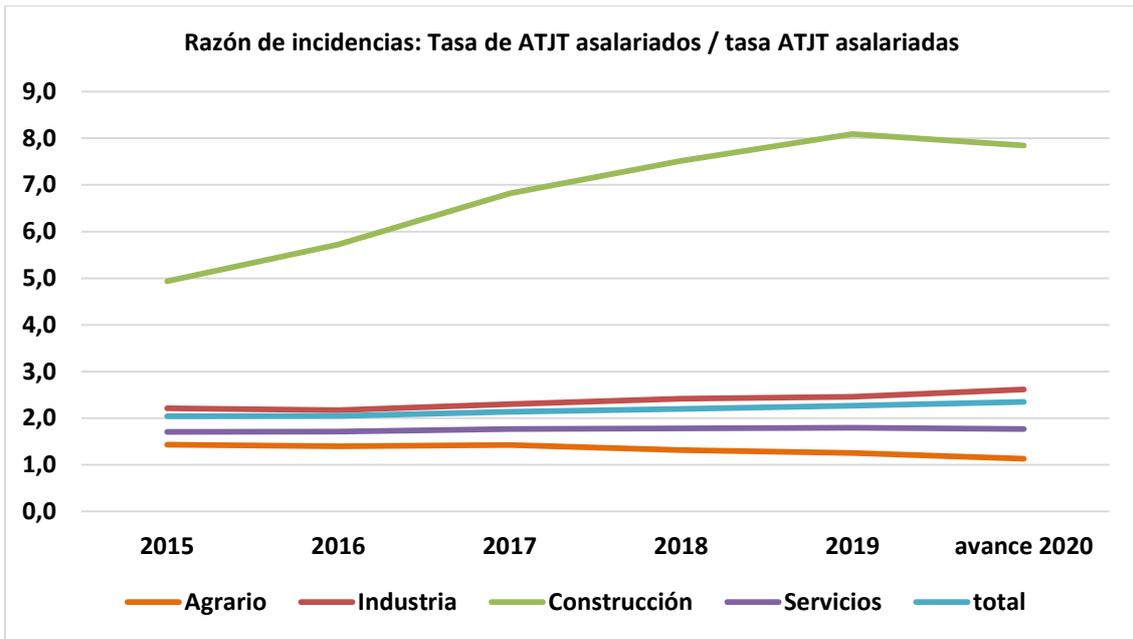


Nota: Cálculo de TASAS de Incidencia: Numerador ATJT EN ASALARIADOS por sector y sexo. ( Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 DELTA cedidos por la Subdirección General de Estadística y Análisis Socio-laboral. MITES). Denominador ASALARIADOS por sector y sexo (Fuente: EPA 2015, 2016, 2017,2018, 2019 y 2020).

Entre los hombres asalariados, el sector con mayor tasa de incidencia de ATJT es Construcción. Además es sector cuya tendencia ha presentado una clara pendiente positiva. Entre las mujeres asalariadas, el sector con mayor tasa de incidencia de ATJT es el Agrario. Destaca la tendencia creciente del indicador entre 2017 y 2019.

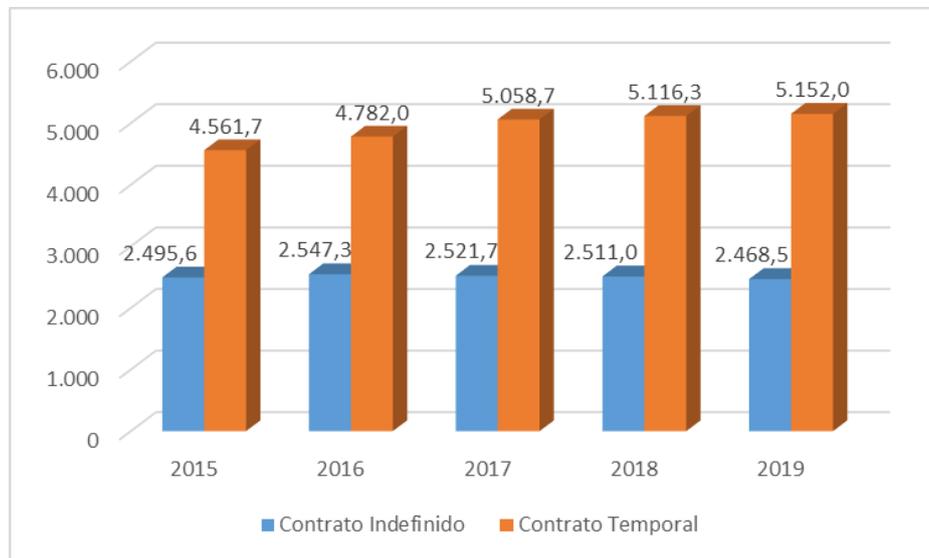
Los hombres asalariados, en promedio duplican la tasa de siniestralidad que las asalariadas. Esta brecha se incrementa en Construcción, donde la ratio osciló entre 5 en 2015 y 8 en 2020.

Por el contrario, la tasa de ATJT es muy similar entre los asalariados y asalariadas del sector Agrario, acortándose aún más este estrecho margen en los últimos dos años.

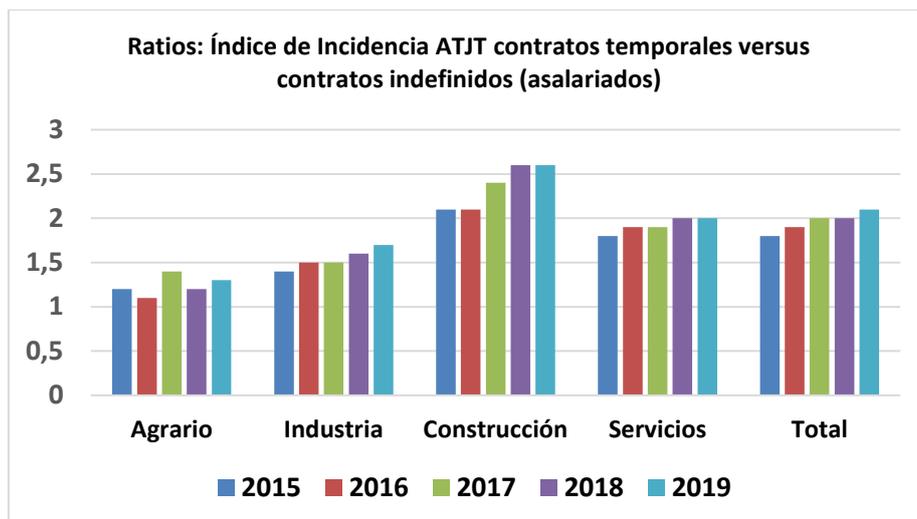


#### 4.3. Asalariados: evolución de la incidencia de accidentes de trabajo en jornada según tipo de contrato

**Tasa de incidencia de ATJT según tipo de contrato para trabajadores asalariados.  
Periodo: 2015-2019.**



A lo largo del periodo 2015-2019, los trabajadores con contrato temporal han presentado sistemáticamente mayor siniestralidad que aquellos con contrato indefinido. Esta brecha se ha visto incrementada, siendo la ratio de incidencias temporal/indefinido de 1,8 en 2015 y de 2,1 en 2019.



Durante el periodo 2015-2019 la tasa de incidencia en contratos temporales fue unas dos veces superior a la de los contratos indefinidos. El sector de la construcción es el que presenta mayores diferencias con un incremento de la ratio, que pasó de 2,1, en 2015, a 2,6 en 2019.

#### Tasa de incidencia de ATJT según tipo de contrato y sector de actividad para trabajadores asalariados. Periodo: 2015-2019.

Año	Sector	Contrato Indefinido	Contrato Temporal	Ratio Temporal/Indefinido
2019	Agrario	5.321,5	6.848,3	1,3
	Industria	3.666,7	6.143,2	1,7
	Construcción	4.825,0	12.379,4	2,6
	Servicios	2.005,4	4.003,8	2,0
	<b>Total</b>	<b>2.468,5</b>	<b>5.152,0</b>	<b>2,1</b>
2018	Agrario	5.136,6	6.265,1	1,2
	Industria	3.600,2	5.875,9	1,6
	Construcción	4.647,9	12.055,0	2,6
	Servicios	2.098,4	4.092,4	2,0
	<b>Total</b>	<b>2.511,0</b>	<b>5.116,3</b>	<b>2,0</b>
2017	Agrario	4.731,9	6.412,3	1,4
	Industria	3.588,5	5.549,9	1,5
	Construcción	4.637,1	11.290,2	2,4
	Servicios	2.135,9	4.150,9	1,9
	<b>Total</b>	<b>2.521,7</b>	<b>5.058,7</b>	<b>2,0</b>
2016	Agrario	5.235,5	5.940,9	1,1
	Industria	3.675,9	5.334,0	1,5
	Construcción	4.661,2	9.903,5	2,1
	Servicios	2.159,9	3.999,4	1,9
	<b>Total</b>	<b>2.547,3</b>	<b>4.782,0</b>	<b>1,9</b>
2015	Agrario	5.295,3	6.371,7	1,2
	Industria	3.569,8	5.081,6	1,4
	Construcción	4.355,8	9.316,0	2,1
	Servicios	2.125,1	3.758,7	1,8
	<b>Total</b>	<b>2.495,6</b>	<b>4.561,7</b>	<b>1,8</b>

En 2019 la tasa de incidencia para los trabajadores con contrato temporal fue de 5.152 ATJT por cada 100.000 afiliados, mientras que para los trabajadores con contrato indefinido esta

tasa fue de 2.468,5. Es decir, la incidencia de los trabadores temporales duplicó la de aquellos con contrato indefinido. Esta desigualdad se hace más patente aún en el sector de la construcción, donde la incidencia de los trabajadores con contrato temporal es 2,5 veces más alta que la observada entre aquellos con contrato indefinido.

#### 4.4. Evolución de las actividades prioritarias en función de la siniestralidad y población expuesta

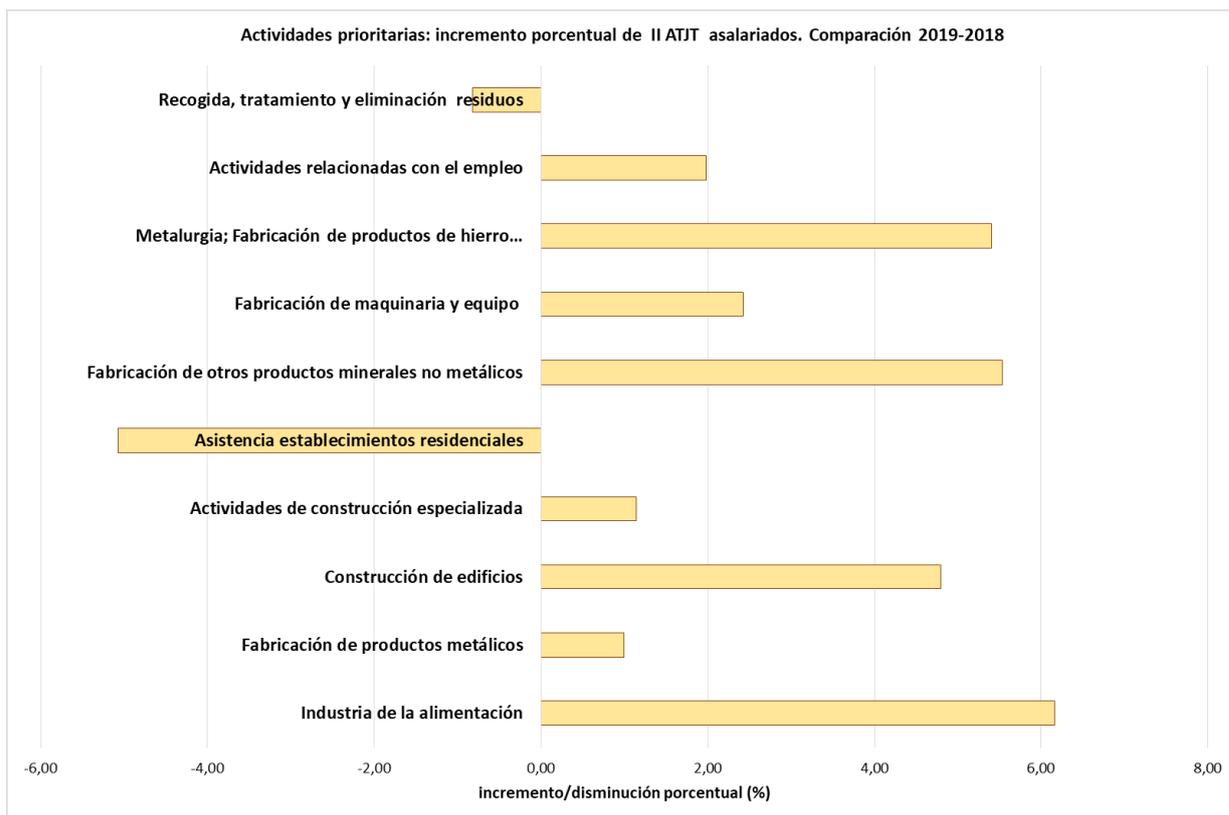
En el periodo 2015-2018, aunque en términos cualitativos, las actividades prioritarias se han mantenido estables, sí se ha observado a nivel cuantitativo (índices de incidencia) variaciones relevantes: Para aquellas actividades prioritarias en función de los Índices de incidencia de ATJT y población a riesgo, la tendencia de la siniestralidad ha sido creciente en casi todas destacando: la Construcción de edificios, Las actividades relacionadas con el empleo, La fabricación de otros productos minerales no metálicos, Actividades de Construcción especializada, Metalurgia e Industria de la Alimentación. Por otro lado, se observa, en la tendencia, una discreta mejoría en los índices de: Asistencia en establecimientos residenciales, Fabricación de maquinaria y equipo y Recogida, tratamiento y eliminación de residuos.

Las actividades prioritarias en términos de gravedad (índices de incidencia de ATJT graves-mortales) también han presentado cambios significativos, incrementándose el índice en las actividades de construcción, mientras que se ha trazado una suave disminución en el Transporte terrestre y en la Fabricación de productos metálicos.

#### Asalariados: Evolución de los índices de incidencia de ATJT, en las actividades prioritarias. Comparativa 2018-2019

actividades prioritarias siniestralidad	ii2018	ii2019	Incremento porcentual 2018-2019
Industria de la alimentación	5519,09	5859,18	6,16
Fabricación de productos metálicos	8093,56	8174,25	1,00
Construcción de edificios	8682,17	9098,90	4,80
Actividades de construcción especializada	8192,19	8285,79	1,14
Asistencia establecimientos residenciales	5409,49	5134,89	-5,08
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	5749,88	6068,27	5,54
Fabricación de maquinaria y equipo	4933,46	5053,36	2,43
Metalurgia; Fabricación de productos de hierro...	6690,67	7052,55	5,41
Actividades relacionadas con el empleo	9100,47	9280,58	1,98
Recogida, tratamiento y eliminación residuos	8025,51	7959,67	-0,82

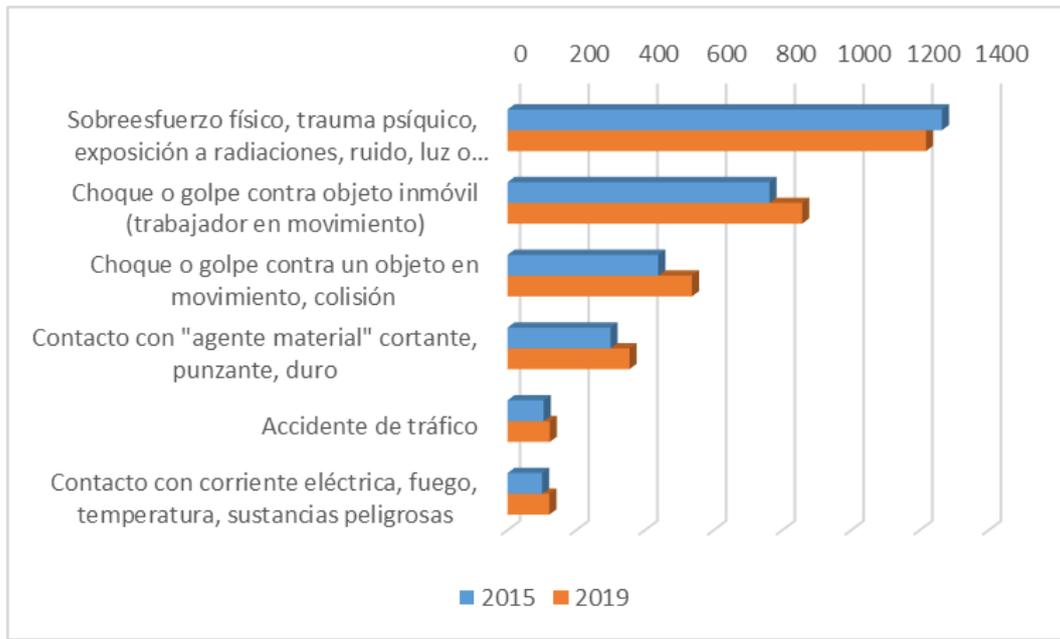
El análisis sobre las variaciones de la siniestralidad 2018-2019 en las actividades prioritarias, restringido a asalariados, corrobora el incremento de la mayoría de actividades prioritarias, constatándose la tendencia decreciente para la Asistencia en centros residenciales y en la Recogida, tratamiento y Eliminación de residuos.



Nota: Cálculo de Índices de Incidencia: Numerador ATJT EN ASALARIADOS por CNAE de empresa. ( Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 DELTA cedidos por la Subdirección General de Estadística y Análisis Socio-laboral. MITES). Denominador ASALARIADOS por CNAE de empresa.

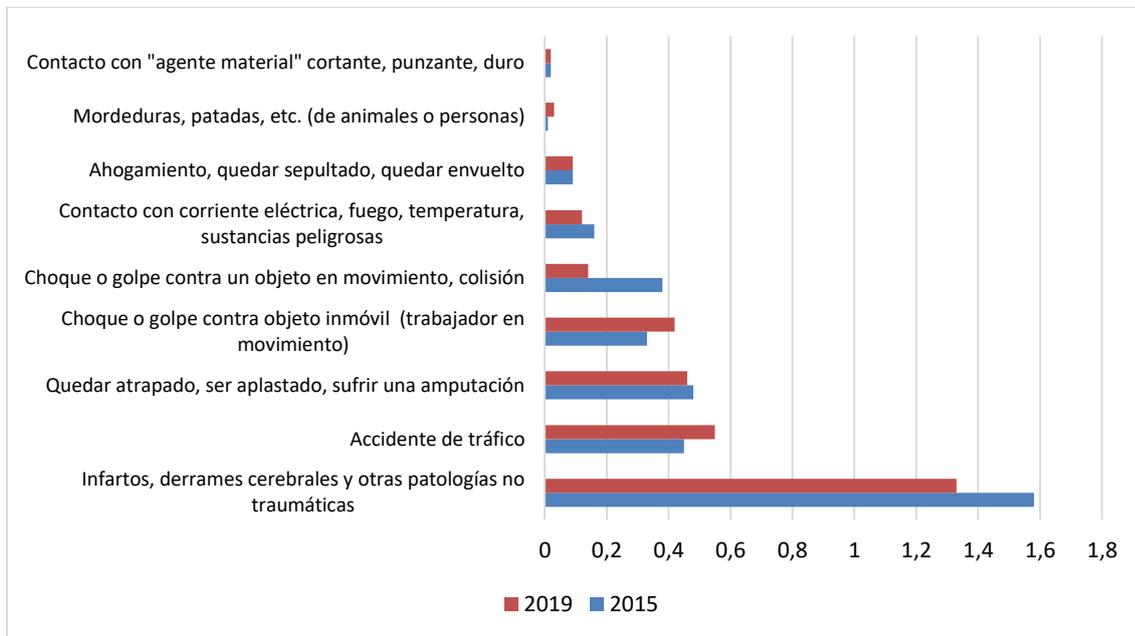
#### 4.5. Análisis comparativo, año 2015 versus 2019, de las formas de contacto asociadas al accidente de trabajo

**Gráfico: Índices de incidencia de ATJT según las principales formas de contacto. Comparativa 2015-2019. Trabajadores asalariados.**



A pesar de la variación de los índices de incidencia durante el periodo de referencia, la jerarquización de las diferentes formas de contacto es igual en los dos años, siendo los sobreesfuerzos la forma que presenta mayor incidencia, seguidos de los choques o golpes contra objetos inmóviles y los choques o golpes contra objetos en movimiento. Se percibe un leve incremento de los índices de incidencia de los choques.

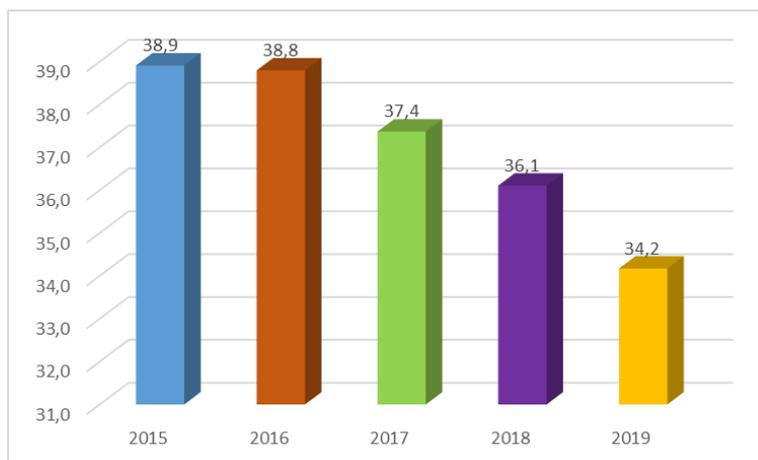
**Gráfico: Índices de incidencia de ATJT mortales según las principales formas de contacto. Comparativa 2015-2019. Trabajadores asalariados.**



A pesar de las variaciones de un año a otro, se observa que las principales formas de contacto de los accidentes mortales son las mismas. Sin embargo, destaca el incremento del índice de ATJT mortales por Accidente de tráfico y la disminución de otros mecanismos como las patologías no traumáticas.

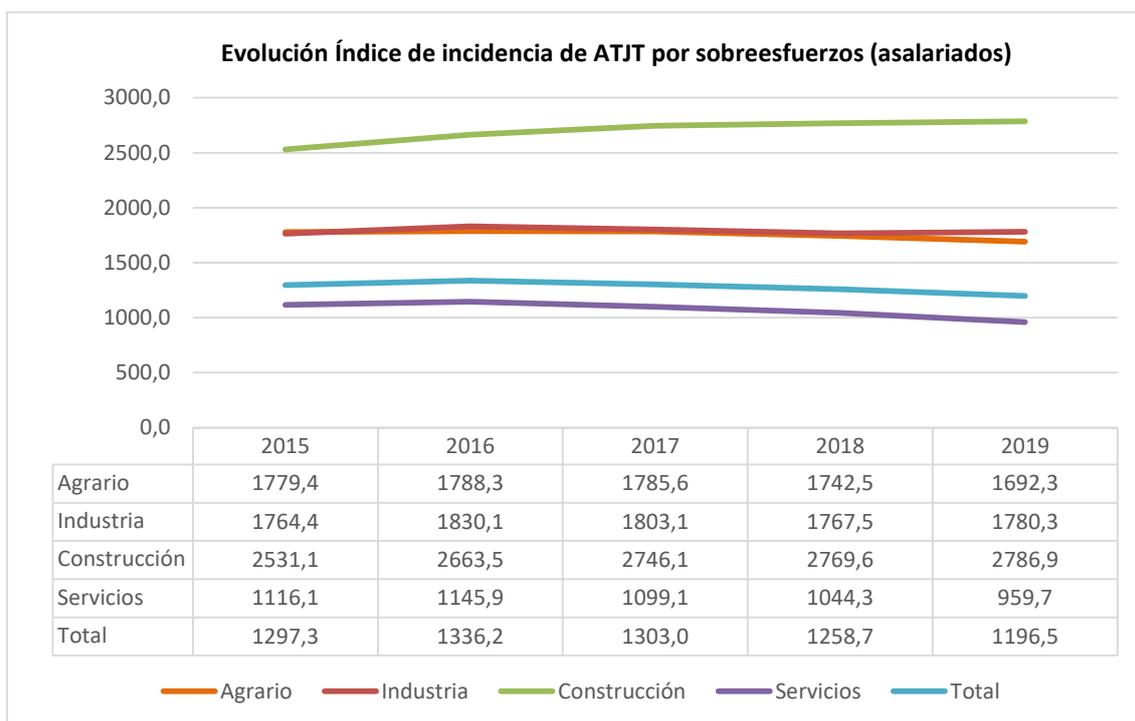
#### 4.6. Análisis comparativo, año 2015 versus 2019, de los ATJT por sobreesfuerzo

**Gráfico: Evolución del peso porcentual de los ATJT por sobreesfuerzos sobre el total de ATJT. Periodo: 2015-2019.**



Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 DELTA cedidos por la Subdirección General de Estadística y Análisis Socio-laboral. MITES

Durante el periodo de análisis se observa una disminución gradual del peso porcentual de los ATJT por sobreesfuerzos sobre el total de ATJT ocurridos, habiendo pasado de un 38,9% en 2015 a un 34,2% en 2019.



En términos de índice de incidencia de ATJT por sobreesfuerzos, se observa una tendencia decreciente del indicador. Mientras que en 2015, este tipo de accidentes afectó a 1.297 personas asalariadas por cada 100.000, esta cifra se redujo hasta los 1.196 en 2019, lo que supone un descenso del 8%. No obstante, en la serie 2015-2019, el sector de la Construcción que es el que presenta mayores índices de incidencia de ATJT por sobreesfuerzos, ha experimentado un incremento constante. En este sector, el índice de incidencia de ATJT por sobreesfuerzos se ha incrementado en un 10% entre 2015 y 2019.

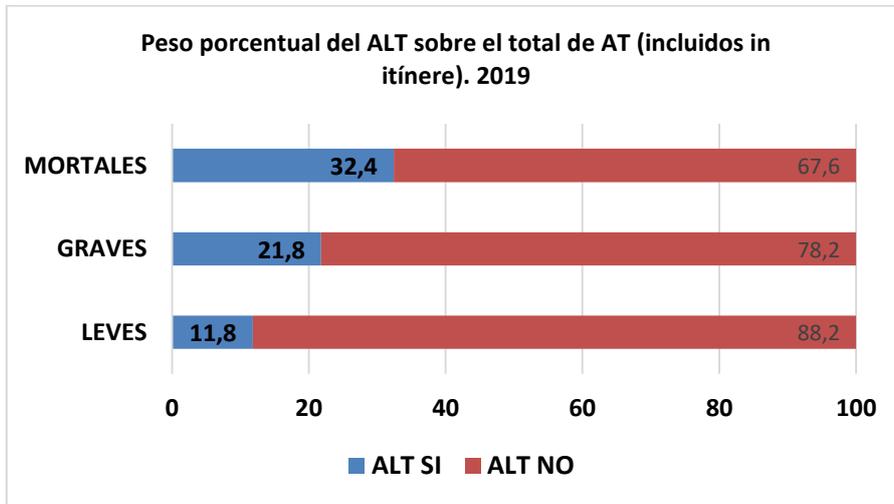
La comparativa 2015-2019, muestra que el sector que más ha disminuido el índice de incidencia de ATJT por sobreesfuerzos, es el de servicios (disminución porcentual del -14%).

#### 4.7. Análisis comparativo, año 2015 versus 2019, de los ATJT de los accidentes laborales de tráfico (ALT)

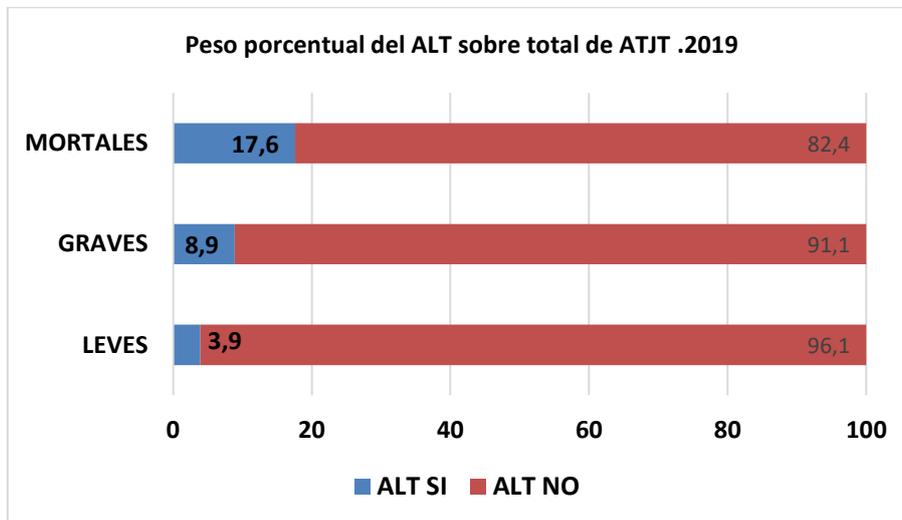
##### Distribución porcentual de los accidentes laborales de tráfico sobre el total de Accidentes de Trabajo con baja (incluidos in itinere). Periodo 2015-2019:

- De entre el total de accidentes de trabajo con baja leves, los ALT representan alrededor del 11% (en 2019 un 11,8%).
- Los ALT suponen en torno a un 22% de los accidentes de trabajo con baja graves. Este peso porcentual se ha mantenido muy constante a lo largo del periodo 2015-2019.

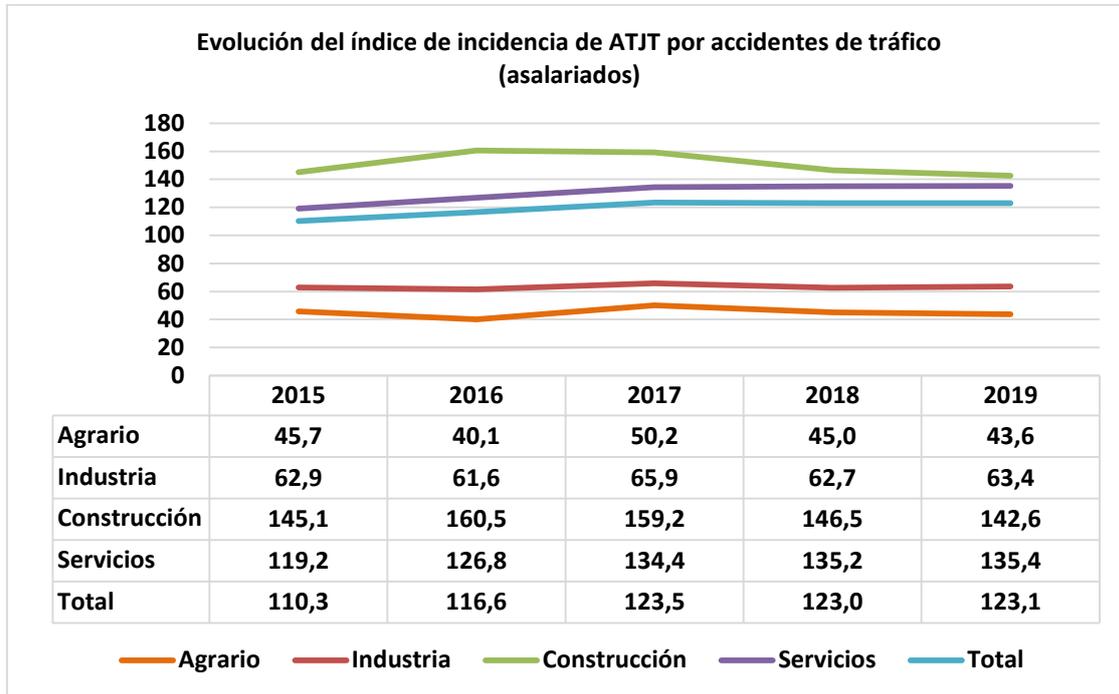
- Durante el periodo 2015-2019 el porcentaje de ALT entre el total de AT mortales presenta valores que oscilan desde el 27,5% hasta el 35,9%. En concreto, en 2019 este valor fue de 32,4%.



**Distribución porcentual de los accidentes laborales de tráfico sobre el total de Accidentes de Trabajo en jornada, con baja (ATJT). 2019**



## Evolución del índice de Incidencia de ATJT producidos por accidentes de tráfico. Población asalariada



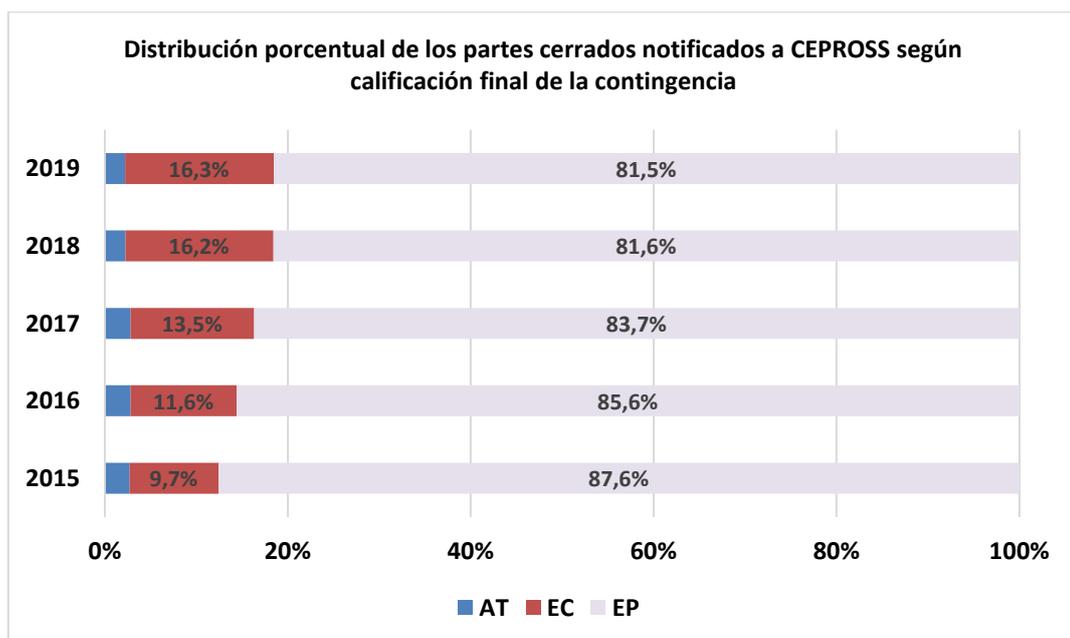
El índice de incidencia de accidentes laborales de tráfico en jornada de trabajo sigue en lento pero continuado ascenso situándose en 2019, en 123 ALT sobre 100.000 asalariados (incremento porcentual respecto a 2015 de 11,6%). Aunque el ALT es más frecuente entre los asalariados de Construcción, este sector ha experimentado una disminución porcentual 2019-2015 del 1,7%. Por el contrario, el sector Servicios presenta lenta tendencia creciente, siendo el incremento porcentual respecto a 2015, del 13,6%.

#### 4.8. Evolución de los casos de enfermedad profesional notificados a CEPROSS 2015-2019

##### PARTES CERRADOS: TOTAL DE PROCESOS NOTIFICADOS

##### Distribución de casos notificados a CEPROSS y tipo de calificación del proceso. Partes cerrados

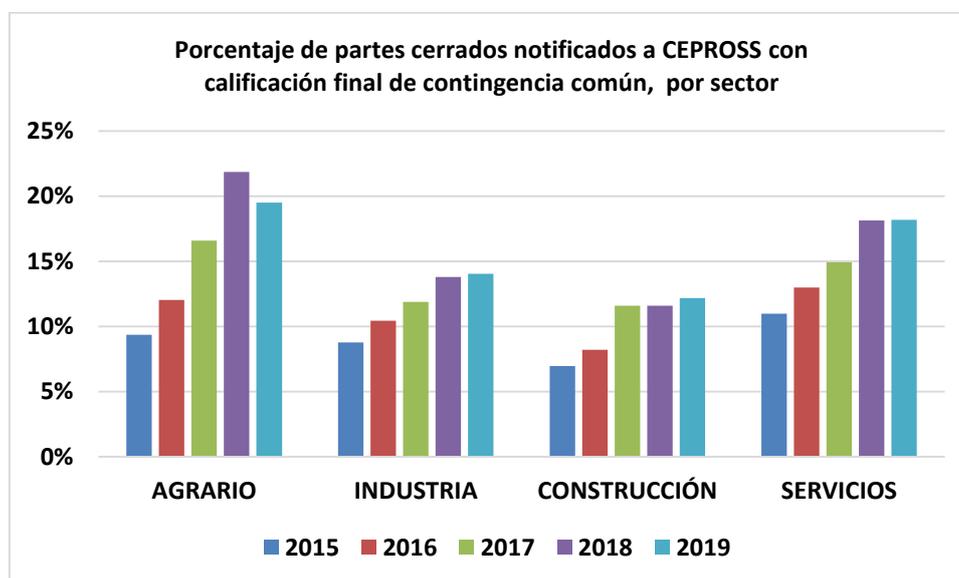
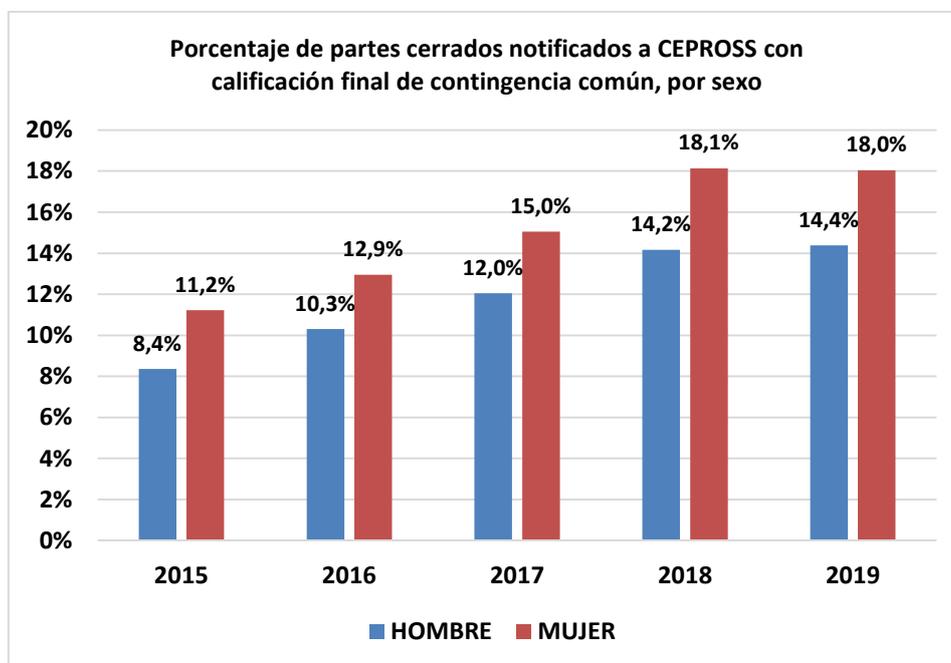
	Accidente de trabajo	Enfermedad Común	Enfermedad Profesional	
2015	504	1828	16439	18771
2016	570	2350	17345	20265
2017	582	2798	17326	20706
2018	526	3813	19226	23565
2019	544	4037	20246	24827
total	2726	14826	90582	108134



Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

A través de CEPROSS se han contabilizado, entre 2015 y 2019, 108.134 procesos cerrados. De ellos el 84% se calificaron como Enfermedad Profesional. Entre 2015 y 2019, este porcentaje ha sufrido cierta disminución. En 2019 se calificaron como Enfermedad Profesional el 81,5% de los partes cerrados, a expensas de un incremento de los procesos que finalmente se calificaron como contingencia común.

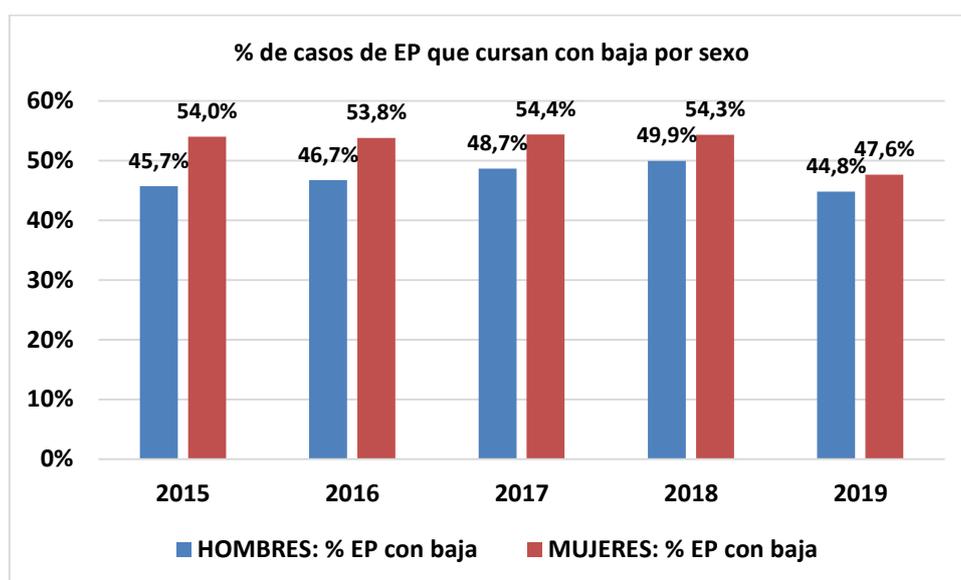
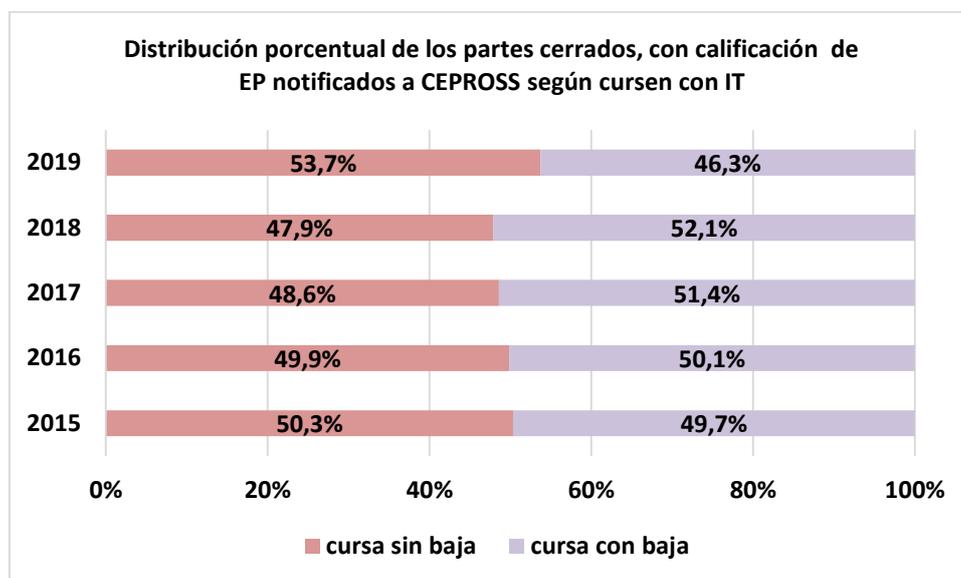
El incremento del peso porcentual de los procesos calificados como Enfermedad Común, se ha dado en ambos sexos aunque es más evidente entre los partes de las trabajadoras. Entre éstas, hasta un 18% de los procesos fueron calificados de Enfermedad Común.



Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: IN SST

El incremento del peso porcentual de los procesos calificados como Enfermedad Común, ha afectado a los cuatro sectores aunque es más evidente entre los partes del sector Agrario y de Servicios.

## PARTES CERRADOS: PROCESOS CALIFICADOS COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL E INCAPACIDAD TEMPORAL



Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

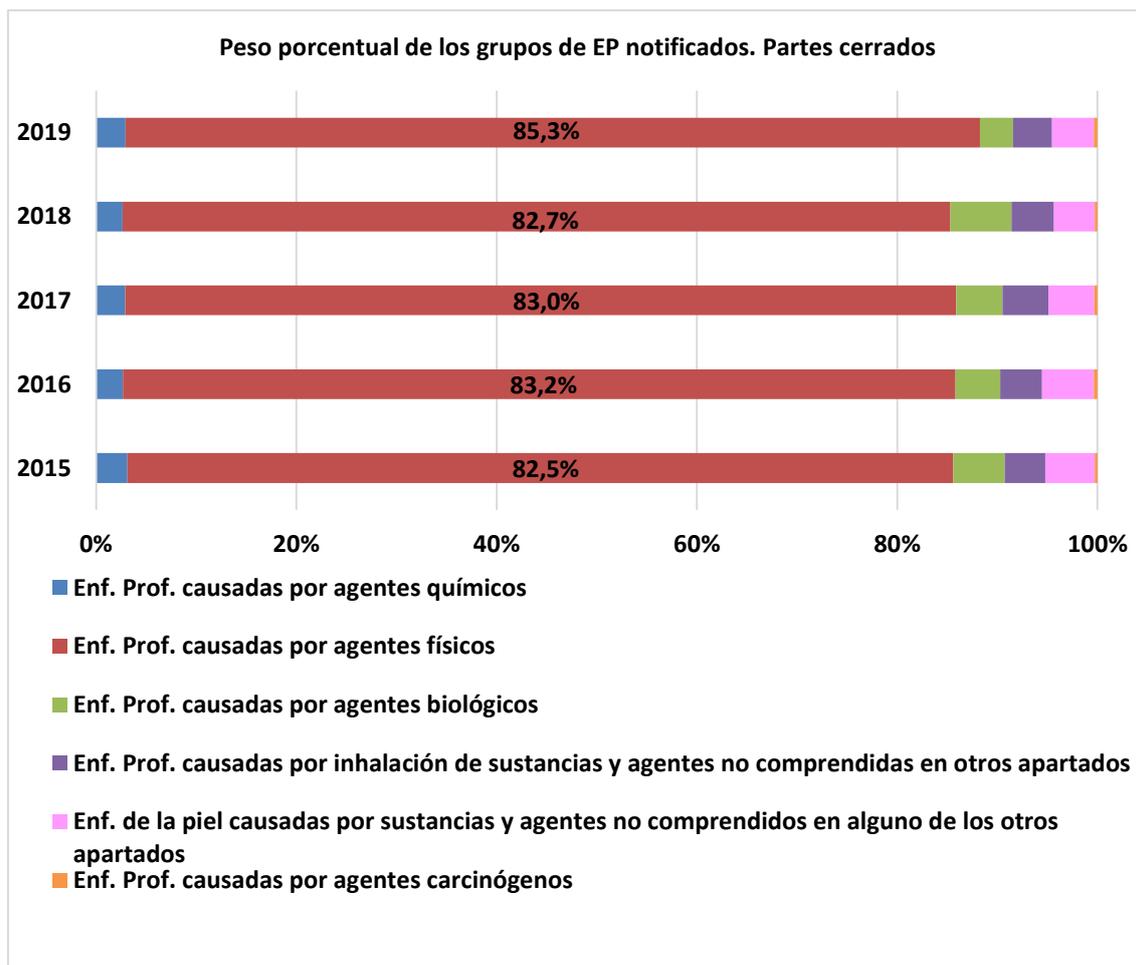
En el periodo 2015-2019, aproximadamente la mitad de los procesos calificados como Enfermedad Profesional, cursaron sin periodo de incapacidad temporal. Este porcentaje se ha visto incrementado, siendo del 50,3% en 2015 y del 53,7% en 2019.

Los hombres sufrieron con mayor frecuencia procesos que no desencadenaron periodos de incapacidad temporal (un 55,2 en 2019).

## PARTES CERRADOS: PROCESOS CALIFICADOS COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL: GRUPOS

**Distribución anual de los procesos calificados como Enfermedad Profesional por grupos:**

	Enf. Prof. causadas por agentes químicos	Enf. Prof. causadas por agentes físicos	Enf. Prof. causadas por agentes biológicos	Enf. Prof. causadas por inhalación de sustancias y agentes N.C.O.A	Enf. de la piel causadas por sustancias y agentes N.C.O.A	Enf. Prof. causadas por agentes carcinógenos	TOTAL
<b>2015</b>	511	13558	847	666	815	42	16439
<b>2016</b>	460	14428	775	723	894	65	17345
<b>2017</b>	503	14379	803	793	792	56	17326
<b>2018</b>	509	15894	1172	816	786	49	19226
<b>2019</b>	593	17277	669	787	850	70	20246
<b>TOTAL</b>	2576	75536	4266	3785	4137	282	90582



Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

En el periodo 2015-2019, más del 80% de los procesos calificados como Enfermedad Profesional, fueron enfermedades por agentes físicos. La representatividad de este tipo de patologías se incrementó en 2019, llegando al 85,3%.

**Distribución porcentual anual de los procesos calificados como Enfermedad Profesional por grupos: HOMBRES**

	Enf. Prof. causadas por agentes químicos	Enf. Prof. causadas por agentes físicos	Enf. Prof. causadas por agentes biológicos	Enf. Prof. causadas por inhalación de sustancias y agentes N.C.O.A	Enf. de la piel causadas por sustancias y agentes N.C.O.A	Enf. Prof. causadas por agentes carcinógenos	TOTAL
2015	3,5%	83,3%	2,5%	5,7%	4,5%	,5%	100,0%
2016	3,0%	82,9%	2,2%	6,3%	4,9%	,7%	100,0%
2017	3,5%	82,1%	2,2%	7,3%	4,4%	,6%	100,0%
2018	3,3%	82,6%	3,1%	6,6%	4,0%	,5%	100,0%
2019	3,7%	83,4%	1,8%	6,3%	4,2%	,7%	100,0%
total	3,4%	82,9%	2,3%	6,4%	4,4%	,6%	100,0%

### Distribución porcentual anual de los procesos calificados como Enfermedad Profesional por grupos: MUJERES

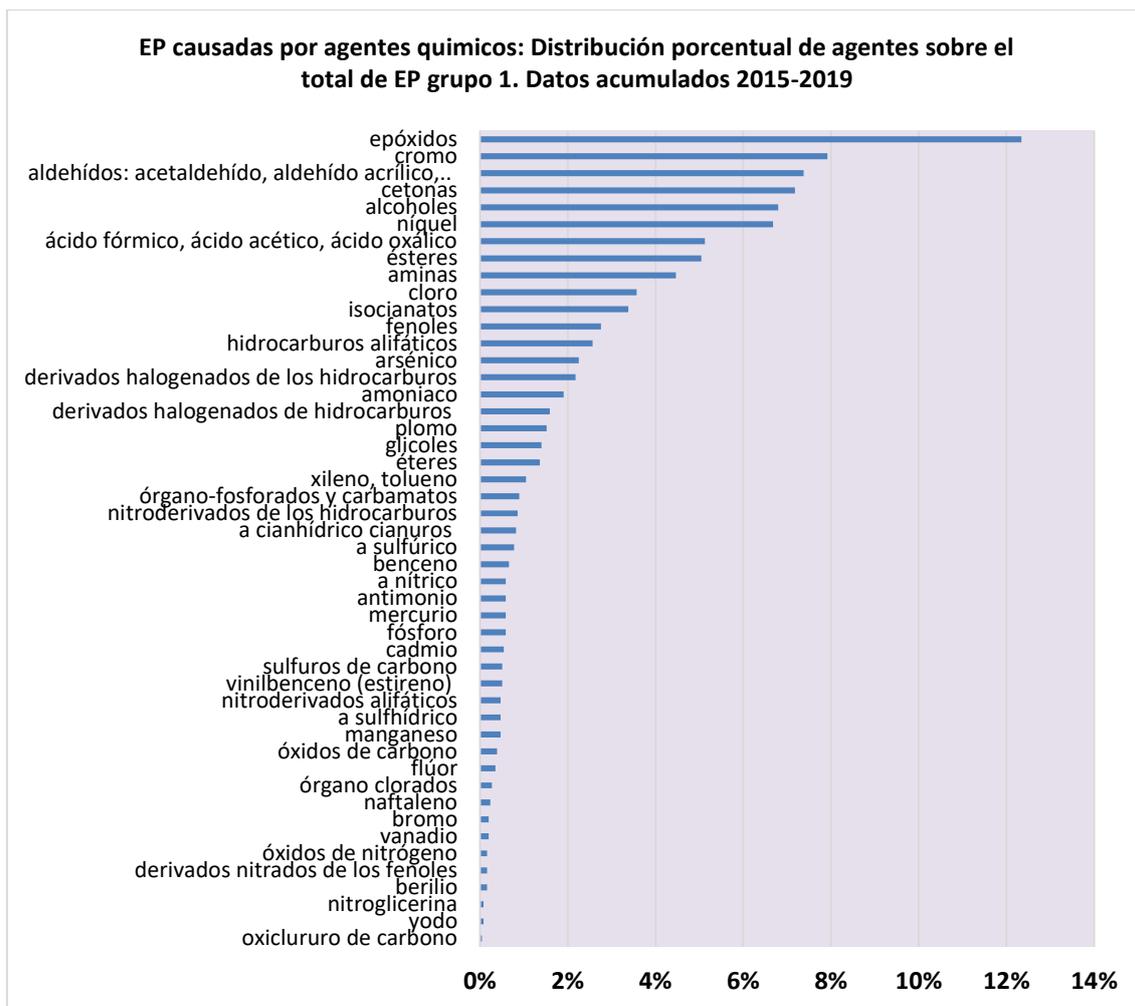
	Enf. Prof. causadas por agentes químicos	Enf. Prof. causadas por agentes físicos	Enf. Prof. causadas por agentes biológicos	Enf. Prof. causadas por inhalación de sustancias y agentes N.C.O.A	Enf. de la piel causadas por sustancias y agentes N.C.O.A	Enf. Prof. causadas por agentes carcinógenos	TOTAL
2015	2,7%	81,5%	8,1%	2,2%	5,4%		100,0%
2016	2,3%	83,5%	6,9%	1,9%	5,4%	,0%	100,0%
2017	2,3%	84,0%	7,3%	1,6%	4,8%		100,0%
2018	2,0%	82,8%	9,2%	1,8%	4,1%	,0%	100,0%
2019	2,2%	87,2%	4,8%	1,5%	4,2%	,0%	100,0%
total	2,3%	83,9%	7,2%	1,8%	4,8%	,0%	100,0%

Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

## PARTES CERRADOS: PROCESOS CALIFICADOS COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL: DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE EP POR GRUPOS

### GRUPO 1: causadas por agentes químicos

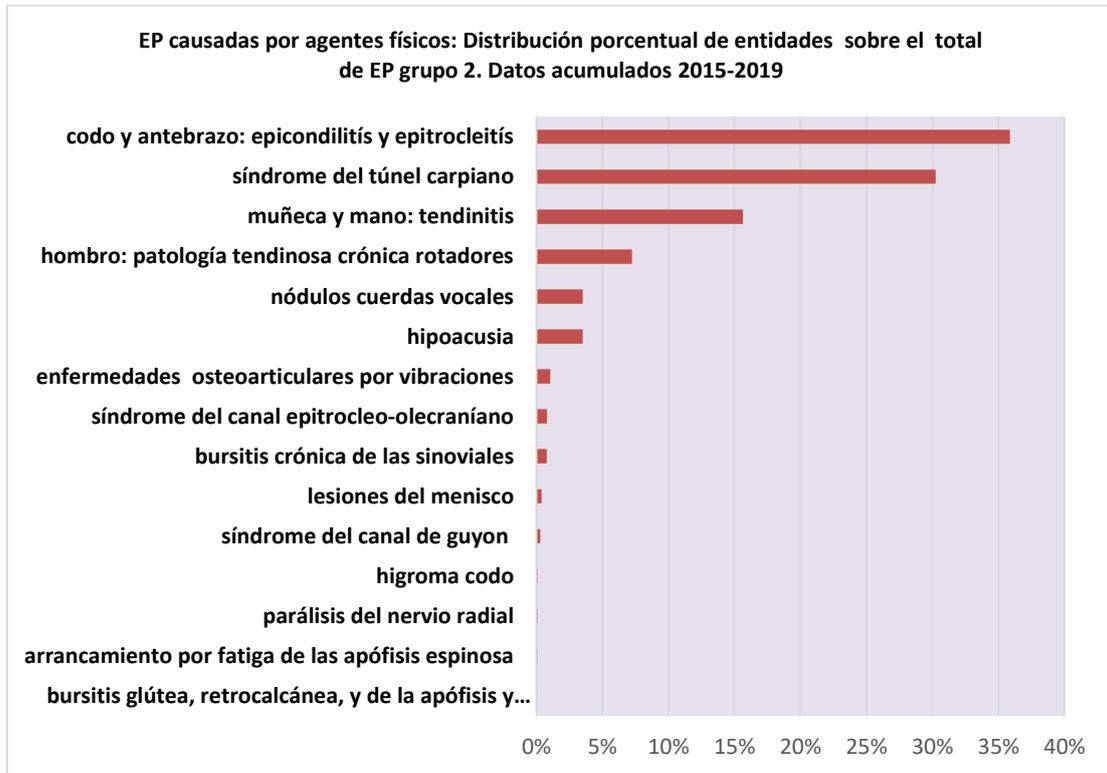
#### Grupo 1



Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

## GRUPO 2: causadas por agentes físicos

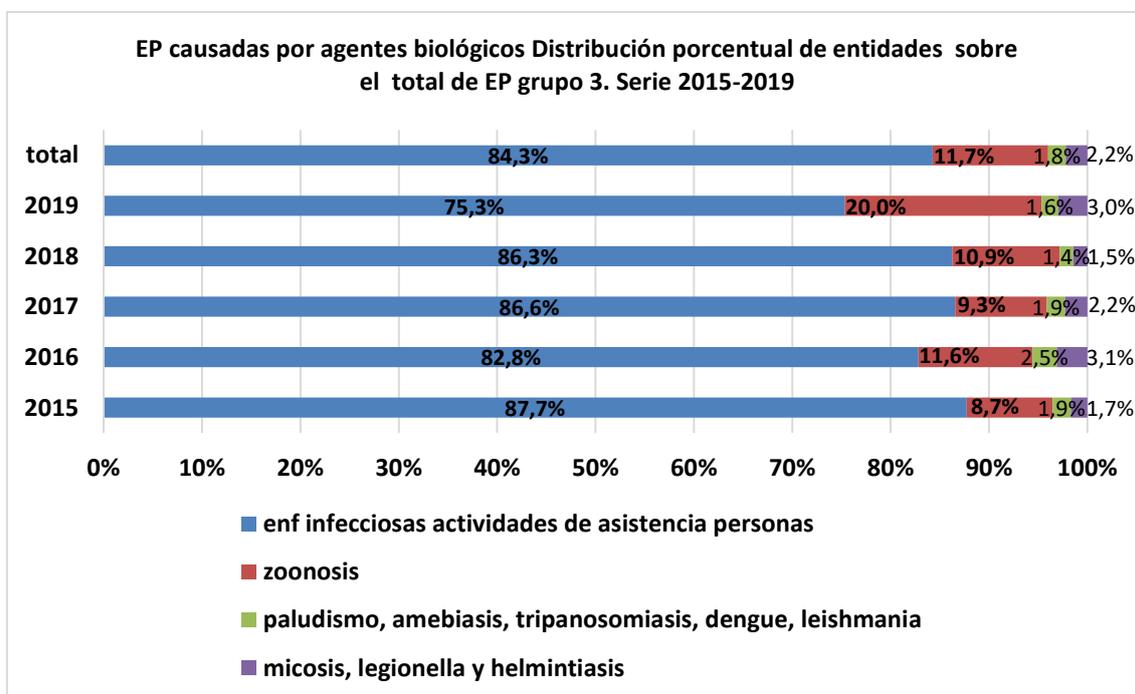
### Grupo 2



Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

### GRUPO 3: causadas por agentes biológicos

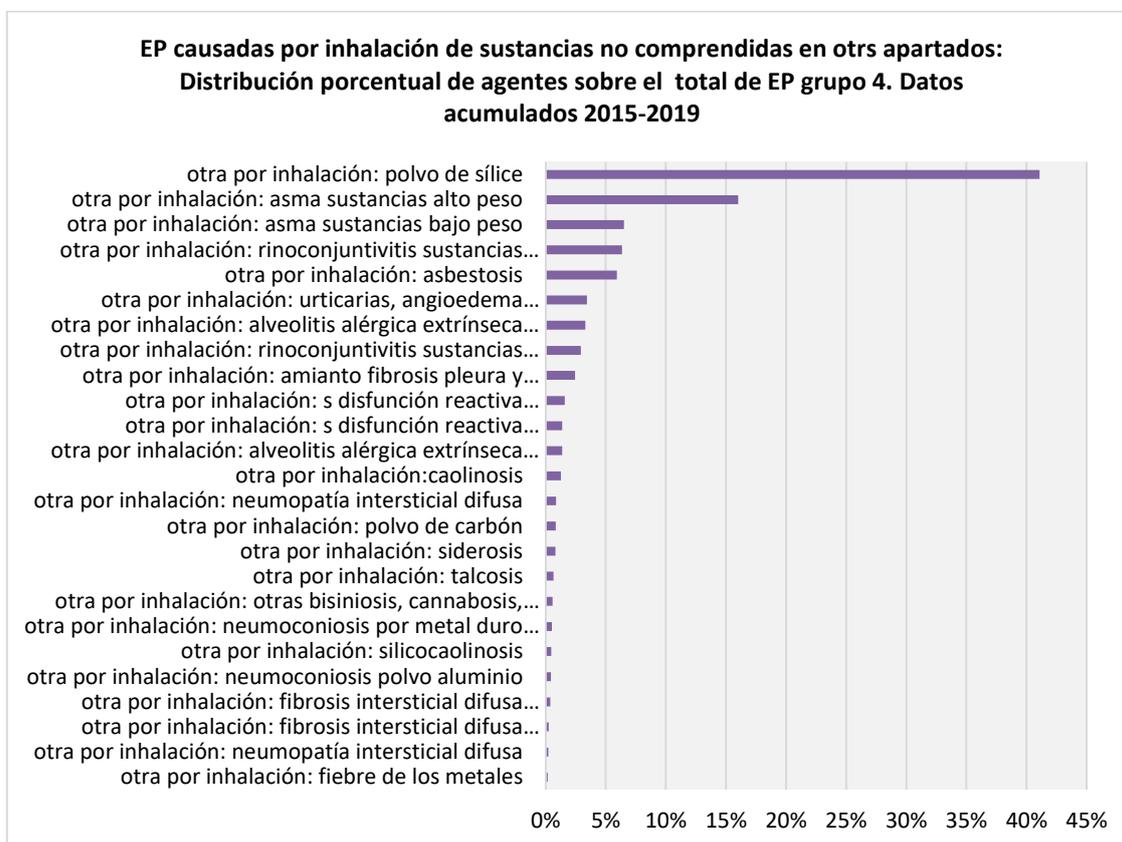
#### Grupo 3



Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

## GRUPO 4: causadas por inhalación de sustancias y agentes N.C.O.A

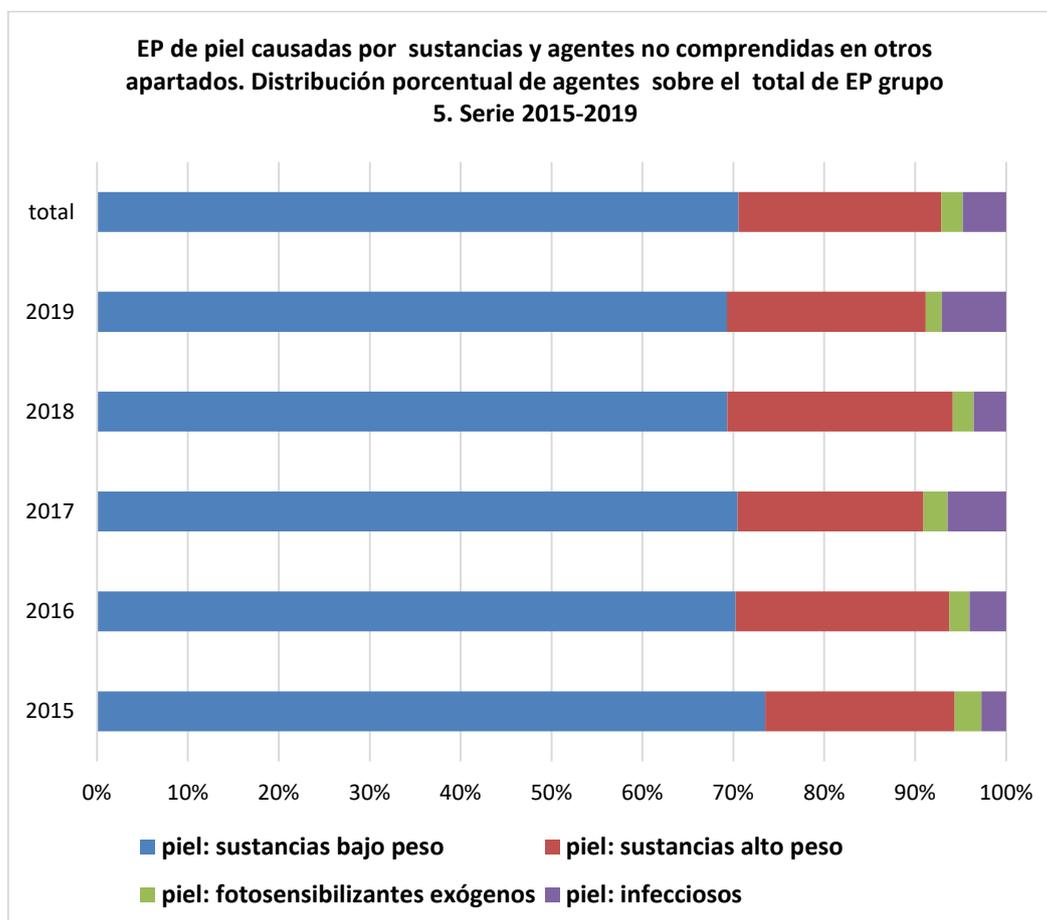
### Grupo 4



Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

## GRUPO 5: enfermedades de la piel causadas por sustancias y agentes N.C.O.A

### Grupo 5

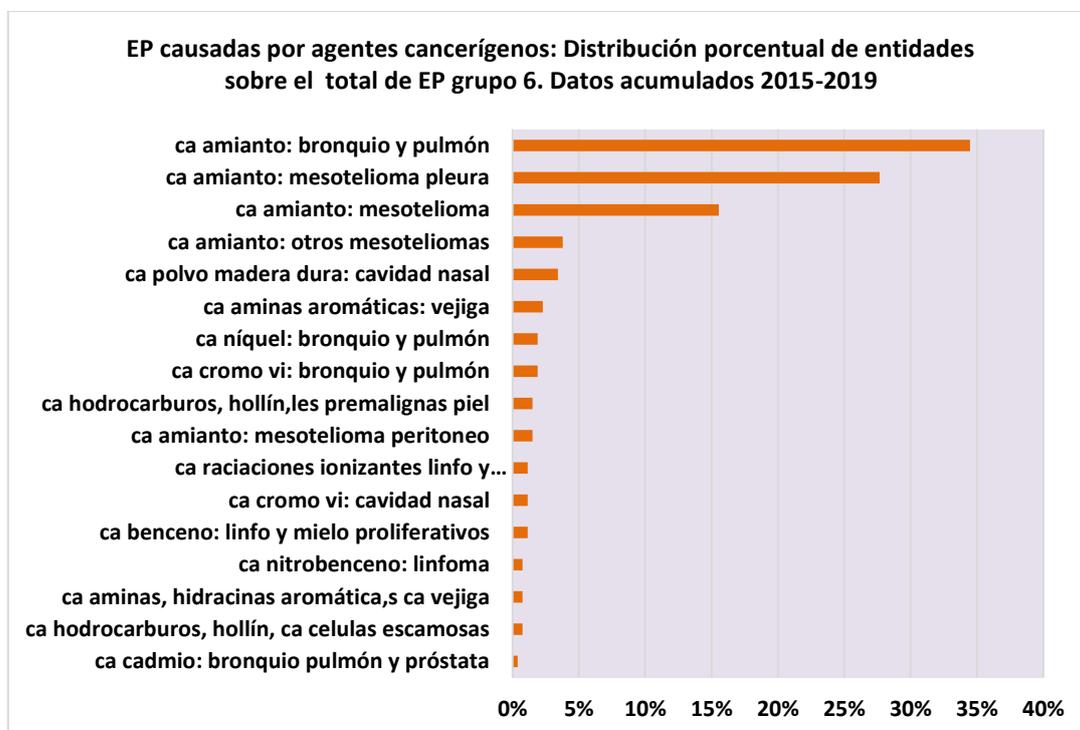


Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

## GRUPO 6: causadas por agentes carcinógenos

	2015	2016	2017	2018	2019	total
ca amianto: bronquio y pulmón	17	18	21	12	23	91
ca amianto: mesotelioma	5	10	7	10	9	41
ca amianto: mesotelioma pleura	16	21	12	9	15	73
ca amianto: mesotelioma peritoneo	0	0	1	2	1	4
ca amianto: otros mesoteliomas	0	2	4	2	2	10
ca aminas aromáticas: vejiga	0	2	1	1	2	6
ca benceno: linfo y mielo proliferativos	0	0	0	2	1	3
ca cadmio: bronquio pulmón y próstata	0	0	1	0	0	1
ca cromo vi: cavidad nasal	1	0	1	1	0	3
ca cromo vi: bronquio y pulmón	0	1	1	1	2	5
ca hidrocarburos, hollín, les premalignas piel	1	0	0	1	2	4
ca hidrocarburos, hollín, ca celulas escamosas	0	1	1	0	0	2
ca níquel: bronquio y pulmón	1	1	1	1	1	5
ca polvo madera dura: cavidad nasal	1	3	1	3	1	9
ca radiaciones ionizantes.: linfo y mieloproliferativos	0	2	1	0	0	3
ca aminas, hidracinas aromáticas ca vejiga	0	0	0	1	1	2
ca nitrobenceno: linfoma	0	1	0	0	1	2
<b>total</b>	<b>42</b>	<b>62</b>	<b>53</b>	<b>46</b>	<b>61</b>	<b>264</b>

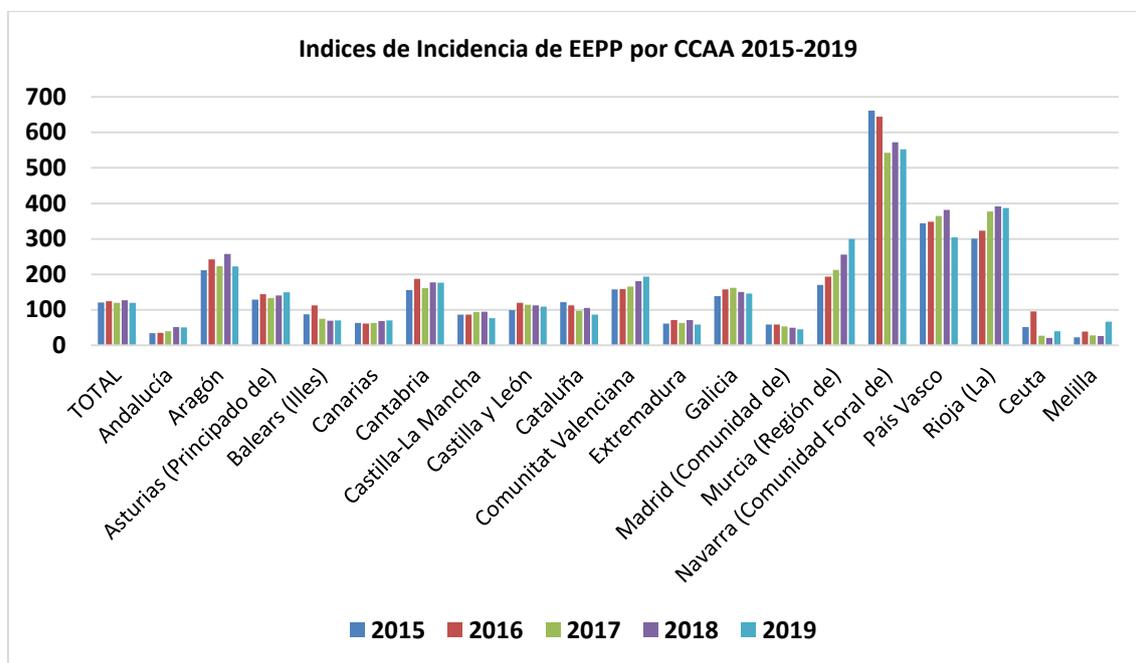
### Grupo 6



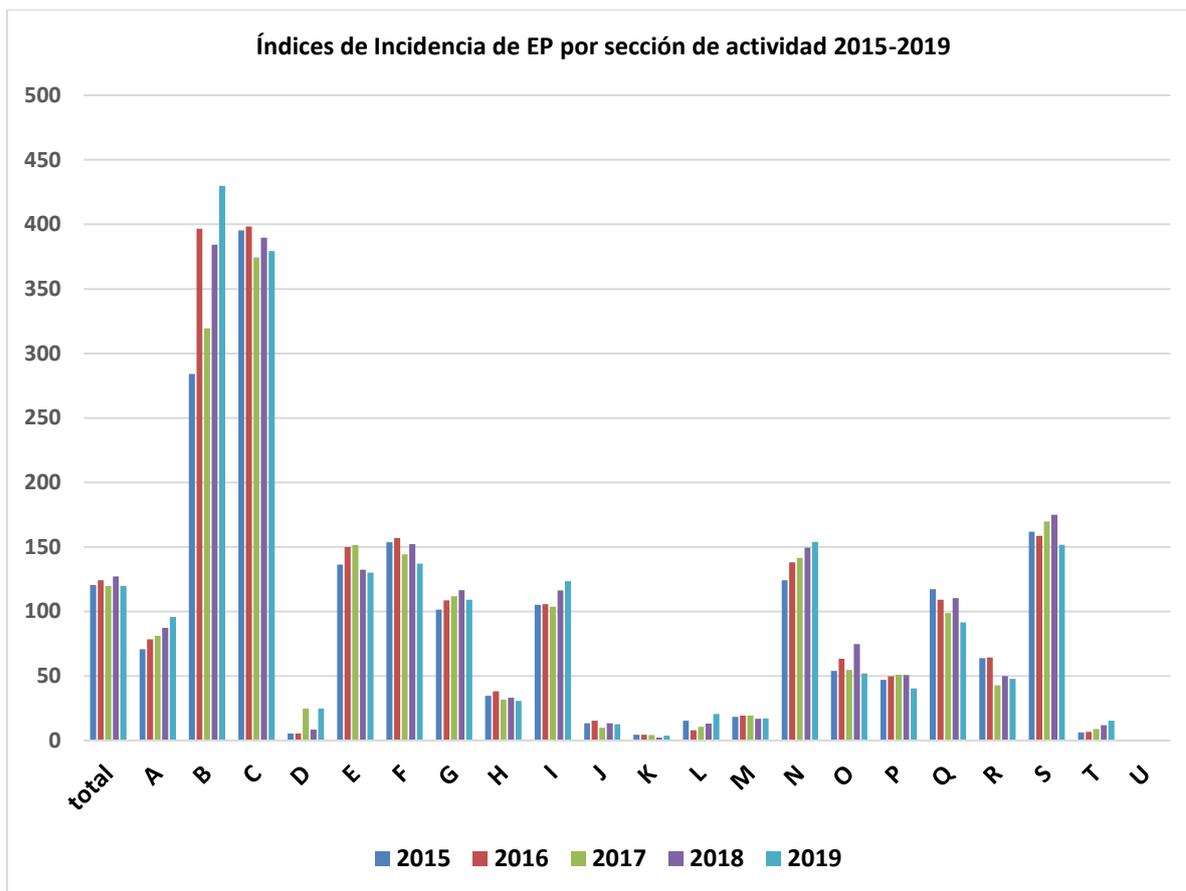
Fuente: explotación de microdatos acumulados 2015-2019 CEPROSS cedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Elaboración y análisis: INSST

## ESTIMACIONES DE LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL. PERIODO 2015-2019

La información sobre de los índices de incidencia de EEP ha sido extraída del Anuario de estadísticas (Subdirección General de Estadística y Análisis Socio-laboral. Ministerio de Trabajo y Economía Social). Dichos indicadores proceden de la explotación realizada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de las comunicaciones recibidas a través del sistema CEPROSS. La citada Dirección General es, a partir de 2007, responsable de la administración del mencionado sistema y la unidad encargada de recoger y analizar la documentación relativa a enfermedades profesionales, así como de difundirla mensualmente en su página Web.



Índices de incidencia calculados como el número de enfermedades profesionales con baja y sin baja, multiplicado por cien mil y dividido por el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Índices nacionales normalizados calculados ajustando estos según la estructura productiva de la comunidad autónoma.



A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	Industrias extractivas
C	Industria manufacturera
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
E	Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos motor
H	Transporte y almacenamiento
I	Hostelería
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares
O	Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria
P	Educación
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
S	Otros servicios
T	Actividades de los hogares empleadores de personal doméstico, productores de bienes y servicios
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

## 5. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS A LA ESTRATEGIA

### 5.1. DISTRIBUCIÓN DEL FONDOS DE FINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA APROBADOS POR LA CNSST

#### PLAN DE ACCIÓN 2015-2016

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo acuerda la siguiente distribución de los **12.000.000 euros** asignados al primer **Plan de Acción 2015-2016** de la *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020* (EESST 2015-2020):

- **10.760.000 euros** (89,67 %) se destinarán a acciones sectoriales e intersectoriales realizadas por los Interlocutores Sociales a través de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales para el desarrollo del Objetivo 4 de la EESST 2015-2020.
  - Acciones Intersectoriales (15,33%)
  - Acciones Sectoriales (74,33%)
- **1.240.000 euros** (10,33 %) se destinarán a las acciones conjuntas acordadas en el Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020”, en particular a:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	PRESUPUESTO (€)
LA. 2.D.1 Potenciar la sensibilización de la sociedad en materia de prevención de riesgos laborales con una mayor implicación de los medios de comunicación.	Actividades de sensibilización, divulgación y difusión en el ámbito de las CC AA.	400.000
LA 3A.6 Estudiar riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías.	Proyectos de investigación sobre riesgos nuevos y emergentes.	300.000
LA 2E.1 Consolidar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en las diferentes etapas del sistema educativo.	Diseño de un programa de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a centros de enseñanza de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional.	540.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.240.000</b>

## PLAN DE ACCIÓN 2017-2018

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo acuerda la siguiente distribución de los **12.000.000 euros** asignados al segundo **Plan de Acción 2017-2018** de la *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 (EESST 2015-2020)*:

- **10.760.000 euros** (89,67 %) se destinarán a acciones realizadas a través de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales para el desarrollo del Objetivo 4 de la EESST 2015-2020.
- **1.240.000 euros** (10,33 %) se destinarán a las acciones conjuntas acordadas en el Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020”, en particular a:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	PRESUPUESTO (€)
LA. 2.D.1 Potenciar la sensibilización de la sociedad en materia de prevención de riesgos laborales con una mayor implicación de los medios de comunicación.	Actividades de sensibilización, divulgación y difusión en el ámbito de las CC AA.  Propuesta de realización en seis CCAA.	600.000
LA 3A.6 Estudiar riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías.	Proyectos de investigación sobre riesgos nuevos y emergentes.	340.000
LA 2E.1 Consolidar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en las diferentes etapas del sistema educativo.	Puesta en marcha del programa de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a centros de formación profesional.	300.000
TOTAL		1.240.000

## PLAN DE ACCIÓN 2019-2020

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo acuerda la siguiente distribución de los **12.000.000 euros** asignados al tercer **Plan de Acción 2019-2020** de la *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020* (EESST 2015-2020):

- **10.760.000 euros** (89,67 %) se destinarán a acciones realizadas a través de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales para el desarrollo del Objetivo 4 de la EESST 2015-2020.
- **1.240.000 euros** (10,33 %) se destinarán a las acciones conjuntas acordadas en el Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020”, en particular a:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	PRESUPUESTO (€)
LA 2.D.1 Potenciar la sensibilización de la sociedad en materia de prevención de riesgos laborales con una mayor implicación de los medios de comunicación.	Actividades de sensibilización, divulgación y difusión en el ámbito de las CC AA.  Realización de jornadas en cuatro CC AA.	500.000
LA 3A Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas, con participación de los Interlocutores Sociales, dirigidas a sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.	Acciones de ejecución de los Planes de Acción aprobados en la CNSST sobre: <ul style="list-style-type: none"><li>- Sector marítimo pesquero</li><li>- Sector agrario</li><li>- Seguridad vial laboral</li><li>- Trastornos musculoesqueléticos</li></ul>	740.000
		1.240.000

## 5.2. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS GESTIONADOS POR EL INSST PARA ACCIONES ACORDADAS POR EL GT EESST 2015-2020

**Línea de actuación 2D.1.-** Potenciar la sensibilización de la sociedad en materia de prevención de riesgos laborales, con una mayor implicación de los medios de comunicación, en particular mediante actividades de sensibilización, divulgación y formación en el ámbito de las CC.AA.

- 1) Realización de actividades de sensibilización y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales en las CC.AA con la participación de los interlocutores sociales

OBJETO DEL CONTRATO	Realización de actividades de sensibilización y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales en cinco comunidades autónomas, contando con la participación de agentes sociales		
DETALLE	La estructura de las jornadas que se han celebrado ha sido una actividad técnica y una actividad cultural con una duración total de dos días en los que han intervenido Autoridades de la Administración y representantes de entidades públicas (AGE, CCAA e interlocutores sociales), o privadas relevantes en la materia		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN QUE SE HAN CELEBRADO LAS JORNADAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	TEMA DE LA JORNADA
País Vasco	30 junio y 1 julio/2016	Bilbao	La seguridad y salud como seña de identidad propia del sector primario, escenario real y reto de futuro
Cataluña	6 y 7 de septiembre/2016	Barcelona	Exposición laboral a cancerígenos. Estado actual y oportunidades para la acción
Comunidad Valenciana	28 y 29 de septiembre/2016	Valencia	Nanomateriales
Castilla-La Mancha	10 y 11 de octubre/2016	Toledo	Prevención de riesgos laborales en el sector socio sanitario
Comunidad de Madrid	14 y 15 de noviembre/2016	Madrid	La prevención de riesgos laborales de los trabajadores autónomos: presente y futuro
Castilla y León	19-20 de abril/2018	Salamanca	Programa Universitas para PRL
Andalucía	28-29 de junio/2018	Huelva	Sector Agrícola y la industria agroalimentaria
Galicia	12 y 13 de julio/2018	Santiago de Compostela	Reincorporación al trabajo tras una baja de larga duración
Navarra	13 y 14 de septiembre/2018	Pamplona	La salud laboral y la salud pública
Extremadura	18 y 19 de octubre/2018	Cáceres	Trastornos musculoesqueléticos
Asturias	22 y 23 de noviembre/2018	Oviedo	Metal
Illes Balears	28 y 29 de noviembre/2019		PRL y el sector hotelero. ¿Es adecuada y suficiente la formación en PRL? ¿El tipo de liderazgo influye en la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras? Reflexiones aplicadas al sector de Hostelería.
Canarias	17-18 octubre/2019	Las Palmas	Prevención de riesgos laborales y la perspectiva de género en el sector hotelero
Aragón	9-10 de noviembre/2021	Zaragoza	Los pilares de las empresas saludables

Cantabria	16-17 de diciembre/2021	Santander	Digitalización y teletrabajo: abordaje desde la PRL
La Rioja	2-3 de junio/2022	Logroño	Divulgación y sensibilización en materia de prevención: la prevención en la agricultura.
Murcia	2022 (pendiente fecha)	Murcia	Vigilancia de la salud y enfermedades profesionales. Envejecimiento

**TOTAL ACTIVIDAD: 1.388.508,41€**

**Línea de actuación 2E.1.-** Consolidar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales de las diferentes etapas del sistema educativo, en particular mediante el diseño de un programa de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a centros de enseñanza de formación profesional.

1) Creación y grabación de vídeos

OBJETO DEL CONTRATO	Creación y grabación de videos en cuatro lenguas en formato MP4 sobre riesgos específicos y medidas preventivas
DETALLE	Creación de veintiséis videos con una duración de 5 minutos que sirvan de apoyo a las actividades formativas y faciliten la aplicación de lo aprendido al visualizarlo en situaciones reales, exponiendo en cada uno los riesgos las medidas preventivas generales (lugares de trabajo, manejo manual de cargas, riesgo eléctrico, riesgo de incendio, señalización, pantalla de visualización de datos y otros) y los riesgos y las medidas preventivas específicas de las 26 familias profesionales en cuestión (riesgos asociados a equipos de trabajo, agentes químicos, agentes biológicos, agentes físicos, carga física, carga mental, factores psicosociales, equipos de protección individual y otros).

2) Creación, diseño e impresión de carteles y manuales

OBJETO DEL CONTRATO	Creación, diseño e impresión de carteles y manuales temáticos en cuatro lenguas sobre riesgos y medidas preventivas generales y específicas
DETALLE	Creación de carteles teniendo en cuenta cada una de las cuatro disciplinas preventivas (medicina del trabajo, seguridad, higiene y ergonomía y psicología aplicada) de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención. Cada cartel se expondrán los riesgos y las medidas preventivas generales (lugares de trabajo, manejo manual de cargas, riesgo eléctrico, incendios, señalización, pantalla de visualización de datos y otros) y los riesgos y las medidas preventivas específicas (equipos de protección individual, equipos de trabajo, agentes químicos, agentes biológicos, agentes físicos, carga física, carga mental, factores psicosociales y otros) de cada una de las veintiséis familias profesionales. La técnica utilizada es infografías con textos breves de apoyo

3) Manual de actividades didácticas para la formación profesional

OBJETO DEL CONTRATO	Elaboración de manual de actividades didácticas para la formación profesional
DETALLE	Actuación complementaria al contrato de creación y grabación de videos con el fin de extender conocimientos al ámbito de la formación profesional

- 4) Realización de 1.200 visitas de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales a los centro de formación profesional.

OBJETO DEL CONTRATO	Realización de 1.200 visitas a los centros de F.P.
DETALLE	Realización de visitas de dos horas de duración guiadas por un experto en PRL técnico de nivel superior con puesta a disposición de los materiales elaborados con cargo al desarrollo del Plan de Acción 2015-2016 de la EESST 2015-2020 mediante explicación didáctica y sensibilización de riesgos específicos y medidas preventivas.

- 5) Preparación, distribución y envío de material didáctico a las diferentes CC.AA.

OBJETO DEL CONTRATO	Preparación, distribución y envío de material didáctico a las comunidades autónomas
DETALLE	Preparación y distribución del material acopiado en la sede de los servicios centrales del INSST a las CC.AA

**TOTAL ACTIVIDAD: 364.670,00€**

**Línea de actuación 3A 6.** Estudiar riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías, mediante proyectos de investigación.

- 1) Estudio de análisis de la exposición laboral a nanomateriales en el sector cosmético

OBJETO DEL CONTRATO	Análisis de la exposición laboral a nanomateriales en el sector cosmético
DETALLE	Caracterización de nanomateriales y determinación en procesos industriales mediante la evaluación experimental de la emisión de nanomateriales y su caracterización química y morfológica. Para el desarrollo del estudio se utilizan analizadores de aerosoles nanoparticulados: técnicas SMPS (Scanning Mobility Particle Sizing) siendo la caracterización química y morfológica del aerosol: análisis químico (espectroscopias), análisis morfológico (SEM y TEM)

- 2) Proyecto integrado para la evaluación de la exposición a nanomateriales en ambientes laborales.

OBJETO DEL CONTRATO	Análisis de la exposición laboral a nanomateriales en ambientes laborales
DETALLE	El objetivo de este estudio es desarrollar y validar metodologías para la medición de nanomateriales en los ambientes laborales y su empleo en la evaluación de la exposición laboral.

- 3) Estudio de campo para obtener datos sobre la exposición laboral durante la realización de actividades en cultivos tratados con productos fitosanitarios.

OBJETO DEL CONTRATO	Realización de un estudio que incluya la medida del nivel de exposición de los trabajadores a productos fitosanitarios en el cultivo de la viña, debido a sus especiales características, y la determinación del residuo foliar desprendible (DFR).
DETALLE	Determinar el coeficiente de transferencia (TC) asociado al cultivo de viña durante la realización de una actividad determinada. Para ello se determinarán, tanto la exposición de

	los trabajadores como el DFR.
--	-------------------------------

#### 4) Factores de riesgo psicosocial asociados al uso de tecnologías de la información y la comunicación: conciliación y teletrabajo

OBJETO DEL CONTRATO	Estudiar los factores psicosociales precursores de la conciliación o del conflicto trabajo-familia y familia-trabajo en los teletrabajadores.
DETALLE	Obtener datos del colectivo de teletrabajadores en España (sociodemográficos, por sectores de actividad, etc.), establecer qué factores psicosociales pueden determinar, o bien una adecuada conciliación o bien desencadenar posibles conflictos FWC-WFC en teletrabajadores, conocer las medidas facilitadoras que están implantando las empresas para favorecer la conciliación en el colectivo de teletrabajadores y proponer medidas, especialmente de tipo psicosocial y tecnológico, encaminadas al mejor ajuste posible entre la realización del teletrabajo y la conciliación laboral, personal y familiar.

#### 5) Trabajo y patología cardiovascular. Fracción de enfermedad cardiovascular atribuible a exposiciones laborales.

OBJETO DEL CONTRATO	Realización de un estudio de evaluación de la fracción de enfermedad cardiovascular atribuible a los factores de riesgo a que está expuesta la población trabajadora en España, a nivel nacional y por Comunidades Autónomas (CCAA).
DETALLE	Revisión bibliográfica relacionada con identificación de factores de riesgo del entorno de trabajo que se asocian a patología cardiovascular. Estimación de la fracción de patología cardiovascular atribuible a cada uno de los factores de riesgo identificados. Estimación de la incidencia y prevalencia de patología cardiovascular entre la población trabajadora de España con análisis para hombres y mujeres, al menos 3 rangos de edades, y por Comunidades autónomas. Análisis de la información registrada sobre contingencias profesionales. Análisis del grado de notificación y reconocimiento de la patología cardiovascular relacionada con el trabajo.

#### 6) Biotecnología y seguridad y salud laboral

OBJETO DEL CONTRATO	Realizar un análisis de la situación actual en biotecnología desde el punto de vista de la seguridad y salud en el trabajo, que permita mostrar soluciones prácticas para la prevención de los riesgos laborales que se presentan en esta actividad.
DETALLE	Conocer las principales actividades y soluciones de biotecnología que pueden generar riesgos para los trabajadores en los sectores mencionados (industria farmacéutica, alimentación, forestal, ambiental, energético, sanitario y otros que durante el estudio se demuestre que son de interés); los principales factores de riesgo a los que se exponen los trabajadores en las diferentes fases de la actividad y su interacción; las medidas preventivas recomendadas para evitar esos riesgos; la problemática y soluciones necesarias para completar el conocimiento.

**TOTAL ACTIVIDAD: 489.258,90€**

**Línea de actuación 3A.1, 3A.2 y 3A.3.** Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas, con participación de los interlocutores sociales, dirigidas a sectores, actividades y colectivos y empresas de mayor riesgo.

En particular comprende la realización de acciones de ejecución de los planes de acción aprobados en la CNSST sobre:

1) SECTOR MARÍTIMO PESQUERO

OBJETO DE LA ACTIVIDAD	Realización de campaña de sensibilización relativa al sector marítimo pesquero y que incluye la definición de material divulgativo (vídeos, carteles y su posterior difusión).
CONTRATO TRAMITADO	Servicio de materiales divulgativos y promocionales para el plan de sensibilización para el sector pesquero

2) SECTOR AGRARIO

OBJETO DE LA ACTIVIDAD	Realización de campaña de sensibilización relativa al sector agrario y que incluye la definición de material divulgativo (vídeos, carteles y su posterior difusión).
CONTRATO TRAMITADO	Servicio de impresión y distribución de materiales técnicos y promocionales de la campaña "tu vida, sin vuelcos"

3) SEGURIDAD VIAL LABORAL

OBJETO DE LA ACTIVIDAD	Realización de campaña de sensibilización en seguridad vial laboral y que incluye la definición de material audiovisual relativo a la seguridad vial laboral y especialmente dirigida a conductores de furgonetas, así como el diseño de la estrategia de comunicación (vídeo de sensibilización, vídeo didáctico y difusión de ambos)
CONTRATO TRAMITADO	Elaboración de un video de sensibilización para conductores de furgonetas sobre seguridad vial laboral

4) TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

OBJETO DE LA ACTIVIDAD	Realización de campaña de sensibilización relativa a los trastornos musculoesqueléticos y que incluye la definición de material divulgativo (vídeos, carteles y su posterior difusión).
CONTRATO TRAMITADO	Elaboración de video de sensibilización sobre PRL en el sector sociosanitario
CONTRATO TRAMITADO	Material gráfico del sector de cuidadores de personas en situación de dependencia

**TOTAL ACTIVIDAD: 450.216,28€**

TOTAL DOTACIÓN EESST: 3.720.000€  
TOTAL EJECUTADO: 2.692.653,59€